

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CEPAL/988

21 de febrero de 1975

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Decimosexto período de sesiones

Puerto España, Trinidad y Tabago,
6 al 15 de mayo de 1975

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LAS REUNIONES DE
LA CEPAL. OTRAS ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE
LA COOPERACION INTERNACIONAL

Nota de la secretaria

75-4-604

1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

INDICE

	<u>Página</u>
A. <u>Cooperación en el campo internacional</u>	1
I. Población	1
II. Industrialización	6
III. Alimentación	9
IV. Energía	12
V. Transporte y su facilitación	13
VI. Ciencia y tecnología	15
VII. Negociaciones comerciales multilaterales	17
VIII. Cooperación técnica entre países en desarrollo	20
IX. Participación de la mujer en el desarrollo	24
X. Asentamientos humanos	27
B. <u>Cooperación en el campo regional</u>	35
I. Integración económica	35
II. Acción frente a los desastres naturales	40
III. Medio ambiente	43
<u>Apéndice.</u> Conclusiones, recomendaciones y resoluciones de las distintas reuniones de la CEPAL sobre las materias que se indican según determinadas secciones de este Informe.....	1
I. <u>Población</u>	3
1. Conclusiones de la Reunión Latinoamericana Preparatoria de la Conferencia de Población (San José, Costa Rica, 15 al 19 de abril de 1974)	3
2. Conclusiones y recomendaciones de la Segunda Reunión Latinoamericana sobre Población (México, 5 a 7 de marzo de 1975)	10
II. <u>Industrialización.</u> Conclusiones y resoluciones de la Conferencia Latinoamericana de Industria- lización (México, 25-29 de noviembre de 1974)....	35
III. <u>Energía.</u> Ideas y conceptos recogidos por la secretaría sobre la base de los debates y la documentación del Simposio Técnico sobre América Latina y los problemas actuales de la Energía (Santiago de Chile, 23 al 27 de septiembre de 1974)	56

	<u>Página</u>
IV. <u>Transporte</u>	61
1. Resoluciones aprobadas en la Primera Reunión Regional Latinoamericana Preparatoria de la Convención sobre Transporte Intermodal Internacional (Mar del Plata, Argentina, 21 al 30 de octubre de 1974)	61
2. Resolución de la Mesa Redonda de Superintendentes de Seguros Latinoamericanos (Santiago de Chile, 9 al 13 de diciembre de 1974)	62
V. <u>Ciencia y Tecnología</u> . Resoluciones aprobadas en la Reunión sobre Ciencia y Tecnología en América Latina (México, 2 a 6 de diciembre de 1974)	64

A. COOPERACION EN EL CAMPO INTERNACIONAL

I. POBLACION

1. Reunión Latinoamericana Preparatoria de la Conferencia Mundial de Población

En su decimoquinto período de sesiones, la CEPAL aprobó la resolución 327 (XV) acerca de los preparativos para la Conferencia Mundial de Población y el fortalecimiento de la capacidad operativa de la CEPAL y el CELADE. Para su cumplimiento se llevó a cabo en San José, Costa Rica, entre el 15 y el 19 de abril de 1974, la Reunión Latinoamericana Preparatoria de la Conferencia Mundial de Población, auspiciada conjuntamente por la propia CEPAL, la Secretaría General de la Conferencia Mundial de Población, la División de Población de las Naciones Unidas y el CELADE. Cabe destacar que fue ésta la primera oportunidad en que los gobiernos latinoamericanos y, en general, los Estados miembros de la CEPAL se reunieron para deliberar sobre la situación demográfica de los países de la región, en el contexto del desarrollo económico y social y de los distintos enfoques y factores que guardan relación con las políticas en este campo.

Asistieron a la reunión representantes de 27 Estados miembros de la CEPAL y sus dos Estados miembros asociados, observadores de un estado no miembro de la Comisión y representantes de organismos del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

El programa de la reunión incluyó los siguientes temas:

- a) tendencias demográficas y perspectivas futuras;
- b) relaciones entre el cambio demográfico y el desarrollo económico y social;
- c) relaciones entre la población, los recursos y el medio ambiente;
- d) la población, la familia y el bienestar humano, y
- e) Plan de Acción Mundial sobre Población.

/Los cuatro

Los cuatro primeros puntos fueron discutidos simultáneamente en un amplio debate con participación de las delegaciones presentes y representantes de distintos organismos de las Naciones Unidas. Pero el tema central a cuyo examen se abocó la reunión fue la discusión del Proyecto de Plan de Acción Mundial sobre Población.^{1/} El debate fue extenso y minucioso y de él surgieron conclusiones que adoptaron a veces la forma de recomendaciones o sugerencias. Sobre ellas hubo claras muestras de consenso y puntos de coincidencia inicial y de posible acuerdo entre los distintos países representados.^{2/}

2. Segunda Reunión Latinoamericana sobre Población

(México, 3 al 7 de marzo de 1975)

En conformidad con la conclusión 32 de la Reunión Latinoamericana Preparatoria de la Conferencia Mundial de Población (San José de Costa Rica, abril de 1974) y las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Población (Bucarest, Rumania, agosto de 1974), del 3 al 7 de marzo de 1975 se llevó a cabo en México la Segunda Reunión Latinoamericana sobre Población, que fue auspiciada conjuntamente por la CEPAL, el CELADE, la División de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para las Actividades de Población.

Participaron en la Reunión delegados de los Estados miembros de la Comisión, observadores de Estado no miembros y representantes de organismos del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Además, asistieron en calidad de invitados especiales los señores Héctor Acuña, Director de la Organización Panamericana de la Salud, Norman Bourlag, Premio Nóbel, Antonio Carrillo Flores, ex Secretario General de la Conferencia Mundial de Población, y Raúl Prebisch, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas.

^{1/} ST/ECLA/Conf.48/L.6. Para ello se dispuso también del Informe del Secretario General sobre el Proyecto de Plan de Acción Mundial sobre Población (E/CN.9/292/Rev.1).

^{2/} Véanse en el Apéndice: I. Población, las conclusiones de la Reunión de Costa Rica. El texto corresponde a la parte IV del informe respectivo (ST/ECLA/Conf.48/L.7/Rev.2).

/El programa

El programa abarcó los siguientes temas: a) situación y perspectivas en el campo de la población en América Latina; b) implicaciones para América Latina del Plan de Acción Mundial sobre Población; y c) recomendaciones programáticas para la acción de los organismos internacionales.

Las deliberaciones se llevaron a cabo en sesiones simultáneas del Plenario y de un Grupo de Trabajo que examinó los documentos presentados por la CEPAL y el CELADE y que estuvo integrado por un representante de cada una de las delegaciones interesadas en participar en sus tareas. En las sesiones plenarias las delegaciones presentaron los puntos de vista de sus respectivos gobiernos sobre los temas en discusión y escucharon las exposiciones de la secretaría y de representantes de organismos del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales así como de los invitados especiales a la Reunión.

En su última sesión plenaria, los participantes conocieron e hicieron suyo el texto que le sometió un grupo de trabajo en que participaron varios países y en que se formulan las conclusiones y recomendaciones concretas para la acción tanto en el plano nacional como en el regional en materia de población. Dicho grupo se abocó a la preparación de un conjunto de conclusiones y recomendaciones y, con ese fin examinó a fondo los documentos preparados por la secretaría: Implicaciones para América Latina del Plan de Acción Mundial sobre Población (ST/CEPAL/Conf.54/L.4) y Perspectivas para la acción en población en América Latina. La contribución de los organismos regionales (ST/CEPAL/Conf.54/L.5) y muy especialmente el Informe del Grupo de Consulta convocado por el Secretario Ejecutivo de la CEPAL (ST/CEPAL/Conf.54/L.8), resultado de los trabajos realizados por varios expertos de algunos países en la víspera misma de la Reunión. Aunque más adelante pueden conocerse en su integridad los textos correspondientes,^{3/} conviene resumir concisamente las conclusiones y recomendaciones de la Reunión en la forma siguiente:

^{3/} Véase el punto 2 de I. Población en el Apéndice de este documento. Allí se da el texto completo de la Parte III del Informe de la Reunión (ST/CEPAL/Conf.54/L.9/Rev.1)

a) El marco de valores de las políticas de población. La Reunión reafirmó el conjunto de principios enunciados en el Plan de Acción Mundial sobre Población, y en las resoluciones adoptadas por la Conferencia de Bucarest destacando explícitamente los que se refieren a los derechos y los deberes de los Estados y los derechos de las personas y los deberes de los Estados respecto a ellas.

b) Instrumentos para las políticas de población. Se subrayó la conveniencia de pasar de las declaraciones de principios a su aplicación práctica, y en tal sentido se formuló una recomendación sobre la creación de organismos nacionales responsables de las políticas de población que puede verse in extenso en la Sección C (párrafos 131 y siguientes) del Informe de la reunión ya citado, cuya tercera parte se reproduce en el apéndice de este informe.

c) Insumos para las políticas de población. Al examinar este tema, se hicieron varias recomendaciones sobre la forma en que los gobiernos deberían responder a las necesidades de información estadística, investigación y capacitación y a cómo los organismos regionales podrían colaborar con ellos en esas tareas. (Véase la Sección D, párrafos 135 y siguientes.)

d) Cooperación internacional. En cuanto al papel de la cooperación internacional en este campo, la Reunión aprobó recomendaciones sobre la canalización de la ayuda financiera requerida; el estudio de mecanismos para lograr que los gobiernos latinoamericanos tengan en esta materia una intervención más regular, directa y efectiva; el fortalecimiento de la acción de la CEPAL y el CELADE, y el apoyo financiero de los países de mayor desarrollo económico relativo a los organismos internacionales gubernamentales para la realización de programas nacionales sobre población. (Véase la Sección E, párrafos 146 y siguientes.)

e) Objetivos y metas de las políticas de población. A este respecto, la Reunión, reconociendo que cada país debe fijar sus propios objetivos a la política nacional de población, recomendó un conjunto de objetivos mínimos, generales y concretos. Su detalle puede verse en la Sección F (párrafos 150 y siguientes) del texto recogido en el apéndice.

/f) Perspectivas

f) Perspectivas para la acción. Las perspectivas para la acción se examinaron en relación con diferentes situaciones críticas observadas en América Latina. (Sección G, párrafos 153 y siguientes.) Los países comunicaron a la Reunión sus experiencias y sus proyectos en el campo de la población, especialmente los relacionados con la distribución espacial de la población, la mortalidad, la fecundidad y las migraciones internacionales. Por lo que toca a la acción de los organismos regionales - y centrándose en las responsabilidades de la CEPAL y el CELADE - se recomendó que ambos organismos dieran preferencia a i) un conjunto de estudios sobre urbanización, metropolización y dispersión demográfica; fecundidad y mortalidad; migraciones internacionales, e integración de las políticas de población en las estrategias y políticas de desarrollo; ii) la asistencia técnica para la constitución o el fortalecimiento de organismos técnicos nacionales encargados de las políticas de población; iii) la recolección, elaboración y análisis de la información demográfica, así como el desarrollo y mantenimiento de las estadísticas requeridas, iv) la evaluación de los efectos de las políticas de población; v) los programas de capacitación que permitan la continuación y ampliación de los programas regionales de enseñanza, y en que se preste atención especial al perfeccionamiento de planificadores, la formación de nivel más alto para profesionales en estudios de población y la asistencia a organismos regionales para la inclusión de materias relacionadas con la población en los curricula de estudios de los sistemas de educación secundaria y universitaria.

II. INDUSTRIALIZACION

Conferencia Latinoamericana de Industrialización

En cumplimiento de la resolución 341 (AC.66) de la octava reunión extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión (Nueva York, enero 1974), la secretaría convocó la Conferencia Latinoamericana de Industrialización que se celebró en la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, del 25 al 29 de noviembre de 1974.

De acuerdo con dicha resolución, el objetivo central de la Conferencia era "analizar y evaluar a la luz de las experiencias latinoamericanas y de las dificultades de orden interno y externo experimentadas por los países de la región y, en particular, por aquellos que se encuentran en menor grado de desarrollo industrial, la problemática del desarrollo industrial en el contexto regional, así como las necesidades de la cooperación internacional en materia de industrialización y sus perspectivas y, en particular, el papel de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en esta cooperación".

Otro de sus objetivos centrales fue servir de foro preparatorio para que los países latinoamericanos llevaran a la Segunda Conferencia General de la ONUDI una posición regional común con respecto a los temas que allí se iban a examinar.

Un tercer elemento que constituyó el marco de fondo de los debates y de las conclusiones de la Conferencia fueron las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General que consignan, respectivamente, la declaración y el programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. En el programa de acción se expresa que "la comunidad internacional debe hacer todo lo posible para tomar medidas para la industrialización de los países en desarrollo" y, con miras a lograr este propósito, alcanzar inter alia "una nueva estructura económica internacional que permita aumentar la parte de la producción industrial mundial correspondiente a los países en desarrollo". Con este fin se señala que "los países /desarrollados y

desarrollados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en cooperación con los países en desarrollo, deben contribuir a la creación de una nueva capacidad industrial, incluso instalaciones para la elaboración de materias primas y productos básicos, como cuestión prioritaria, en los países en desarrollo productores de estas materias primas y productos".

Como consecuencia de lo anterior, las discusiones se centraron en los tres grandes temas siguientes que coinciden con los de la Segunda Conferencia General de la ONUDI: a) el proceso de industrialización en América Latina en los primeros años del Segundo Decenio para el Desarrollo; b) la industrialización en los países de menor desarrollo económico relativo de América Latina, y c) la cooperación internacional para el desarrollo industrial y el Nuevo Orden Económico Internacional.

La CEPAL preparó para cada uno de estos temas los correspondientes trabajos de discusión y además presentó diez documentos informativos a fin de aportar mayores antecedentes sobre algunos aspectos concretos del desarrollo industrial. Los textos fueron preparados por la secretaría, la ONUDI y el BID.

Con anterioridad a la Conferencia se realizaron dos reuniones tendientes a esclarecer y profundizar determinados temas y aspectos que iban a tratarse en ella. En Buenos Aires, del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1974 se reunió un grupo de expertos de alto nivel para considerar el tema de la cooperación internacional y regional y adelantar algunas ideas que podrían conformar la posición latinoamericana común frente al problema de la cooperación para el desarrollo industrial. La otra reunión se efectuó en Río de Janeiro el 4 y 5 de noviembre con la Asociación de Industriales Latinoamericanos (AILA) y tuvo como finalidad consultar al sector industrial privado sobre sus posiciones y puntos de vista.

/La Conferencia

La Conferencia de México llevó a cabo sus tareas con el examen de los temas contenidos en su programa y con la colaboración - con participación exclusiva de los representantes de los Estados miembros latinoamericanos - del documento La industrialización en América Latina: Principios y Plan de Acción que es sin duda el más importante resultado de las deliberaciones porque representa una posición conjunta de los gobiernos latinoamericanos en este campo.^{1/}

Por último, otro aspecto importante de la Conferencia de México que merece destacarse es el que se refiere a las resoluciones aprobadas - que también se recogen con su texto completo en el Apéndice de este documento -, en particular la que recomienda la creación del Comité de Cooperación Industrial de la CEPAL que la Comisión deberá considerar en Puerto España en este decimosexto período de sesiones.

^{1/} Véase el texto completo en el Apéndice II: Industrialización, que recoge las conclusiones y resoluciones de la Conferencia de México (noviembre 1974).

III. ALIMENTACION

"Panel" previo a la XIII Conferencia Regional de la FAO

(Panamá, agosto de 1974)

La CEPAL y la FAO decidieron aprovechar la oportunidad de que en Panamá, en agosto de 1974 se celebrará la XIII Conferencia Regional de la FAO para América Latina - tres meses antes de la Conferencia Mundial de la Alimentación - para llevar a cabo un panel en el que los representantes de los gobiernos latinoamericanos pudieran recibir información al día sobre la naturaleza, los alcances y las dimensiones regionales de este problema mundial. Al mismo tiempo se les ofrecía la oportunidad de intercambiar puntos de vista sobre los planteamientos que podrán proponer en forma coincidente cuando concurren a esa reunión internacional.

Hubo tres expositores: el señor Enrique V. Iglesias, Secretario Ejecutivo de la CEPAL; el señor Carlos Lleras Restrepo, ex-Presidente de Colombia, y el señor S. Aziz, Secretario Adjunto de la Conferencia Mundial de la Alimentación.

En el "panel" se llegó a las conclusiones siguientes:

a) Los gobiernos latinoamericanos están plenamente conscientes de que si la humanidad realmente desea que se aleje el flagelo del hambre, deberá haber completo acuerdo en la Conferencia Mundial sobre los principios y normas que deben regular las relaciones de cooperación internacional orientadas a este fin, así como en la determinación de las medidas apropiadas para un rápido y consistente desarrollo de la agricultura y de la economía alimentaria de los países en desarrollo.

b) Mientras no se alcancen mejores niveles de desarrollo económico y social, el problema alimentario persistirá en tanto sólo se realicen esfuerzos parciales para reducirlo. La malnutrición no puede separarse del contexto de la pobreza, pues constituye parte de ella misma. Ante la urgencia y gravedad del problema existe el peligro de que se actúe con un criterio economicista y que se posterguen o abandonen soluciones de contenido social.

/c) Hubo

c) Hubo consenso en que si los países desarrollados ofreciesen una garantía de mercado para las exportaciones agrícolas se alentaría considerablemente la expansión y desarrollo de la producción de alimentos en América Latina. La región coloca actualmente en el mercado internacional más de la mitad del banano, el café y el azúcar que allí se transa; su participación es también importante - alrededor de un quinto - en productos como el maíz, el cacao y la carne de vacuno. A base de crecientes exportaciones, América Latina puede contribuir en forma sustancial a que se solucione el problema del hambre en otras regiones en desarrollo, si la cooperación internacional asegura el financiamiento y la asistencia técnica requeridos para que se aproveche aceleradamente su gran potencial productivo.

d) Varios de los alimentos que la región envía tradicionalmente al mercado internacional no han compartido el auge general de precios de los productos básicos y de otro lado, se deben pagar altos precios por los alimentos e insumos que se importan. Ello está afectando negativamente a los esfuerzos que se realizan para mejorar las condiciones de vida en los medios rurales y para acelerar su desarrollo económico y social.

e) Al examinar las causas y dificultades que enfrenta América Latina para incrementar aceleradamente su producción de alimentos, hubo consenso en que una de las limitantes más serias reside en la alta dependencia del mercado externo que tienen los países para abastecerse de fertilizantes, pesticidas, equipos y otros insumos, así como en las restringidas posibilidades en el corto plazo de satisfacer sus necesidades de estos insumos tecnológicos a base de producción propia.

f) Se reconoció que la coyuntura económica actual ha puesto una vez más de manifiesto, la urgente necesidad de vitalizar los procesos de integración económica que están en marcha en América Latina y dentro de ellos las actividades relacionadas con el sector agrícola; que es necesario que el intercambio agropecuario intrarregional se expanda, no sólo por las repercusiones de tipo económico y social

/que ello

que ello aparejaría y por el estímulo que darían a producciones frenadas por la saturación de las demandas nacionales, sino también por el enorme aporte que el mayor comercio intrarregional puede hacer a la solución del problema alimentario de América Latina.

g) Finalmente, hubo consenso asimismo en que dentro del contexto del reajuste agrícola internacional mundial, las medidas que lo hagan factible deben permitir la coherencia que se requiere entre las políticas nacionales de desarrollo y las políticas internacionales de comercio a fin de asegurar una firme y expansiva producción agrícola regional.

IV. ENERGIA

Simposio técnico sobre América Latina y los problemas actuales de la energía

(Santiago de Chile, 23 al 27 de septiembre de 1974)

El Comité Plenario de la CEPAL, en su octava reunión extraordinaria (Nueva York, 24 y 25 de enero de 1974) aprobó una proposición tendiente a que la secretaría "intensifique sus trabajos en el campo de los recursos energéticos con miras a presentar a los gobiernos miembros - a la brevedad posible - sus observaciones y conclusiones sobre las repercusiones de la crisis de energía en las economías de la región" y facultó al Secretario Ejecutivo para "desarrollar los análisis técnicos en la forma y con los asesoramientos que necesite".

Se presentaron al simposio los documentos elaborados por la Secretaría de la CEPAL en virtud del mandato anterior y por diversos técnicos de otros organismos internacionales y del sistema interamericano interesados en la materia. Como resultado del intercambio de experiencia entre los expertos nacionales que trabajan directamente en el campo de la energía, y que participaron en la reunión, se llegó a las conclusiones que se recogen in extenso en el apéndice (III. Energía) de este documento.^{1/}

^{1/} Se publicaron originalmente en la parte III del Informe del Simposio (ST/CEPAL/Conf.50/L.4/Rev.2).

V. TRANSPORTE Y SU FACILITACION

1. Reuniones intergubernamentales en que participó la secretaria

En 1974 la CEPAL desempeñó un importante papel en varias reuniones intergubernamentales cuya realización forma parte del esfuerzo de América Latina por lograr que se adopte una Convención sobre Transporte Intermodal Internacional que corresponda a sus intereses. La primera de ellas se celebró el mes de agosto en Santiago, oportunidad en que, a solicitud del Grupo Latinoamericano de Ginebra, un grupo especial de expertos gubernamentales preparó una serie de documentos para presentarlos a una reunión regional sobre transporte intermodal internacional. En octubre, asesores de la CEPAL y del programa conjunto de Transporte CEPAL/OEA asistieron a la reunión del Comité de Integración Física de los países miembros del Pacto Andino, que tuvo lugar en Lima, Perú, con el objeto de fijar una posición común en materia de transporte intermodal internacional.

Estos y otros esfuerzos culminaron en la Primera Reunión Regional Latinoamericana Preparatoria de la Convención sobre Transporte Intermodal Internacional celebrada en Mar del Plata, Argentina, entre el 21 y el 30 de octubre y a la que asistieron delegados de 16 países. Además de participar en calidad consultiva, la CEPAL suministró diez de los cuarenta y seis documentos examinados en la reunión. Una de las decisiones adoptadas fue solicitar que la CEPAL convocase lo antes posible una reunión de expertos en seguros para examinar el alcance de las políticas que aplican los empresarios de transporte intermodal internacional y estudiar la creación de una unión regional de seguros y reaseguros para negociar en paquete los seguros relacionados con el transporte intermodal internacional. (Dicha reunión tuvo lugar en México entre el 28 y el 31 de enero de 1975.)

Otra decisión de la reunión de Mar del Plata que reviste especial interés para la CEPAL se relaciona con la facilitación del transporte y el texto de la resolución correspondiente puede consultarse en el Apéndice de este documento: IV. Transporte.

/2. Reunión

2. Reunión de expertos convocada por INTAL para examinar el informe CEPAL/INTAL sobre servicios de transporte terrestre internacional

(Buenos Aires, 3 al 6 de diciembre de 1974)

Entre el 3 y el 6 de diciembre dos funcionarios de la CEPAL viajaron a Buenos Aires para asistir a una reunión de expertos convocada por el INTAL a fin de analizar la versión preliminar del informe titulado Servicios de transporte terrestre internacional en los corredores Lima-Buenos Aires y Lima-São Paulo, preparado por un proyecto conjunto CEPAL/INTAL. En el informe de la reunión se sugiere que en el futuro las reuniones de Ministros de Obras Públicas y Transporte del Cono Sur de América Latina aprovechen la asistencia que puedan proporcionar la CEPAL u otras organizaciones internacionales en relación con la ejecución de los programas de transporte terrestre. Además, se recomienda textualmente que la CEPAL considere la conveniencia de crear un Comité de Facilitación que institucionalice la acción de coordinación iniciada con motivo de los estudios previos para las deliberaciones del Comité Preparatorio Intergubernamental sobre una Convención de Transporte Intermodal Internacional.

3. Mesa redonda de superintendentes de seguros latinoamericanos

(Santiago de Chile, 9 al 13 de diciembre de 1974)

Entre el 9 y el 13 de diciembre y bajo el auspicio conjunto de la CEPAL y de la UNCTAD, tuvo lugar en Santiago de Chile una mesa redonda de superintendentes de seguros latinoamericanos pertenecientes a diecisiete países. Las discusiones giraron en torno a la importancia de la cooperación regional para resolver los problemas de seguros y a los medios de mejorar la posición de las empresas nacionales en el mercado regional de seguros. Para llevar adelante tal acción se recomendó la creación de una Asociación de Superintendencias de Seguros de América Latina en la resolución que aprobó la mesa redonda y que se incluye en la sección 2 de IV. Transporte en el apéndice del presente documento.

VI. CIENCIA Y TECNOLOGIA

Reunión sobre ciencia, tecnología y desarrollo en América Latina

(México, D.F., 2 al 7 de diciembre, 1974)

En la resolución 322 (XV) aprobada en el decimoquinto período de sesiones de la Comisión, los Gobiernos miembros solicitaron a la secretaría que evaluara la incidencia del factor tecnológico en la planificación económica y social e iniciara el análisis del Plan de Acción Regional preparado por el Comité Asesor de las Naciones Unidas para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (ACAST). Para ello la secretaría convocó a la Reunión sobre Ciencia, Tecnología y Desarrollo en América Latina (México del 2 al 7 de diciembre de 1974).

La Reunión prestó especial atención a los siguientes temas:

a) las pautas del progreso científico y técnico en la América Latina y las tendencias que se advierten en los dos decenios últimos; b) las experiencias de los distintos países de la región en el fomento del desarrollo científico y técnico; c) los mecanismos de cooperación regional e internacional que pueden ponerse al servicio del área; d) las modalidades institucionales y financieras de aplicación del Plan de Acción Regional.

La secretaría presentó a consideración de los participantes tres documentos relacionados con los temas de la Reunión.1/

En el curso de los debates se puso de relieve la sensible preocupación de los gobiernos por los factores que vienen limitando el margen de expansión de las economías, entre los cuales gravita, en forma significativa, el atraso científico y técnico. Aunque es éste un fenómeno de amplios antecedentes, sólo en los últimos tres lustros se le ha empezado a dedicar sostenida atención que ya se ha traducido

1/ Progreso técnico y desarrollo socioeconómico de América Latina, (ST/CEPAL/Conf.53/L.2); Progreso científicotécnico para el desarrollo de América Latina, preparado por el ILPES (ST/CEPAL/Conf.53/L.3); Consideraciones sobre algunas experiencias en la promoción del desarrollo científico y tecnológico de América Latina (ST/CEPAL/Conf.53/L.4).

en iniciativas concretas. En efecto, la mayoría de los países latinoamericanos han puesto en marcha esquemas institucionales, jurídicos y financieros dirigidos a promover, de una manera concertada, el avance científico y técnico. Estas acciones fueron apoyadas por organismos internacionales y regionales y por diversos mecanismos de cooperación bilateral. Se señaló empero que aún hay que recorrer un amplio camino para superar los obstáculos que entorpecen el desarrollo científico y técnico de América Latina.

Con base en estas convicciones, los gobiernos miembros hicieron varias recomendaciones a la secretaría de la CEPAL, entre las que cabe destacar: a) la creación del Comité Intergubernamental de Expertos para el análisis de la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo de América Latina; b) la referente a la transmisión de tecnología a los países de la región; c) la relativa al éxodo de personal calificado latinoamericano hacia países desarrollados, y d) las medidas que será necesario adoptar en este campo en favor de los países de menor desarrollo relativo.^{2/}

En suma, y como se ve, la Reunión encomendó a la secretaría de la CEPAL nuevas tareas en el marco de las actividades que desempeña en favor del desarrollo económico y social de América Latina. El hecho refleja la significación que ha alcanzado el componente científico y tecnológico en los diversos campos, y particularmente, la inquietud que suscita la dependencia tecnológica externa, factor que ya entorpece la expansión acelerada de las economías.

Para abordar estas tareas se requerirá la formación - en el marco de la Comisión y el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) - de una unidad especializada, que actúe en coordinación con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, el Grupo Latinoamericano del ACAST, y la Oficina de Ciencia y Tecnología de las Naciones Unidas.

^{2/} Los textos completos de las cuatro resoluciones aprobadas por la Reunión pueden encontrarse - junto con los comentarios formulados por los Estados Unidos sobre ellas - en el apéndice de este documento. (Véase, V. Ciencia y tecnología.) Dichos textos constituyen la parte III del Informe de la Reunión (ST/CEPAL/Conf.53/L.5/Rev.1).

VII. NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES

En cumplimiento de la resolución 1 (XIV) de CECLA y de la resolución 326 (XV) de la CEPAL, se dio preferente atención a la cooperación con los países latinoamericanos miembros de CECLA para asesorarlos en su participación en las negociaciones comerciales multilaterales del GATT. Esta tarea se llevó adelante mediante un proyecto especial merced al apoyo financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y en estrecha colaboración con la UNCTAD. Las actividades de este proyecto durante los años 1973 y 1974 abarcaron tanto estudios como seminarios y misiones de asesoramiento.

1. Estudios

Cumpliendo con los requerimientos de los gobiernos, el Programa CECLA concentró sus actividades en la elaboración de estudios que cubren aspectos de particular importancia para la etapa preparatoria de las negociaciones y para el curso de las mismas. Estos estudios se concentraron en las siguientes áreas principales:

a) Identificación de posibilidades exportadoras de los países latinoamericanos al mercado internacional. El trabajo de mayor importancia y envergadura en este tema fue la elaboración de fichas sobre productos de interés para América Latina, fichas que abarcan hoy alrededor de 800 productos. En ellas se señalan las barreras arancelarias y no arancelarias que afectan a esos productos y los acuerdos que pueden incidir sobre su exportación, así como los volúmenes de exportación por parte de América Latina y de importación por parte de ciertos países desarrollados en períodos recientes. Además, se han hecho dos trabajos destinados a detectar casos de particular interés para los países latinoamericanos, y abarcan i) las ventajas comparativas de los productos manufacturados, con el fin de definir aquellas manufacturas y semi-manufacturas en que los países de América Latina gozan de esas ventajas para exportar a los mercados mundiales, y ii) los obstáculos al comercio de frutas.

/b) El

b) El sistema monetario internacional y las negociaciones comerciales. Se ha hecho un análisis de las transformaciones que se están registrando en el sistema monetario internacional y de las reformas al mismo, así como de la forma en que influyen sobre las negociaciones comerciales multilaterales, teniendo en cuenta la estrecha relación existente entre ambos campos.

c) Estudios destinados a analizar casos especiales de grupos de países frente a la perspectiva de las negociaciones. Al respecto, se examinó i) la participación de los países no miembros del GATT en las negociaciones comerciales, y sus posibilidades, modalidades y técnicas; ii) la situación de países de América Latina con poca diversificación de exportaciones, en particular las barreras arancelarias y no arancelarias que afectan a las ventas al exterior de países cuyo grado actual de desarrollo los coloca en posición menos ventajosa para operar en el mercado internacional, así como un análisis detallado de las soluciones previsibles y factibles a fin de considerarlas en las negociaciones comerciales multilaterales para resolver tal situación; iii) el efecto de la ampliación de la CEE sobre los países de CARIFTA, particularmente en cuanto a la influencia de la incorporación del Reino Unido.

d) Las técnicas y modalidades de negociación de grupos específicos de productos se analizaron en varios estudios sobre los productos industrializados, los tropicales y los alimenticios procesados.

e) Análisis de los conceptos, las experiencias y las modalidades en materia de reciprocidad y cláusulas de salvaguardia, temas ambos de particular importancia para los países en desarrollo en relación con las negociaciones comerciales multilaterales.

Además de los trabajos antes mencionados, se siguió atentamente la labor del Comité Preparatorio y del Comité de Negociaciones mediante la elaboración de tres documentos informativos para uso de los países latinoamericanos.

2. Seminarios y misiones

Los estudios aludidos se pusieron a disposición de los países miembros de CECLA. Además de ello, se celebró un seminario y se efectuaron algunas misiones para colaborar con los gobiernos haciéndoles llegar en forma más específica el resultado de los análisis realizados y asesorándolos para que puedan prepararse mejor en su participación en las negociaciones. En julio de 1973, se llevó a cabo en Ginebra un seminario con el Grupo Latinoamericano. Se discutieron los aspectos más importantes de las negociaciones comerciales multilaterales. Por otra parte, se asesoró en particular a Panamá y a la República Dominicana con el fin de formar en dichos países unidades negociadoras.

Tanto los estudios, como los seminarios y las misiones fueron acordadas conjuntamente con los países miembros de CECLA en tres reuniones que se efectuaron con el Grupo de Expertos de alto nivel para que los trabajos del proyecto respondieran en forma directa a las necesidades de mayor prioridad de los países y a su mejor participación en el proceso negociador que acaba de iniciarse.

VIII. COOPERACION TECNICA ENTRE PAISES
EN DESARROLLO

En febrero de 1973 el Gobierno de Guyana solicitó asesoramiento de la CEPAL para la formulación de un proyecto interregional sobre cooperación económica y técnica entre países en desarrollo en las esferas del comercio, la industria y el transporte. En su décimoquinto período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 316 (XV) sobre cooperación entre países en desarrollo de diferentes áreas geográficas en la que encomendó a la secretaría, entre otras cosas, hacer arreglos para "la realización de estudios y la promoción, previa consulta con los gobiernos, de proyectos de cooperación interregional entre países en desarrollo ...".

De conformidad con dicha resolución y con la solicitud recibida del Gobierno de Guyana, la secretaría se encargó de coordinar las actividades preparatorias que incluyeron la preparación de un anteproyecto interregional sobre cooperación económica entre países en desarrollo en las esferas del comercio, la industria y el transporte para que fuera analizado en la primera reunión de expertos que se convocó en Georgetown del 30 de abril al 2 de mayo de 1973. Los participantes elaboraron un nuevo anteproyecto que fue revisado y aprobado más tarde en una segunda reunión de expertos celebrada en el mismo lugar los días 30 y 31 de julio de 1973. El proyecto interregional aprobado se presentó por el Gobierno de Guyana a la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobiernos de los países no Alineados (Argel, 5 al 9 de septiembre de 1973).

Esta fue la primera acción concreta emprendida por la CEPAL para prestar asistencia en materia de promoción de la cooperación técnica entre países en desarrollo de diferentes áreas geográficas.

En su vigesimooctavo período de sesiones, la Asamblea General invitó a los países desarrollados a "mantener y ampliar su apoyo a la cooperación económica entre los países en desarrollo, como se prometió en el párrafo 40 de la Estrategia Internacional del Desarrollo".^{1/}

^{1/} Véanse las resoluciones 3177 (XXVIII) de 17 de diciembre de 1973 y la 3241 (XXIX) de 29 de noviembre de 1974.

Sobre la base de la labor preparatoria llevada a cabo por el Gobierno de Guyana con la asistencia de la CEPAL, el importante respaldo recibido de la Asamblea General y las generosas contribuciones de Suecia y los Países Bajos, en septiembre de 1974 se inició el proyecto interregional sobre el programa de acción para la cooperación económica entre los países no alineados en las esferas del comercio, la industria y el transporte, con una duración de tres años y medio, ejecutado por las Naciones Unidas, siendo el Gobierno de Guyana el organismo de ejecución. El Secretario Ejecutivo de la CEPAL ha aceptado participar en la reunión de consulta de expertos de alto nivel establecida por las Naciones Unidas para proporcionar orientación y asesoramiento general en la preparación del programa de trabajo y durante la etapa de ejecución del proyecto interregional.

En su vigésimonoveno período de sesiones la Asamblea General hizo suyos 2/ el informe final del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Técnica entre los países en Desarrollo 3/ presentado al Administrador del PNUD de acuerdo con el párrafo primero de la resolución 2974 (XXVIII) de la Asamblea General, y con la decisión análoga de su Consejo de Administración adoptada en su 18º período de sesiones. En la misma resolución la Asamblea General pedía a las comisiones económicas regionales que estudiaran las medidas conducentes a aplicar las recomendaciones que se les hacían en el informe del Grupo de Trabajo y les prestaran atención prioritaria.4/ Por último, la Asamblea General pedía a "los organismos participantes y de ejecución del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a las comisiones económicas regionales que en virtud de lo solicitado en dicha resolución, informaran sobre las medidas adoptadas a la Asamblea General, en su trigésimo período de sesiones, por conducto del Consejo de Administración del PNUD y del Consejo Económico y Social, y que posteriormente informaran de

2/ Véase la resolución 3251 (XXIX) de 4 de diciembre de 1974.

3/ Véase documento DP/69.

4/ Véase el párrafo 5 de la parte resolutive.

manera periódica, por conducto del Consejo de Administración en su período de sesiones de enero - a partir de 1976 - y del Consejo Económico y Social".5/

A fin de llevar a la práctica las recomendaciones que figuran en el informe final de dicho Grupo de Trabajo, respaldados por la Asamblea General en su resolución 3251 (XXIX), la secretaría ha dispuesto que su División de Operaciones se ocupe primordialmente de los asuntos relacionados con la promoción de la cooperación técnica entre países en desarrollo de la región de la CEPAL. Además de su propia labor en el plano regional se coordinará con las actividades de la Dependencia Especial establecida con dicho propósito dentro de la estructura de la secretaría del PNUD, así como con los puntos focales que se vienen estableciendo o en el futuro puedan establecerse en los organismos participantes y de ejecución del sistema de las Naciones Unidas.

En este sentido, la CEPAL ha comenzado últimamente a elaborar un sistema para llevar a cabo las siguientes actividades:

- a) Compilación y actualización de la información sobre las necesidades concretas de los países en desarrollo de América Latina en aquellos sectores y esferas prioritarios del desarrollo;
- b) Compilación y actualización de datos sobre la disponibilidad de las capacidades y potencialidades de cooperación técnica en los países en desarrollo de la región, tales como medios de capacitación, servicios de expertos, empresas consultoras, proveedores de equipo, etc., a fin de facilitar su utilización sobre la base de solicitudes de gobierno a gobierno, o en la etapa de ejecución de los programas y proyectos multilaterales y bilaterales;
- c) Definición de aquellas áreas en que los países en desarrollo puedan ofrecer asesoramiento o puedan beneficiarse del que le presten otros países en desarrollo de América Latina;

5/ Véase el párrafo 7 de la parte resolutive.

- d) Examen y análisis de la cooperación mutua en el campo de la ciencia y la tecnología con el propósito de facilitar el intercambio de ideas, información y documentación científicas así como en su transferencia eficiente entre los países en desarrollo de América Latina;
- e) Prestación de asistencia a los países en desarrollo latinoamericanos para que establezcan su propio sistema destinado a garantizar y facilitar una expedita cooperación técnica recíproca.

En cumplimiento de la recomendación del Grupo de Trabajo sobre cooperación técnica entre países en desarrollo,^{6/} la secretaría de la CEPAL cooperará también con la Dependencia Especial del PNUD en la organización en América Latina de una reunión intergubernamental para tratar aspectos concretos de la cooperación técnica entre países en desarrollo, que se convocaría a fines de 1976 y que precederá a un simposio internacional sobre este tema.

^{6/} Véase el párrafo 35 del documento DP/69.

IX. PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO

Los programas y actividades que la CEPAL lleva a cabo en relación con la situación social de la mujer y su participación en el proceso de desarrollo pueden incluirse en las siguientes áreas. En todos los estudios que aquí se mencionan, la mujer es tratada metodológicamente como una entidad aparte. Por lo tanto, es posible establecer algunas distinciones en cuanto a su posición relativa con respecto al hombre en el contexto de algunos problemas importantes del desarrollo latinoamericano, y pueden así formularse y comprenderse algunas cuestiones e hipótesis generales.

El primer conjunto de proyectos en que se analiza la situación social de la mujer es el relacionado con la estructura y el crecimiento de la población. Como se sabe, la posición social y la participación de la mujer son variables, de suma importancia para el estudio de todo tipo de dinámica demográfica, ya sea en lo que toca a las pautas reproductivas y la planificación familiar, las migraciones internas y externas, o con respecto a la concentración de la población en las ciudades. No menos importante es el problema de la participación de la mujer en los sectores rurales, las economías de subsistencia y las pautas de consumo, aspectos que están muy vinculados con el crecimiento demográfico y con otros procesos demográficos análogos. Algunos de los estudios más recientes de la CEPAL se han ocupado especialmente de analizar estos problemas.

Otro aspecto importante es el que guarda relación con la participación de la mujer en la fuerza de trabajo. Aunque su tasa de actividad global ha venido creciendo rápidamente en los últimos años, es muy inferior todavía a las tasas de participación que se observan en los países industrializados. Es más, las investigaciones revelan que la mujer está más expuesta relativamente al desempleo y subempleo debido a que su mercado de trabajo es en cierto sentido marginal comparado con el mercado de la "fuerza de trabajo primaria", es decir, el hombre adulto económicamente activo, que tiene mucho mayores

/estabilidad de

estabilidad de empleo y continuidad laboral. Algo similar puede aseverarse con respecto a la estabilidad de los sueldos, salarios y otras remuneraciones provenientes del trabajo. Lo característico es que la mujer tenga una "representación excesiva" en aquellas ocupaciones inestables y mal remuneradas y que ocupen los peldaños inferiores de la escala de estratificación social y económica, concentrándose en las ocupaciones de menor categoría.

Cabe asimismo mencionar los estudios sobre la participación femenina en el proceso educativo en el que se han observado tasas mayores de asistencia en los niveles primario y secundario, y últimamente, en el nivel universitario. Varios países latinoamericanos están registrando tasas de participación femenina en las universidades que son casi tan elevadas como las de la participación masculina. Un hecho interesante es que la mujer ha sobrepasado las antiguas barreras que tradicionalmente obstaculizaban su participación en carreras como la medicina, la ingeniería, las ciencias básicas, y otras, que hasta hace poco eran exclusivamente feudos masculinos. Sin embargo, es evidente que el ingreso de la mujer a algunos sectores más estratificados de estudio como la literatura, las bellas artes, la psicología y las ciencias sociales, sólo constituye un adorno ya que las repercusiones intelectuales y profesionales de esas disciplinas no son las mismas que las que son habituales para la mujer que proviene de otros círculos o para la mayoría de los hombres.

Muchos otros proyectos - por ejemplo, los relativos a la distribución del ingreso, el estudio de la pobreza masiva, las pautas de la vida rural, la estratificación y la movilidad social, y la participación de la juventud - contienen datos útiles para analizar la situación social de la mujer en aspectos concretos. Los resultados de varios estudios indican hasta ahora la existencia de prejuicios sociales y discriminación contra la mujer. Por otra parte, es frecuente encontrar actitudes y motivaciones sociales femeninas que refuerzan los mecanismos discriminatorios. Un ejemplo es el hecho

/de que

de que la mujer acepte en general ocupaciones menores y mal remuneradas, así como que suela resignarse a desempeñar un papel sumiso en la familia y a tener una participación social y política pasiva.

Además de estas contribuciones de orden más general, la secretaría de la CEPAL ha estado preparando o tiene en curso varios trabajos relacionados con los puntos más importantes de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer. En primer lugar, se han terminado ya dos documentos para la Conferencia Mundial que se celebrará en México del 23 de junio al 4 de julio de 1975 y que además se presentarán en la conferencia regional que se ha celebrado previamente.^{1/} Sus títulos son "Participation of Women in Development in Latin America" y "The Participation of Women in Latin American Labour Markets". Estos documentos constituyen una parte de la contribución solicitada por la sede. En segundo lugar, la CEPAL contrató consultores para asesorar a la organización encargada de la conferencia, según petición del gobierno de México, y para preparar los dos estudios sobre la "participación femenina en el desarrollo latinoamericano", que habrían sido presentados ya como sus aportes en la conferencia regional de Caracas. En tercer lugar se hizo a petición de la sede central de Naciones Unidas un estudio sobre los problemas de la integración femenina en el desarrollo latinoamericano, que también estaba destinado a la conferencia regional.

^{1/} En los días inmediatamente anteriores al decimosexto período de sesiones, había tenido lugar en Caracas, Venezuela (23 de abril al 2 de mayo de 1975), dicha reunión. El informe respectivo - aunque no figura en la documentación del Programa - se habrá distribuido a los señores delegados en su versión todavía provisional debido a las circunstancias en que había sido hecho. Sin embargo, el decimosexto período de sesiones de la CEPAL deberá tener en cuenta en sus deliberaciones los resultados de la reunión de Caracas.

X. ASENTAMIENTOS HUMANOS */

Desde hace más de diez años las Naciones Unidas han venido advirtiendo que las condiciones de los asentamientos humanos en el mundo se deterioraban cada vez más. Por citar un ejemplo, la construcción de viviendas - particularmente en el mundo en desarrollo - no alcanza ni siquiera a llenar las nuevas necesidades y mucho menos a remediar el déficit existente con el inevitable resultado de la multiplicación de las poblaciones callampas, los tugurios, y de los barrios piratas, del deterioro de las condiciones sanitarias y de la desintegración de la vida familiar. A pesar de esas advertencias - que hicieron suyas algunos líderes nacionales con visión del futuro - no ha habido una acción conjunta de la comunidad internacional para encontrar soluciones a estos problemas.

Durante la Conferencia del Medio Ambiente Humano en Estocolmo, Suecia, en 1972, se comenzó a prestar atención mundial a estos problemas, pues allí se reconoció que no sólo la crisis en los asentamientos, sino la interrelación del crecimiento de la población, la migración y la urbanización sin control con todas sus ramificaciones, eran la causa fundamental de ese creciente deterioro.

En su vigesimoséptimo período de sesiones, la Asamblea General, habiendo examinado el informe de la Conferencia de Estocolmo, ya mencionada, y el informe del Secretario General, aprobó la resolución 3001 (XXVII) del 15 de diciembre de 1972, en que se decide celebrar una Conferencia-Exposición de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos y se acepta el ofrecimiento de la sede que formuló el Gobierno de Canadá. Posteriormente, en su vigesimooctavo período de sesiones, la Asamblea General decidió (resolución 3128 (XXVIII)) que la Conferencia-Exposición se celebre en Vancouver, Canadá, del 31 de mayo al 11 de junio de 1976, y propuso establecer una Comisión Preparatoria compuesta de representantes altamente calificados

*/ Nota preparada por la Secretaría General de la Conferencia de Habitat.

/designados por

designados por los gobiernos de 56 Estados Miembros para que asesoraran al Secretario General. Antes de que se estableciera la secretaría de la Conferencia, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, estableció un pequeño grupo de planificación preparatoria a cuyo cargo quedaron las actividades preliminares de la Conferencia-Exposición desde el 1º de setiembre de 1973 hasta el 15 de abril de 1974, fecha en que el Secretario General, actuando de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 3128 (XXVIII), designó al señor Enrique Peñalosa, (Colombia) como Secretario General de la Conferencia.

El Consejo de Administración del PNUMA en su segundo período de sesiones (Nairobi, mayo de 1974) aceptó participar en el financiamiento de la parte exposición de la Conferencia y para ello destinó recursos del Fondo para el Medio Ambiente asignados a la esfera asentamientos humanos, salud humana, hábitat y bienestar.

El motivo central de hábitat, reside en el agravamiento de los problemas derivados del hecho de que la población del mundo se duplicará en los próximos treinta años, añadiendo 3 500 millones a la familia humana, que requerirán 600 millones de unidades habitacionales adicionales, o sea un número superior a las actualmente existentes. La dimensión de estas necesidades futuras es enorme, si se considera que las soluciones del pasado a los problemas de los asentamientos humanos no han funcionado eficientemente. Por ello, es urgente estudiar nuevas técnicas, ideas y formas de organización social.

Se ha escogido el concepto de asentamiento humano como tema que abarcan estos problemas pues comprende a la totalidad de la comunidad humana - sea ciudad, pueblo o villa - con todos los elementos sociales, materiales, de organización, espirituales y culturales que la sostienen.

/Hábitat se

Hábitat se ha planeado como un encuentro a nivel político en el cual se pueden intercambiar significativamente, desde un punto de vista interdisciplinario, ideas y planes en torno a lo que se podría denominar la problemática de los asentamientos humanos. En este contexto se hace necesario:

- a) establecer políticas nacionales de asentamientos humanos que provean un enfoque integrado a los problemas de villas, ciudades y pueblos, que hasta ahora han sido concebidos en forma aislada sin una necesaria interrelación entre ellos y la totalidad de la comunidad nacional;
- b) conjugar los factores políticos, sociales y económicos en la planificación del desarrollo tanto en el plano regional y local como en el nacional;
- c) encontrar niveles o pautas mínimos que describan adecuadamente las necesidades reales de los asentamientos humanos de un país en forma suficientemente flexible y que tomen en cuenta las disparidades obvias de desarrollo entre países y en el plano local;
- d) encontrar nuevos métodos para el uso de los recursos de la energía en áreas urbanas y rurales, proporcionando su adecuada regulación y distribución en atención a las prioridades establecidas para mejorar la calidad de la vida en los asentamientos humanos. Por otra parte, se hace necesario estudiar el mejor uso de los recursos destinados al transporte y aumentar su disponibilidad, toda vez que el número e interrelación de los asentamientos humanos aumenta significativamente;
- e) mejorar la situación de la tierra como recurso determinante del éxito o fracaso de las políticas de asentamientos humanos. Ello es imprescindible dado que dicho recurso es físicamente limitado. El tipo de propiedad de la tierra y su valor tiene fundamental importancia en relación con el crecimiento de los asentamientos humanos y las soluciones a los problemas

/derivados de

derivados de la plusvalía proveniente de su desarrollo y los que se originan en las necesidades de uso público de la propiedad. Por otro lado, es necesario afrontar los problemas de los trasposos de propiedad del sector público al privado y viceversa en su relación con la reubicación de las poblaciones marginales y con las necesidades de fomentar el desarrollo comunitario;

- f) organizar nuevas instituciones que confronten la problemática antes expuesta y que sean capaces de ofrecer soluciones armónicas e integradas a las dificultades de administración, planificación y asignación de los recursos. Así pues, es necesario concebir programas vigorosos de educación y capacitación para el desarrollo de estas nuevas instituciones.

Hasta el presente no han funcionado las soluciones ideadas para los problemas de los asentamientos humanos. En vez de aliviarse, la situación general empeora y a la imposibilidad de resolver los dramáticos requerimientos del crecimiento demográfico se agrega la carencia de una estrategia adecuada para afrontar el futuro.

En el caso de América Latina la situación general de los asentamientos humanos requiere urgentes soluciones. Más allá de los barrios donde se instala la nueva clase media, nace y se desarrolla rápida y anárquicamente un cinturón de instalaciones industriales y barrios marginales, sin servicios y sin orden. Por cada vivienda construida con permiso oficial aparecen 4 o 5 viviendas precarias, improvisadas con materiales de desecho. El transporte y los servicios públicos son relativamente cada vez más escasos y deficientes. Ciudades enteras están constituidas por viviendas improvisadas, que apenas han podido recibir alguna mejora. Los ranchos, las favelas, las villas miseria, los barrios marginales, las poblaciones callampas, son el medio normal de habitación para millones de latinoamericanos. América Latina no es sólo la región del mundo con la mayor tasa de crecimiento demográfico, sino también la que se urbaniza más rápidamente. Las tasas de crecimiento urbano son más altas que la del crecimiento del conjunto

/de la

de la población. Proyectadas hacia el futuro, estas diferencias adquieren contornos dramáticos: en 1960 había en América Latina 51 millones de personas que vivían en ciudades de 100 000 y más habitantes. Esta cifra en el año 2 000 será de 296 millones. En el mismo año 1960 solamente 25 millones de latinoamericanos vivían en ciudades de más de un millón de habitantes. Hacia el año 2000 alcanzarán a cerca de 150 millones de habitantes. Esta forma de crecimiento urbano - la más rápida dentro de un veloz crecimiento de la población general del mundo - determinará que en el año 2000 el área metropolitana de São Paulo, por ejemplo, concentre 40 millones de habitantes cuando Nueva York contará con unos 30 millones de habitantes.

Junto con este impresionante crecimiento urbano, América Latina experimenta el aumento veloz de los asentamientos urbanos espontáneos, en que viven poblaciones numerosas prácticamente sin servicios públicos ni instalaciones comunales. Comparados con un crecimiento demográfico general de 3% y con un crecimiento urbano medio de 7%, dichos asentamientos espontáneos aumentan a un ritmo que se estima en 15% para las ciudades grandes de la región. Por otra parte, los tugurios en que viven en condiciones de hacinamiento y promiscuidad conjuntos de lumpen proletariat urbano han llegado a representar un 20% del área metropolitana en determinadas ciudades latinoamericanas.

A los anteriores factores críticos se añade el elevado costo de la tierra que en determinadas ciudades ha aumentado a 18 veces en los últimos 13 años y, por otro lado, la crisis habitacional con un déficit de vivienda urbana que oscilaba entre 14 y 19 millones de unidades en el conjunto de América Latina a comienzos del decenio pasado. El dramático cuadro esbozado lleva a concluir que lo más probable es que la situación de los asentamientos urbanos en América Latina continúe empeorándose y la situación no es más alentadora en el caso de los asentamientos rurales. A diferencia de otras regiones del mundo, en América Latina la población rural no declinó en términos absolutos ni relativos. Lo único que se redujo fue la

/superficie de

superficie de la tierra cultivable. Así en 1950, había en Venezuela 54 hombres que dependían de la agricultura por cada milla cuadrada de tierra cultivable. En 1960 la cifra era de 78.

La seriedad y urgencia de los problemas de asentamientos humanos en la región ha sido determinante para el papel preponderante que se ha asignado a América Latina en la Conferencia de Hábitat. El Comité Preparatorio de la Conferencia está formado por 56 países miembros de los cuales 10 son latinoamericanos. En su primera sesión en el mes de enero de 1975 dicho comité designó para una de sus vicepresidencias al representante del Ecuador. Cabe señalar asimismo, que el Secretario General de la Conferencia, Dr. Enrique Peñalosa, es un latinoamericano de nacionalidad colombiana y con vasta experiencia en el campo del desarrollo tanto nacional como internacional. En cumplimiento de su misión, el Secretario General ha visitado 15 países de América Latina y ha planeado visitas al resto de los países en el curso del presente año. Por otra parte, un oficial de la Secretaría, encargado de América Latina, se encuentra a la disposición de los gobiernos para coordinar su contribución a la Conferencia, habiendo asimismo visitado la mayoría de los países.

La secretaría ha asignado especial importancia a la participación de América Latina, habiendo concluido para tal efecto un acuerdo con la CEPAL, entidad que ha organizado un grupo especial dedicado a elaborar un aporte significativo para Hábitat. Por otra parte, debe destacarse que se organizará una reunión de expertos intergubernamentales en Río de Janeiro en el mes de mayo con el objeto de preparar un documento sustantivo acerca de los problemas de asentamientos humanos.

Paralelamente a estas actividades, la secretaría se encuentra preparando la Conferencia Regional Preparatoria para Hábitat que tendrá lugar en Caracas entre el 30 de junio y 4 de julio de 1975.

Su objetivo fundamental deberá ser ante todo el de proporcionar oportunidad a los países participantes para intercambiar puntos de vista e información con relación a sus situaciones particulares en

/el campo

el campo de los asentamientos humanos y de esa manera prepararse para un efectivo aprovechamiento del proceso preparatorio y de la Conferencia Mundial misma. El segundo objetivo deberá ser que los países participantes encuentren la ocasión para identificar en forma colectiva los principales problemas y puntos de interés regional o subregional, de acuerdo con su experiencia individual y llegar así a un acuerdo regional sobre el enfoque con relación a algunos temas comunes en relación con los asentamientos humanos. Tercero, en las conferencias regionales deberá revisarse y discutirse la documentación presentada por la secretaría, y se espera obtener la reacción y posición de los países participantes de manera colectiva o individual sobre los puntos en que se llame a la atención y para llegar a conclusiones y recomendaciones preliminares con relación a alguno de ellos. Finalmente, deberá servir de vehículo para difundir información entre los responsables de tomar decisiones políticas, los expertos y la opinión pública general.

Las deliberaciones de las conferencias regionales se incorporarán en informes que serán presentados a la sesión del Comité Preparatorio del Hábitat en agosto.

En la actualidad los países de América Latina se encuentran preparando, en algunos casos con la orientación de la secretaría, sus informes nacionales en materia de asentamientos humanos, cuyos textos provisorios o definitivos se espera poder obtener en el curso de la Conferencia Regional Preparatoria. El nombramiento de comisiones coordinadoras en los respectivos países o de personeros oficiales encargados de la coordinación, se ha hecho en forma satisfactoria. Quince países han designado ya sus contactos oficiales y hacia fines de marzo el resto habrá hecho ya otro tanto. La Secretaría avanza también en la promoción en los países de la presentación de sus proyectos nacionales de demostración sobre los problemas y posibles soluciones en el campo de asentamientos humanos. Seis países han presentado listas de proyectos debidamente descritos, que serán objeto por parte de éstos, eventualmente, de presentaciones audiovisuales

/a ser

a ser exhibidas durante la Conferencia. Para aquellos países que no cuentan con la capacidad para producir sus presentaciones audiovisuales, o que requieran orientación técnica para producirlas, la secretaría prevé un programa de asistencia audiovisual. Con tal fin, se encuentra recabando el financiamiento necesario o la asistencia técnica indispensable para que América Latina esté calificadamente representada en la Conferencia.

El proceso preparatorio antes delineado confirma el papel especial que cabe a la región en la Conferencia de Hábitat. El factor predominante que moldeará el proceso de la Conferencia, antes, durante y después de Vancouver, es que los problemas de los asentamientos humanos y sus soluciones son de responsabilidad casi exclusivamente local y nacional. La cooperación internacional puede ayudar, pero la mayor responsabilidad será local y nacional.

B. COOPERACION EN EL CAMPO REGIONAL

I. INTEGRACION ECONOMICA

1. Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC)

Con motivo de la etapa de negociaciones colectivas de las Partes Contratantes de la ALALC (Resolución 328 (XIII)) que estableció el examen de los resultados obtenidos por la Asociación después de doce años de existencia (artículo 61 del Tratado de Montevideo), la secretaría de la CEPAL preparó un documento referente al Programa de Liberación Comercial y a los Acuerdos de Complementación Industrial 1/ que fue distribuido a las Partes Contratantes y a la Secretaría Ejecutiva del Comité Ejecutivo Permanente. En este documento se trató de identificar instrumentos más idóneos para acelerar el proceso de integración con el fin de que cumpliera un papel más claro en el desarrollo industrial de los países y en la solución de algunos de los problemas básicos del crecimiento, así como lograr un equilibrio más adecuado entre los países con distinto nivel actual de desarrollo. El documento presenta para discusión algunos de los instrumentos y mecanismos principales que podrían conducir a esos fines. Se pone especial acento sobre las acciones concertadas para la ampliación, la diversificación y el equilibrio del intercambio, y sobre la cooperación para el desarrollo y la integración; se discute el cambio que podría realizarse tanto en el papel asignado a los acuerdos de complementación, como en la forma de encararlos; se sugiere la posibilidad de definir un marco de referencia de metas indicativas para América Latina y cada uno de los países, así como para evaluar periódicamente los avances de la integración en relación con tales metas.

1/ Algunas orientaciones básicas para el eventual ajuste del Tratado de Montevideo a una nueva etapa de integración económica.
(E/CEPAL/L.110.)

Se presentó además una nota informativa 2/ en que se sintetizan las conclusiones de un documento más amplio que analiza el estado actual del desarrollo industrial de los países latinoamericanos con vistas a examinar sus necesidades futuras y el papel que la integración económica puede desempeñar para facilitar y hacer más eficiente el crecimiento de la industria.

La Oficina en Montevideo de la CEPAL estuvo activamente presente en todas las reuniones de las negociaciones colectivas y en la XIV Conferencia Ordinaria de las Partes Contratantes (diciembre de 1974).

2. Grupo Andino

La colaboración que se viene prestando a la Junta del Acuerdo de Cartagena se centró en 1974 en estudios y análisis destinados a profundizar en aspectos concretos de la estrategia subregional de desarrollo y en otros temas importantes de aquel proceso de integración. A raíz de la incorporación de Venezuela al Grupo Andino, la Junta del Acuerdo de Cartagena solicitó al Programa Conjunto CEPAL/ILPES de Cooperación Económica Latinoamericana que analizara las consecuencias de dicho ingreso sobre las perspectivas de desarrollo de la subregión andina y la nueva fisonomía que el Grupo podría ir adquiriendo con ello. El estudio realizado hace hincapié en el papel de la complementación o vertebración entre las distintas economías de la subregión sobre la base del desarrollo de industrias productoras de bienes intermedios y de capital, acompañado de cooperación en materia de tecnología, comercialización, financiamiento e infraestructura. Se plantean también posibilidades de acciones conjuntas en el campo agropecuario tendientes a resolver los déficit de producción estimados para el futuro.

Por otra parte, durante 1974 se colaboró con la Junta del Acuerdo de Cartagena, entre otras cosas, en el informe de evaluación del proceso de integración andino en relación con los sectores no oficiales (empresarios, sindicatos, universidades, colegios profesionales).

2/ Véase documento E/CN.12/L.109.

También se inició una investigación sobre desarrollo equilibrado, tomando en cuenta las circunstancias concretas del Grupo Andino en cuanto al distinto grado de avance económico de los países que lo integran, y analizando posibles políticas y medidas que permitan impulsar un equilibrio creciente en su desarrollo.

Finalmente, el grupo CEPAL/ILPES colaboró con el organismo subregional en el estudio de las perspectivas del mercado andino para la industria boliviana. Colaboró asimismo en el campo agrícola subregional a través del Consejo Agropecuario.

3. Mercado Común Centroamericano

La ayuda prestada por la Subsección de la CEPAL en México al proceso de integración centroamericano se orientó a la colaboración con los gobiernos centroamericanos y los organismos regionales, así como a la realización de estudios y análisis sobre determinados problemas, cuya solución se espera contribuya a superar las dificultades que desde 1969 obstaculizan el funcionamiento normal del Mercado Común. Tales trabajos consistieron fundamentalmente en plantear sugerencias sobre alternativas de política acerca de determinados aspectos de la economía regional para proporcionar a los países elementos de juicio en la orientación de sus esfuerzos en torno al perfeccionamiento y la consolidación del Mercado Común Centroamericano.

Se estudiaron especialmente los efectos de la actual coyuntura internacional sobre la economía de la subregión,^{3/} y a este respecto se elaboró antes un documento acerca de la repercusión en ella de la crisis de energéticos,^{4/} se integró una misión para discutir política de alcance subregional en este campo y se presentó un documento que proponía medidas para paliar los efectos de dicha crisis en el sector transporte.

^{3/} Véase Algunos factores externos que afectan el movimiento de integración centroamericana (CEPAL/MEX/74/24/Rev.1).

^{4/} Apuntes sobre la crisis de energéticos y su impacto en las economías centroamericanas (CEPAL/MEX/74/12).

Entre los trabajos realizados por la Subsede de la CEPAL en México para Centroamérica mereció destacada atención el referente al desarrollo de la electrificación y de la interconexión eléctrica.^{5/} Además se hizo un análisis de los efectos del proceso de integración en la dinámica y estructura del sector industrial,^{6/} y, con los auspicios del BCIE, se evaluaron las posibilidades de complementación agrícola en campos concretos.

A solicitud de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), y con la colaboración del ILPES, la Subsede en México elaboró una nota en que se analiza la evolución del concepto de desarrollo equilibrado en la integración centroamericana, y se sugieren algunas ideas que podrían normar las políticas de desarrollo equilibrado dentro de la reestructuración de ese proceso.^{7/} El documento se presentó a la Octava Reunión del Comité de Alto Nivel para la Reestructuración del Mercado Común Centroamericano.

Por otro lado, se preparó una reseña sobre la evolución experimentada en los años últimos, así como sobre las perspectivas que ofrece la integración centroamericana.^{8/}

Se avanzó además en la preparación de una Nota de la secretaría a la décima reunión del Comité de Cooperación Económica prevista para comienzos de 1975 con el fin de evaluar la situación y evolución de diversos programas. La nota se refiere a aspectos relativos al transporte, la agricultura, la industria y la energía, así como a las repercusiones de la crisis monetaria mundial y de los nuevos ordenamientos del comercio internacional en las economías centroamericanas. Y habrá de incluir asimismo un conjunto de ideas y acciones de corto plazo que se espera permitan, de un lado, mejorar el funcionamiento

^{5/} Véase CEPAL/MEX/74/13.

^{6/} CEPAL/ONU/IDI/MEX/74/3 y CEPAL/MEX/74/11 y Add.1.

^{7/} Planteamiento y posibles medidas en torno al problema del desarrollo equilibrado en Centroamérica (CEPAL/MEX/74/22).

^{8/} El Mercado Común Centroamericano, 1973-1974 (CEPAL/MEX/74/20/Rev.1)

de la zona de libre comercio hasta que se adopten las decisiones formales para la reestructuración del mercado común, y de otro, contribuir a la adopción de acciones mancomunadas de los países centroamericanos frente a problemas comunes que les plantea la actual coyuntura internacional.

4. Comunidad y Mercado Común del Caribe

Durante 1974, la Subsección de la CEPAL en Puerto España siguió participando activamente en la aceleración del proceso de integración entre los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM). En este sentido, dedicó preferente atención a los trabajos orientados a evaluar los mecanismos destinados a fomentar el comercio intraregional y lograr una mejor armonización de las políticas económicas de los países del Mercado Común del Caribe Oriental (MCCO) dentro del mercado ampliado de la CARICOM. Siguiendo estas líneas, participó en grupos de trabajo con instituciones subregionales para examinar futuras medidas recomendadas por la Conferencia de los Jefes de Gobiernos que incorporen orientaciones de las actividades de la recientemente creada Corporación de Inversiones del Caribe (Caribbean Investment Corporation), así como estudios en el campo de la doble imposición fiscal dentro de la CARICOM.

Colaboró asimismo en la elaboración de criterios y legislación para la creación de las "empresas de la CARICOM" y en la evolución de políticas mancomunadas para negociar con terceros países. Con respecto a estas últimas, son puntos importantes la determinación de nuevas relaciones comerciales con el Mercado Común Europeo ampliado y la identificación de enfoques del Sistema General de Preferencias.

Se prestó también atención a algunos de los aspectos resultantes de la ampliación del proceso de integración con el fin de incluir, mediante varias formas de asociación, a otros países del Caribe de habla no inglesa. El documento "Widening of the Caribbean Integration Process - Notes on some Institutional Procedures and Aspects"^{2/} resultó particularmente interesante para los países que no son miembros de la CARICOM.

^{2/} Véase E/CN.12/976.

II. ACCION FRENTE A LOS DESASTRES NATURALES

En el decimoquinto período de sesiones de la Comisión (Quito, 23 a 30 de marzo de 1973) se presentó el informe de la séptima reunión extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL (Nueva York, 16 a 18 de enero de 1973) que se reunió con motivo de la catástrofe sísmica ocurrida poco tiempo antes en Nicaragua.

Corresponde ahora presentar a la Comisión un resumen sobre la novena reunión extraordinaria del Comité Plenario (Nueva York, 21 y 22 de octubre de 1974), convocada por la secretaría con el propósito de dar oportunidad a los Gobiernos miembros para que dieran a conocer su opinión respecto a la cooperación internacional que - dentro del ámbito de las Naciones Unidas - pudiera prestarse a Honduras, país que requería considerable ayuda a mediano, corto y largo plazo, para su reconstrucción, después del huracán que lo asoló el 19 de septiembre de 1974.

Asistieron a la reunión representantes de todos los Estados miembros y numerosos observadores de otros países y de organismos internacionales. El Secretario General de las Naciones Unidas apeló a la cooperación internacional y el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras hizo una impresionante exposición sobre el número de víctimas, la extensión de los daños y las consecuencias económicas.

El Director de la Subsección de la CEPAL en México presentó un resumen del informe de la misión que la secretaría envió a Honduras inmediatamente después de la catástrofe. Para ello, se contó con la colaboración de diversos grupos nacionales y del PNUD, la SIECA y el BCIE.

El Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO) resumió asimismo las actividades que ese organismo desplegó desde el momento en que se tuvo noticia del huracán.

Durante la reunión las delegaciones expresaron su profundo pesar al pueblo y gobierno hondureño, así como su admiración por el valor que mostraron en tan penosas circunstancias. Se refirieron en particular a la ayuda inmediata que sus países proporcionaron a

/Honduras y

Honduras y a la necesidad de reforzar tanto la cooperación financiera bilateral e internacional como la asistencia técnica. Estos conceptos y otros quedaron expresados en la resolución 343 (AC.67) que contiene numerosas recomendaciones para los Gobiernos miembros de la CEPAL, la secretaría de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las instituciones financieras.

El Comité Plenario aprobó también la resolución 344 (AC.67) en que se recomienda al Secretario Ejecutivo de la CEPAL y al Coordinador de UNDRO que tomen las medidas necesarias para extender al conjunto de América Latina el plan de prevención y asistencia mutua en casos de desastres naturales.

Finalmente, las delegaciones aprobaron la resolución 345 (AC.67) en la que, tomando en cuenta el terremoto ocurrido en Antigua el 8 de octubre de 1974, recomendó a los Gobiernos miembros de la CEPAL y a los organismos internacionales que otorguen la ayuda de emergencia requerida. Por otra parte, solicitó al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, en colaboración con UNDRO y el PNUD, envíe una misión con objeto de evaluar los daños y de presentar propuestas para la reconstrucción del territorio.

A continuación, se resume lo que ha hecho la secretaría de la CEPAL en cumplimiento de las resoluciones mencionadas.

La Subsede de México prestó asistencia a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Planificación Económica para formular un programa de colaboración de la CEPAL con el Gobierno de Honduras, que, con el apoyo del PNUD se llevará adelante en los próximos años.

La Subsede de México colaboró además, en la estructuración del programa de emergencia de asistencia técnica para Honduras, que cuenta con un fondo extraordinario de dos millones de dólares destinados al programa de reconstrucción y desarrollo de ese país, programa que se llevará a cabo en el período 1975-1976. En consulta con el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Planificación se fijaron prioridades y, entre los proyectos de asistencia técnica previstos por el gobierno, se seleccionaron aquellos en que el PNUD podría participar con su programa de emergencia, determinándose las implicaciones financieras correspondientes.

/En cuanto

En cuanto al terremoto que afectó a Antigua y Barbuda se envió una misión para evaluar los daños y proyectar diversos estudios que abarcan temas como el empleo, la integración de la Cuenca del Caribe y el transporte. Además, en cooperación con las autoridades nacionales y el PNUD, se emprendieron proyectos concretos de asistencia técnica relacionados con la integración del Caribe, las estadísticas y la planificación de las perspectivas de largo plazo.

Conforme a lo dispuesto en la resolución mencionada, el informe de evaluación de los daños fue distribuido a los Gobiernos miembros, a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (E/CEPAL/1001).

/III. MEDIO

III. MEDIO AMBIENTE

Por convenio especial entre el Programa Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA) y la CEPAL se acordó llevar a cabo un proyecto destinado a proporcionar una visión general de los problemas del medio ambiente en América Latina. El levantamiento deberá identificar los principales problemas ambientales como son vistos en los países de la región y la capacidad nacional de respuesta, especialmente en cuanto a percepción, políticas e instrumentos operativos se refiere. El producto final del ejercicio se destina a proporcionar a la CEPAL, y al PNUMA, y posiblemente a los gobiernos, un marco de referencia general para poder inscribir sus acciones y programas dentro de la región y para poder responder a eventuales iniciativas nacionales.

El conocimiento de los principales problemas del medio ambiente debería ser el primer paso para la actividad concreta de ambos organismos en materia de medio ambiente en América Latina. De este modo debe tenerse en cuenta la continuidad de la acción internacional en cuanto sea posible.

La ejecución de un proyecto semejante encontró las dificultades de una falta de definición operativa de medio ambiente y de criterios conceptuales universalmente aceptados en la región. En efecto, el medio ambiente es visto por lo general desde puntos de vista sectoriales. Los recursos naturales, la contaminación y el desarrollo urbano son las áreas en que más frecuentemente se encuentran referencias a los problemas del medio ambiente. Salvo en casos excepcionales, no es posible encontrar conceptualizaciones más globales del medio ambiente y políticas al respecto.

También se tuvo que enfrentar una extrema limitación de tiempo originada en la conveniencia de tener una visión panorámica, que sólo tendría plena validez dentro de una práctica simultaneidad de las observaciones. El medio ambiente se modifica incesantemente y el desarrollo de las actividades iniciadas por los países es tan rápido, que un estudio más profundo y, por lo tanto más dilatado en

/el tiempo,

el tiempo, implicaría un serio riesgo de desactualización de las informaciones. De este modo deliberadamente se sacrificó la profundidad, en beneficio de una visión global, que tenía que ser levantada en el lapso más corto posible.

El proyecto se inició en abril de 1974 con la formación de un Grupo de Trabajo compuesto por un urbanista (Coordinador), un ingeniero especialista en recursos naturales, un geógrafo, un economista, un ingeniero sanitario y un abogado a cargo de aspectos institucionales. Posteriormente, el equipo contó con la colaboración de un planificador de la salud y un editor.

El Grupo de Trabajo visitó todos los países de la región, con excepción, por una parte, de América Central, Haití y República Dominicana y, por otra parte, de Trinidad y Tabago, Barbados y Guyana, países que visitaron consultores especialmente contratados para ello.

Las visitas a los países se organizaron a través de series de consultas colectivas y particulares con técnicos e instituciones locales, que suministraron informaciones directas y ofrecieron referencias de estudios y publicaciones correspondientes a los temas analizados. Se celebraron así consultas colectivas en Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, México, Paraguay y Uruguay. En Argentina y Perú se hicieron durante reuniones nacionales sobre el tema convocadas por organismos de esos países. En varios otros se contrataron además informes auxiliares con expertos nacionales. Tal fue el caso de Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay y Uruguay. En el caso de Cuba, existe un informe nacional completo preparado por el gobierno para la Conferencia de Estocolmo, y que sirvió de base para el trabajo del Grupo.

Las informaciones recogidas en el campo, a través de las consultas colectivas e individuales, visitas a instituciones y adquisición de documentos y publicaciones, se vertieron en más de 2 500 fichas de información sintética, las cuales sirvieron de base para la preparación de cuadros informativos condensados de cada uno de los países o grupos de países. De esta manera se han preparado quince cuadros condensados y dos informes nacionales completos (Argentina y Brasil).

/Resultado de

Resultado de todo esto es un informe preliminar, que se terminó a mediados de enero de 1975, y se compone de dos volúmenes. El primero contiene una descripción general de la situación dividida en tres capítulos: el hábitat urbano, recursos naturales y aspectos institucionales. En un último capítulo se hacen algunas recomendaciones generales. El segundo volumen contiene los cuadros condensados de la situación particular de los países.

Después de su revisión, el informe preliminar dará lugar a un informe final, el cual contendrá además un anteproyecto para un servicio permanente de información, un directorio de personas e instituciones, una bibliografía y un apéndice metodológico destinado a aprovechar las experiencias de la ejecución del proyecto.

Se espera que el informe "El Medio Ambiente en América Latina" sea distribuido después de su estudio por la CEPAL y el PNUMA y que, de acuerdo con la sugerencia del Secretario Ejecutivo del PNUMA, se convoque un Seminario Regional para discutir su contenido.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations. The second part of the document provides a detailed breakdown of the company's revenue for the quarter. It shows a steady increase in sales, particularly in the electronics and software divisions. The third part of the document outlines the company's financial goals for the next quarter, including a target for profit margin and a plan to reduce operational costs. The final part of the document concludes with a summary of the overall financial performance and a statement of confidence in the company's future prospects.

Apéndice

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES DE LAS DISTINTAS
REUNIONES DE LA CEPAL SOBRE LAS MATERIAS QUE SE INDICAN
SEGUN DETERMINADAS SECCIONES DE ESTE INFORME

1912

1912

I. POBLACION

1. Conclusiones de la Reunión Latinoamericana Preparatoria de la Conferencia Mundial de Población */

(San José, Costa Rica, 15 al 19 de abril de 1974)

1. Existe en América Latina cada vez mayor conciencia de los problemas de población y se les presta atención creciente dentro del marco amplio del desarrollo económico y social. Hay consenso en que para resolver los problemas de esta índole se requieren decisiones a nivel político, cualquiera sea su sentido, contenido o alcance.
2. En este sentido, al reconocer el interés público en los asuntos de población, los gobiernos coinciden en la necesidad de destacar que todas las decisiones relativas a las metas y los medios de llevar a cabo políticas de población son, por su naturaleza, materias que competen al principio de la soberanía nacional. Hay amplio acuerdo en que los países deben fijar libremente sus políticas de población y en que éstas deben responder siempre a consideraciones de orden nacional.
3. De acuerdo con la Estrategia Internacional de Desarrollo y la Evaluación de Quito, se establece que la tarea primordial es el desarrollo integral sobre bases de mayor igualdad social, cambio estructural y participación y beneficio de las mayorías. Dicho desarrollo afectará a las variables demográficas y, en particular, podrá influir en el comportamiento reproductivo y en la formación de la familia.

*/ Parte IV del Informe de la Reunión (ST/ECLA/Conf.48/L.7/Rev.2).

4. Basándose en el respeto irrestricto a los derechos humanos, los gobiernos reiteran que el mejoramiento de la vida constituye el objetivo fundamental de toda acción en este campo. Se señala así la necesidad de ampliar con este objetivo la capacidad de decisión de los individuos, promoviendo su participación económica y social.
5. Las políticas de población no se consideran como alternativa a las de desarrollo económico y social, sino como uno de los instrumentos para lograrlo.
6. Los criterios que han de orientar la cooperación económica y financiera internacional no deberían verse afectados en manera alguna por las políticas de población que los estados adopten en el ejercicio de sus derechos soberanos.
7. Durante el proceso de transición demográfica se requiere un esfuerzo extraordinario para llevar adelante el desarrollo económico y social con una población en constante aumento. La comunidad internacional y los países desarrollados deben cooperar con los países en desarrollo en la realización de este esfuerzo, a través de medidas de carácter económico, comercial y financiero que tiendan a una mayor justicia en las relaciones económicas internacionales. Es especialmente importante que se actúe sobre las variables económicas mediante una mayor cooperación internacional en aquellos países que, si bien registran un alto crecimiento demográfico, tienen también una baja densidad y en el futuro requerirán una mayor población para desarrollar integralmente sus recursos y ocupar en forma efectiva su territorio.
8. Se reconoce que, en conjunto, la tasa de incremento de la población latinoamericana es la mayor de cualquier región del mundo, y que la elevada natalidad, frente a una mortalidad en descenso, significa una fuerte proporción de población joven durante un período considerable. A su vez, esto significa que la tasa global de incremento

/no podrá

no podrá disminuir en forma significativa antes de finales del presente siglo. Sin embargo, existe una diversidad de condiciones por países individualmente considerados: a) algunos de ellos acusan lento crecimiento y disponen de vastos territorios y recursos; b) otros países, también con territorio y recursos, tienen tasas elevadas de crecimiento; c) otros están en situación intermedia; d) otros más, por su escaso territorio o falta de recursos, experimentan síntomas de sobrepoblación actual o potencial.

9. La mayoría de los países, en reconocimiento de los derechos humanos y como contribución básica al mejoramiento de la salud, ofrecen información y servicios de planificación familiar.

10. Una gran mayoría de los países de América Latina rechaza el establecimiento de metas cuantitativas en los programas de población.

11. Se reconoce en general la apremiante necesidad de considerar políticas de redistribución geográfica interna de la población.

12. Se reconoce asimismo la existencia de problemas de migración internacional. Sin embargo, algunos países consideran la migración internacional como un instrumento de política poblacional que puede constituir una alternativa para la solución de problemas de desigual crecimiento demográfico.

13. Se establece la necesidad de promover políticas de educación integral, de salud, de empleo y otras de carácter social, como esencial elemento de una política de población.

14. Las políticas de población deben estar vinculadas con las estrategias de desarrollo y, en este sentido, ocuparse no sólo de la mortalidad y la natalidad, sino también de la distribución geográfica de la población, de su relación con los recursos naturales y el medio ambiente, y con las migraciones internacionales.

15. Las políticas de desarrollo tienen que prestar especial atención al desarrollo regional, a la incorporación de áreas nuevas y zonas deprimidas, a la creación de asentamientos humanos, a la utilización más racional de los recursos naturales, y adoptar medidas que, siendo compatibles con el acelerado ritmo de crecimiento económico requerido, eviten el deterioro del ambiente.

16. De acuerdo con las manifestaciones de los Gobiernos miembros en la reunión, la aplicación del Plan de Acción Mundial dentro de América Latina sería inseparable de las medidas destinadas a intensificar el desarrollo.

17. De una parte, existen todas aquellas cuestiones que se refieren directamente a la tasa de crecimiento demográfico y a las migraciones internas e internacionales, y, de otra, las implicaciones que tiene el considerar la variable población en el crecimiento económico y en el desarrollo social.

18. En cuanto a lo primero, las deliberaciones indican que algunos Gobiernos miembros propugnan la formulación de leyes especiales y favorecen la creación de instituciones que preparen las decisiones y ejecuten la acción del sector público.

19. En cuanto al segundo aspecto, no sólo se trata de incluir en forma explícita la variable población en los métodos de planificación y programación del desarrollo, sino más bien de prever las consecuencias que para los planes generales y las políticas específicas pueden derivarse de la estructura y del ritmo de crecimiento de la población.

20. Hay amplio consenso en torno a la idea de que los planes y estrategias nacionales de desarrollo deben considerar la situación y las tendencias de la población como un aspecto fundamental de la acción pública desde una triple perspectiva: a) en lo que toca a sus interrelaciones con el resto de los factores que influyen en el proceso de desarrollo; b) en el contexto de la política social de los gobiernos, y c) en función de los proyectos nacionales de desarrollo y tomando en cuenta aquellas consideraciones políticas y culturales que son más significativas en cada país.

21. Se considera tema del más alto interés la necesidad de eliminar las barreras que impiden la plena incorporación de la mujer a la vida social, económica y política. Sólo así podrá cumplir cabalmente su papel de ciudadana y de elemento básico y fundamental de la familia.

22. En lo que se refiere al mejoramiento del bienestar familiar, se toma en cuenta que la familia constituye el núcleo social sobre el que convergen los cambios que genera el desarrollo y que, a su vez,

/afecta de

afecta de por vida la conducta futura de los individuos. Toda política de población debe tener presentes no sólo los efectos que producen sobre el núcleo familiar las variaciones en la mortalidad y la natalidad, sino también los problemas que afectan su constitución y modifican su estabilidad.

23. Como antes se ha dicho, frente a las diferentes situaciones socioeconómicas de los países, se han hecho en la reunión significativas propuestas que apuntan a la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales destinados a regular las migraciones entre los países de América Latina, facilitando la absorción de los migrantes sin desmedro del respeto a los derechos humanos.

24. En general, los representantes de los Gobiernos miembros apoyan los conceptos básicos contenidos en el Proyecto del Plan de Acción Mundial, destacándose su flexibilidad y respeto a la soberanía de los países.

25. Las deliberaciones permiten concluir que, sobre la base del respeto a la soberanía de los países - y reconociendo la variedad de situaciones nacionales y de orientaciones de las políticas de desarrollo -, existe fundamento amplio para la colaboración internacional dentro de América Latina.

26. Los planteamientos hechos por los gobiernos constituyen un desafío para la cooperación internacional, que exigirá un esfuerzo sin precedentes por parte de la CEPAL, el CELADE, y otros organismos intergubernamentales. Es indispensable no sólo sumar y organizar recursos humanos y materiales, sino encontrar estrategias que respondan de manera ágil y oportuna a las necesidades de los países. Hay que elaborar nuevas ideas y orientaciones, y abrir posibilidades que armonicen la imaginación y la audacia de pensamiento requeridas, con la búsqueda de derroteros prácticos para asistir a los gobiernos que así lo soliciten.

27. De las posiciones que los gobiernos han planteado respecto a los problemas y a las políticas en los países, y en consonancia con el Plan de Acción Mundial, se desprende que los organismos internacionales

/deben estar

deben estar en condiciones de incrementar su acción en los campos de la investigación, asistencia técnica y actividades de orientación y evaluación.

28. Se considera que es en los propios países donde recae fundamentalmente la tarea de realizar la investigación necesaria, tanto demográfica como de las relaciones entre población y desarrollo, para la formulación de las políticas pertinentes. Sin embargo, en esta labor deben contar con el apoyo permanente de los organismos de las Naciones Unidas que operan en la región, organismos que pueden y deben concertar su acción para colaborar activamente con los países en materia de investigación, capacitación y recolección de datos socioeconómicos y demográficos.

29. En la medida en que los gobiernos adopten estrategias y políticas de desarrollo que incluyan las variables demográficas se abre un amplio camino para la asistencia técnica internacional. Aún cuando el estado del conocimiento en este campo representa todavía una seria dificultad, es evidente la urgencia de realizar esfuerzos significativos para definir los parámetros y criterios de una política de población.

30. Las políticas de población formuladas por algunos gobiernos y las estrategias de desarrollo han previsto por regla general que, en el curso de los dos decenios próximos, continuará aumentando con rapidez el tamaño de la población. Frente a estas realidades será indispensable acelerar el ritmo de desarrollo y, paralelamente, buscar medios más eficaces para crear empleos y proporcionar aquellos servicios básicos que contribuyen a convertir a la población en factor de progreso. Responder en forma creativa al desafío de la transición demográfica, significa la adopción de nuevos criterios y concepciones que orienten el crecimiento urbano, la distribución geográfica de la población, el desarrollo rural y la transferencia y adopción de tecnologías.

31. Se requiere instrumentar políticas sociales y económicas que eviten de manera sistemática la marginación de sectores amplios de la población. Para ello es indispensable encontrar fórmulas realistas

/que hagan

que hagan llegar la educación y los servicios de salud a la gran mayoría de la población, así como transformar las pautas de la vida rural, elevando la producción y el empleo. Es asimismo necesario elaborar medidas para programar un crecimiento de las ciudades que sea compatible con tasas muy elevadas de expansión urbana.

32. Las delegaciones han coincidido unánimemente en la conveniencia y utilidad de celebrar a principios de 1975 una nueva reunión regional para evaluar los resultados de la Conferencia Mundial sobre Población que tendrá lugar en Bucarest y sus implicaciones en América Latina. Será además provechoso examinar las experiencias y las conclusiones a que se llegue mediante los diversos enfoques que adopten al respecto los países. En este sentido, la reunión de San José ha acogido con especial beneplácito el ofrecimiento hecho por la delegación mexicana de que la ciudad de México sirva de sede para estas nuevas tareas conjuntas de los países latinoamericanos en el marco de la CEPAL y el CELADE y los demás organismos de las Naciones Unidas especializados en el campo de la población.

2. Conclusiones y recomendaciones de la Segunda Reunión Latinoamericana sobre Población */

(México, 3 a 7 de marzo de 1975)

A. Consideraciones generales

116. Considerando que en la Reunión Latinoamericana de Costa Rica y en la Conferencia Mundial de Población, los países de América Latina tuvieron oportunidad de fijar claramente sus posiciones de principios en cuanto a las relaciones entre población y desarrollo, los participantes estimaron de la mayor importancia que la Segunda Reunión Latinoamericana sobre Población avance un paso más y concentre sus esfuerzos en delinear y concertar la acción en el campo específico de población, dentro del marco general de las proposiciones hechas a este respecto en el Plan de Acción Mundial sobre Población (PAMP).

117. Se subrayó que la recomendación anterior no implica desconocer que "la base para una solución efectiva de los problemas demográficos es ante todo la transformación económica y social" **/ que las políticas de población sólo podrán tener éxito si forman parte integrante del desarrollo económico y social; y que, a su vez, este "desarrollo está directamente ligado a la transformación de las relaciones económicas internacionales y al establecimiento de un nuevo orden económico". (Véase resolución XVII de la Conferencia Mundial de Población.)

118. Por ello, se estimó que, en el caso particular de América Latina, la formulación de los lineamientos para la acción en el campo específico de población requiere tener en cuenta la naturaleza de las raíces estructurales del subdesarrollo y la dinámica del desarrollo.

*/ Tercera parte del Informe de la Reunión (ST/CEPAL/Conf.54/L.9/Rev.1). La numeración de los párrafos corresponde a la de dicho documento.

**/ Los números y números con letras entre paréntesis remiten a los párrafos correspondientes del Plan de Acción Mundial sobre Población (PAMP).

B. El marco de valores de las políticas de población

119. La Reunión reafirmó el conjunto de principios enunciados en el PAMP y en las resoluciones adoptadas por la Conferencia de Bucarest, que conforman el marco ético-jurídico de las políticas de población, y estimó conveniente destacar de manera explícita los siguientes:

1. Los derechos y deberes de los Estados

120. Se puso énfasis a este respecto en dos principios básicos y complementarios que se limitan recíprocamente. Uno es el de la soberanía nacional, según el cual "la formulación y aplicación de políticas demográficas es derecho soberano de cada nación". (14) El otro es el principio de la solidaridad universal. A este respecto, se sostuvo que el derecho soberano de cada nación a definir su propia política debe ejercerse "teniendo en cuenta la solidaridad universal a fin de mejorar la calidad de la vida de los pueblos del mundo" (14). Junto a estos dos principios, y en estrecha relación con ellos, se destacó el derecho de los países al desarrollo.

121. La solidaridad internacional se aplica como principio en un contexto mundial, regional y entre países caracterizado por una creciente interdependencia entre las naciones. En ciertos casos esta interdependencia ha asumido la forma de relaciones de dominación, las que fueron categóricamente condenadas, reiterándose que "el verdadero desarrollo no puede producirse sin independencia y liberación nacional". (14.b)

122. Las relaciones de interdependencia entre las naciones están estructuradas en un orden económico y ordenamiento jurídico internacional, que fueron considerados por la Reunión, insistiéndose en la necesidad de aplicar, con referencia a los principios de cooperación en la esfera de la población y otros campos, la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y la Resolución V, "Por un Mundo más Justo", de la Conferencia Mundial de Población.

/Teniendo en

Teniendo en cuenta que una de las características de la interdependencia creciente es que los comportamientos sociales y económicos de una nación y las decisiones políticas que su gobierno adopte pueden tener efectos en otras naciones e incluso en el plano mundial, la Reunión destacó la importancia que desde esta perspectiva adquiere el principio de solidaridad internacional como criterio para la formulación de las políticas nacionales de población.

123. Se sostuvo también que la solidaridad internacional, conjuntamente con la soberanía nacional, son los fundamentos de la cooperación entre las naciones, considerada por el PAMP como "esencial para el desarrollo". Desde este ángulo, la cooperación entre las naciones debe entenderse en ciertos casos como un derecho de los países en desarrollo y económicamente más débiles que implica deberes de los países con un grado mayor de desarrollo y de la comunidad toda de las naciones a través de sus organismos internacionales.

2. Los derechos de las personas y los deberes de los Estados

124. La Reunión recalcó que las políticas de población, especialmente por lo que hace a la interacción de éstas con el desarrollo económico y social, deben conformarse a los propósitos y principios conducentes de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y al tiempo que promueven objetivos socioeconómicos, deben ser congruentes con los derechos humanos, internacional y nacionalmente reconocidos, respecto de la libertad del individuo, la justicia y la supervivencia de los grupos nacionales, regionales y minoritarios. Señaló asimismo que deben tener por objetivo lograr el desarrollo pleno de la persona humana, de acuerdo con las aspiraciones, necesidades y derechos del hombre, la familia y la comunidad.

a) El derecho a la supervivencia

125. Se reiteró el principio básico según el cual "independientemente de la consecución de los objetivos económicos y sociales, el respeto por la vida humana es la base de todas las sociedades humanas" (14.e).

/De esto

De esto se deriva, en relación con la mortalidad y la morbilidad, el derecho de todo ser humano a tener acceso a los servicios de salud que hace posible el desarrollo tecnológico alcanzado en el campo de la medicina; a condiciones económicas y sociales que le permitan una alimentación adecuada y a condiciones razonables de seguridad e higiene en la vivienda y en los lugares de trabajo.

b) La familia y la procreación

126. Se reiteró que la "familia es la unidad básica de la sociedad y debe ser protegida mediante leyes y políticas apropiadas" (14 g y 39 a).

i) Formación: se destacó el derecho de los cónyuges a contraer matrimonio "únicamente con pleno y libre consentimiento" (39 d), reconociendo, sin embargo, el derecho de los estados a fijar una edad mínima para el matrimonio (32 f).

ii) "Los gobiernos deben igualar la situación jurídica y social de los niños nacidos dentro y fuera del matrimonio así como la de los niños adoptados;" (40 a)

iii) Procreación: se reiteró que "todas las parejas e individuos tienen el derecho humano fundamental a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos y a disponer de la información, la educación y los medios necesarios para ello; la responsabilidad de las parejas e individuos en el ejercicio de ese derecho exige que tengan en cuenta las necesidades de sus hijos, vivos y futuros, y sus obligaciones hacia la comunidad" (14 f). Este derecho implica para los estados el deber de respetar y asegurar "independientemente de sus objetivos demográficos generales, el derecho de las personas a decidir, de una manera libre, informada y responsable, el número y el espaciamiento de sus hijos" (29 a). En términos más concretos, este deber se traduce en "preparar las condiciones sociales y económicas para ejercer ese derecho" (28) y asegurar "que los servicios de planificación de la familia, los servicios médicos y otros servicios sociales conexos tengan por objetivo no sólo la prevención de los embarazos no deseados, sino también la eliminación de la esterilidad involuntaria y la subfecundidad, a fin de permitir a todas las parejas tener el número deseado de hijos" (29 c).

127. Los gobiernos que se propongan interferir sobre el comportamiento reproductivo de la población deben tomar debida consideración del derecho humano a que se refiere el párrafo anterior. Aquellos que deseen estimular la fecundidad no deben limitar los servicios de planificación familiar o el acceso a los medios para regular los nacimientos, como instrumento para lograr sus objetivos demográficos. Por otra parte, los gobiernos que persigan un descenso de la fecundidad no deben recurrir a medidas de carácter coercitivo ni a medidas que vayan en desmedro de los derechos humanos.^{2/}

c) Integración de la mujer

128. Se destacó el derecho de la mujer "a la plena integración en el proceso de desarrollo, en particular mediante la igualdad de participación en la vida educativa, social, económica, cultural y política" (14 h).

d) Migración interna

129. Se reafirmó el derecho de libertad de circulación y residencia en el territorio de un Estado enunciado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales (46 a).

e) Migración internacional

130. La Reunión recalcó los siguientes derechos de los migrantes:

- i) El derecho de las personas a emigrar y la responsabilidad que tienen los gobiernos y las organizaciones internacionales de facilitar las migraciones internacionales voluntarias. Estos movimientos no deben basarse en consideraciones de orden racial (51).
- ii) Derecho a un trato justo, que implica que "los países que reciben trabajadores migrantes deben dar a esos trabajadores y a sus familias el trato apropiado y prestarles los servicios necesarios de bienestar social, y deben garantizar su seguridad física, de conformidad con las disposiciones de los convenios y recomendaciones pertinentes de la OIT y otros instrumentos internacionales" (55). "Concretamente, en el trato de los trabajadores migrantes los gobiernos deben esforzarse por impedir la discriminación en el mercado del trabajo

^{2/} Véase la resolución XVI, recomendación a) de la Conferencia Mundial de Población.

y en la sociedad en forma de salarios más bajos u otras condiciones desiguales, por preservar sus derechos humanos, por combatir los prejuicios en su contra y por eliminar los obstáculos que se oponen a la reunión de sus familias" (56).

- iii) En la medida en que los migrantes se constituyen en grupos minoritarios al interior del país receptor, se aplica el derecho a conservar su patrimonio cultural (56).

C. Instrumentos para las políticas de población

131. La Reunión destacó la conveniencia de pasar de las declaraciones de principios a su aplicación efectiva, tanto en las relaciones entre los países como en las de los Estados, con su base social, formulando y ejecutando con este fin las políticas necesarias. Desde esta perspectiva, se analizaron a continuación las proposiciones de carácter normativo referentes a los instrumentos institucionales en el campo de población, tanto en el plano nacional como internacional, y las sugerencias para la acción.

132. La Reunión subrayó que, sin mengua de la solidaridad internacional, los países de América Latina deben ejercer su soberanía, adoptando políticas nacionales de población, como parte integrante de sus políticas de desarrollo económico y social (14).

133. Dadas las características propias de la dinámica demográfica y de la naturaleza de sus interrelaciones con las estructuras y los procesos socioeconómicos, esas políticas de población deberían formularse en una perspectiva de largo plazo en el contexto del desarrollo económico y social, previendo las futuras tendencias demográficas y adoptando con bastante anticipación - si se desea modificarlas - decisiones y medidas apropiadas. Deberían asimismo contemplar las medidas económicas y sociales que permitan no sólo responder a las demandas crecientes que de ella resulten, sino también asegurar una elevación real y significativa del nivel de vida del pueblo, considerando que ésta es la finalidad principal de las políticas demográficas (13 y 14 a.)

134. Respecto de la creación de organismos responsables de las políticas de población, se formuló la siguiente recomendación:

Considerando que en la Reunión Latinoamericana Preparatoria de la Conferencia Mundial de Población, los gobiernos sostuvieron que las políticas de población deben estar vinculadas con las estrategias del desarrollo; que el PAMP recomienda que las medidas y los programas que se adopten con miras a producir efectos demográficos, se integren en los planes y programas sociales y económicos generales; que esta integración deberá reflejarse en los objetivos, instrumentos y organismos de planificación de los distintos países; que para alcanzar el fin antes señalado, el PAMP sugiere que se establezca a alto nivel en la estructura administrativa nacional, una dependencia que se ocupe de los aspectos demográficos del desarrollo; que tal organismo, además de formular la política de población, debería tener la capacidad de asegurar su efectiva ejecución por parte de las entidades competentes y de evaluarla regularmente.

1. Se recomienda que, teniendo presente sus particulares estructuras administrativas, los países de la región que no lo hubieren hecho todavía, estudien la posibilidad de crear consejos, comisiones u otros organismos equivalentes que tengan la facultad de concertar la acción en el campo de población a un nivel jerárquico superior, y que podrían cumplir las siguientes funciones:
 - a) formular políticas globales de población integradas a las estrategias y los planes de desarrollo económico y social que consideren en forma integral los distintos componentes de la dinámica demográfica;
 - b) asegurar que la política adoptada sea oportunamente ejecutada por los organismos competentes;
 - c) evaluar en forma periódica su aplicación y resultados;
 - d) promover la producción de datos estadísticos y de investigaciones que aporten la base factual y científica para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas de población, y crear mecanismos de comunicación con los organismos productores de estadísticas y con los centros nacionales de investigación;
 - e) promover y programar la capacitación de personal necesario, con formación inter-disciplinaria, tanto para la producción de los datos y estudios mencionados, como para la eficaz ejecución de los programas que se adopten, y
 - f) establecer mecanismos de comunicación con los organismos internacionales competentes, a fin de asegurar la mejor utilización de sus capacidades de asistencia técnica y financiera.

2. Que para el cumplimiento de estas funciones, los organismos propuestos tengan las siguientes características:
 - a) estar integrados por representantes de los diversos organismos nacionales involucrados en la formulación, ejecución y evaluación de la política de población;
 - b) estar funcionalmente vinculados con los cuerpos de decisión política, con el objeto de asegurar la integración de las políticas de población en la estrategia y los planes de desarrollo económico y social, y
 - c) estar ubicados a un nivel jerárquico tal, que asegure la ejecución concertada por parte de los organismos competentes de las decisiones adoptadas.
3. Que los países que ya han creado Consejos, Comisiones de Población, u otros organismos equivalentes, examinen su estructura y funcionamiento, teniendo en cuenta las consideraciones precedentes y, si fuera el caso, adopten las medidas necesarias para dotarlos de una estructura institucional y de recursos que les permitan cumplir efectivamente con los objetivos indicados.
4. Que los organismos internacionales competentes, y en particular la CEPAL, el ILPES y el CELADE, desarrollen su capacidad para prestar asistencia técnica en la constitución y operación de los organismos propuestos, concediendo atención preferente:
 - a) al desarrollo de metodologías que posibiliten la incorporación de las variables demográficas al análisis y a la planificación económica y social, así como a la formulación y evaluación de políticas de población, y
 - b) a la capacitación, a alto nivel, de personal nacional que pueda incorporarse a los diversos organismos, asegurando su efectivo funcionamiento y continuidad.
5. Que los organismos internacionales tomen en cuenta la resolución 3344 (XXIX) de la Asamblea General.
6. Que los organismos financieros, y en particular UNFPA, otorguen prioridad a la asignación de recursos para asegurar una adecuada asistencia financiera a fin de alcanzar los propósitos enunciados.

D. Los insumos para una política de población

135. Al examinar los insumos para las políticas de población, los participantes consideraron las necesidades de información estadística, investigación y capacitación, y estimaron que ellas se refieren a los aspectos demográficos y a los económicos y sociales necesarios para integrar efectivamente esas políticas en el marco global del desarrollo.

1. Información estadística

136. No obstante la preocupación de los países y de los organismos internacionales involucrados por mejorar la información demográfica, resulta evidente que, para formular políticas de población, supervisar su ejecución y evaluar sus resultados, es necesario mejorar la cantidad, calidad, cobertura, periodicidad y oportunidad de los datos requeridos, para ser entregados de manera sistemática y en la forma que los gobiernos estimen adecuada.

137. Se consideró asimismo que para responder a esas necesidades se debería:

- a) dar una mayor continuidad a la labor de preparación, ejecución y publicación de los censos;
- b) realizar una tarea de experimentación de nuevos métodos para llevar a cabo las operaciones censales, comprendida la obtención de nuevos tipos de datos;
- c) examinar los mecanismos existentes para formulación de recomendaciones internacionales en el levantamiento de censos, con el propósito de introducir las modificaciones necesarias, a fin de que dichas recomendaciones se generen tomando en cuenta las diferentes realidades nacionales y las necesidades de datos indispensables para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas de población, que permitan a la vez análisis comparativos entre los países;
- d) establecer mecanismos regulares de consulta conforme lo acuerden los gobiernos, entre productores y usuarios, a fin de que la información sea adecuada a las necesidades de estos últimos, recomendándose que los organismos internacionales y regionales tengan en cuenta las proposiciones que se originan en la comunidad científica latinoamericana, y
- e) promover el intercambio de experiencias entre los países en este campo.

138. La Reunión subrayó la necesidad de mejorar y ampliar la información periódica intercensal requerida como base para formular políticas de población y, en especial, para su seguimiento y evaluación. A este respecto, recomendó estimular el mejoramiento de las estadísticas vitales y otras estadísticas continuas, y prestar especial atención a la obtención de información mediante encuestas demográficas por muestreo.

2. Investigación

139. Al considerar las necesidades de investigación para la formulación y evaluación de las políticas de población en América Latina, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Investigación biomédica

- i) Que se estimulen investigaciones con el propósito de crear medios que tiendan a mejorar las condiciones de salud, y en especial a reducir la mortalidad materna perinatal y de niños de 0 a 4 años;
- ii) que se desarrolle la investigación biológica en el campo de la reproducción, tanto para la evaluación de anticonceptivos actuales, el desarrollo de mejores métodos, como para perfeccionar los procedimientos para el diagnóstico y tratamiento de la esterilidad;
- iii) que se fomenten investigaciones operacionales que permitan evaluar la eficiencia de distintos procedimientos para proveer servicios de salud a la población, sobre todo en el campo de la salud materno-infantil, y
- iv) que se ponga especial énfasis en ceñirse estrictamente a normas éticas que protejan y respeten los derechos de los individuos en el caso de investigaciones que incluyan experimentación con seres humanos.

b) Investigación social

- i) Que se dé prioridad en este campo a investigaciones destinadas a establecer las interrelaciones entre población y desarrollo en contextos históricos específicos y, en particular, a aquéllas que permitan detectar los efectos producidos y prever los probables efectos futuros de diferentes modalidades o estilos de desarrollo sobre la dinámica demográfica;
- ii) que se fomente la realización de investigaciones sociales relevantes para la formulación y evaluación de políticas de población en los países de menor desarrollo relativo, exhortando a los organismos regionales para que presten asistencia técnica preferencial a dichos países, y
- iii) que, teniendo en cuenta la resolución XV de la Conferencia Mundial de Población, los países latinoamericanos insten al UNFPA para que intensifique su asistencia financiera a programas de investigación social en América Latina.

3. Capacitación

140. En relación con la capacitación, se señaló la conveniencia de aprovechar al máximo los diversos recursos institucionales nacionales disponibles en la región. Para hacer lo posible en este sentido, corresponde exhortar a los organismos internacionales para que participen activamente en la captación y el aprovechamiento de tales recursos. Esta labor permitiría crear mejores condiciones para que la formación en distintos campos se haga de preferencia dentro de América Latina.

141. La Reunión manifestó su preocupación por las barreras idiomáticas para la comunicación existentes en el seno de la familia latinoamericana y exhortó a que los programas de capacitación incluyan medidas adecuadas para superar esas barreras.

142. Se consideró de especial importancia profundizar en el conocimiento de las relaciones entre población y desarrollo, para lo cual se estima indispensable formar investigadores con una formación interdisciplinaria.

143. Otro aspecto que se examinó fue el relacionado con la orientación y el contenido de las diversas modalidades de capacitación, que deben estar en consonancia con las propias necesidades y peculiaridades de los países. En consecuencia, se estimó que corresponde a los gobiernos la tarea de evaluar tales necesidades, así como la forma de aprovechar e insertar dentro de sus propias estructuras, el personal capacitado.

144. No obstante reconocerse la labor desarrollada por los centros y los institutos de capacitación de América Latina, se señaló la necesidad de programas adicionales en ciertos campos y de extender las actividades de esta índole a grupos de países donde hasta ahora han sido insuficientes. Al mismo tiempo, los organismos nacionales responsables de la formación básica, deberían modificar y ampliar algunos programas de formación profesional interdisciplinaria.

145. Apoyándose en las consideraciones anteriores, se formuló la siguiente recomendación:

/a) Que

- a) Que sobre la base de los recursos institucionales existentes en la región, tanto a nivel de países como de organismos internacionales, se organice una oferta coordinada de oportunidades de capacitación, lo que permitiría satisfacer ciertas necesidades, de preferencia dentro de la propia América Latina;
- b) que los gobiernos y las instituciones académicas nacionales se hagan cargo de la necesidad de capacitar personal en determinadas especialidades y reconozcan el papel que los nuevos especialistas están llamados a desempeñar dentro de los mecanismos y las entidades vinculadas con la formulación, ejecución y evaluación de políticas de población;
- c) que los gobiernos y otras instituciones nacionales se preocupen de capacitar el personal de salud más adecuado a las condiciones nacionales con miras a implementar los objetivos de reducción de la morbilidad y mortalidad;
- d) que los organismos regionales, especialmente el CELADE y el ILPES, refuercen su acción en ciertos campos en que se registra una carencia de personal debidamente calificado como es el caso de:
 - i) perfeccionamiento de planificadores de alto nivel en materias relacionadas con la interacción de los fenómenos demográficos y los del desarrollo económico y social;
 - ii) formación de profesionales de nivel superior en estudios de población;
- e) que los organismos nacionales, y en especial las universidades, incluyan en sus programas de pre y postgrado, materias relacionadas con la población, el medio ambiente y el desarrollo. Igual medida debería adoptarse en los centros de nivel secundario.

E. Cooperación internacional

146. La Reunión examinó el papel de la cooperación internacional en materias relacionadas con la formulación, ejecución y evaluación de políticas de población, y aprobó la siguiente recomendación:

Considerando que en la experiencia histórica, la región ha contado con magros recursos de asistencia internacional y que su destino fue orientado a fines específicos y limitados en cuanto a su alcance;

que el PAMP es un consenso político a nivel mundial y que en sus principios se destacan los de soberanía nacional y solidaridad internacional;

/que el

que el PAMP, enfatizado en esta Segunda Reunión Latinoamericana sobre Población, indica la necesidad de enmarcar, vincular e interactuar las políticas de población con las del desarrollo socioeconómico general;

que la cooperación internacional juega un papel clave en el logro de los principios y objetivos del PAMP y en la preservación del consenso en el marco de solidaridad,

Por ello los gobiernos

1. Concluyen que la cooperación internacional en materias relacionadas con el estudio, la formulación, ejecución y evaluación de políticas de población debe estar guiada por los principios del PAMP y orientada a dar plena vigencia a la conclusión de esta Reunión de que "la base para una solución efectiva de los problemas demográficos es ante todo la transformación económica y social" y que las políticas de población sólo podrán tener éxito si forman parte integrante del desarrollo económico y social.

2. Recomiendan que la cooperación financiera en el ámbito de población se canalice crecientemente por las vías multilaterales y sin ataduras, sin que esto signifique restricciones a la cooperación bilateral.

3. Recomiendan a la secretaría de la CEPAL el estudio de los mecanismos adecuados para que los gobiernos latinoamericanos puedan tener una intervención más regular, directa y efectiva en el campo de la población y su relación con el desarrollo económico y social, presentando un informe sobre la materia en el próximo período de sesiones de la Comisión.

4. Asimismo recomiendan que, en debido acatamiento del PAMP y de las recomendaciones de la Conferencia de Bucarest, en el ámbito regional el CELADE fortalezca y adecúe su acción en la esfera de su competencia, a fin de que afirme su función de organismo técnico regional en el campo de la población.

147. En cuanto a la necesidad de contar con mayores recursos financieros para los programas de población en la región, se formuló la recomendación siguiente:

Considerando las reiteradas declaraciones de los países sobre la importancia del principio de la solidaridad internacional en sus mutuas relaciones, ratificadas una vez más en la Conferencia Mundial de Población;

Considerando asimismo los esfuerzos colectivos que los países latinoamericanos vienen realizando para el mejor aprovechamiento de sus recursos, capacidades y experiencia, que se refleja ya en la existencia de organismos multinacionales y acuerdos de integración a nivel regional y subregional, y

/Teniendo además

Teniendo además presente que es necesario asegurar un adecuado apoyo financiero a los programas de alcance regional que se pongan en marcha, así como la diversidad de situaciones que se observan en la región en cuanto a niveles de desarrollo económico y disponibilidad de recursos financieros,

La Reunión recomienda que los países de mayor desarrollo económico relativo dentro y fuera de la región estudien la posibilidad de dar apoyo financiero a los organismos internacionales gubernamentales tales como el UNFPA para la realización de programas nacionales o regionales en el campo de población, beneficiando por esta vía al conjunto de los países de América Latina y en particular a aquellos de menor desarrollo relativo.

148. Como una manifestación del principio de solidaridad internacional, la Reunión consideró conveniente instar a que se propenda a una mayor cooperación entre los países de América Latina, a fin de que se propicie una mayor utilización de las experiencias obtenidas.

149. Abundando en el examen de asuntos relacionados con el papel de la cooperación internacional, la Reunión estimó que a partir de los hitos que representan las conferencias y reuniones de San José, Bucarest y México, los organismos regionales e internacionales - y en particular la CEPAL, el CELADE, la OPS, la OIT y el UNICEF - deberán hacer un esfuerzo muy importante para dar una respuesta adecuada a las demandas que se generen en los distintos países dentro del campo de la población.

F. Objetivos y metas de las políticas de población

150. En el análisis de estas materias, la Reunión subrayó que la fijación de objetivos de las políticas de población es tan importante como la definición específica, el diseño y la ejecución de las vías necesarias para lograrlos en el contexto de las políticas de desarrollo económico y social de cada país.

151. Se reconoce que cada país debe fijar los objetivos que son propios a sus políticas de población. Sin embargo, se recomienda que los países consideren algunos objetivos mínimos tendientes a solucionar evidentes problemas que afectan la calidad de la vida como los siguientes:

/1. Reducir

1. Reducir las actuales tasas de morbilidad y mortalidad general y sobre todo morbilidad y mortalidad infantil, perinatal y natal. En el cumplimiento de estos objetivos se recomienda considerar las metas fijadas por el Plan General de Salud de las Américas.
2. Que el logro de las metas globales citadas se sustente preferentemente en la reducción o - a ser posible - en la eliminación de las diferencias entre diversos sectores de la población, de acuerdo con lo establecido por el PAMP.
3. Que los países tomen en cuenta las características de las estructuras por edades de la población y los niveles y tendencias de la fecundidad para decidir medidas que influyan sobre esta última en el sentido que más convenga a sus políticas nacionales y planes y estrategias de desarrollo económico y social.
4. Que estas medidas estén integradas en los programas materno-infantiles y de salud en general y debidamente coordinadas con los programas educacionales y de integración social y que en todo caso respondan a las demandas de la población en reconocimiento al derecho igualitario a decidir libre, responsable e informadamente acerca del número y espaciamiento de los hijos.
5. Incidir en la dispersión de la población, las corrientes migratorias, la distribución espacial y la excesiva concentración urbana, a través de programas integrales de desarrollo agrario, regional y urbano, de acuerdo al interés de los países y en el marco de sus estrategias globales de desarrollo económico y social.
6. Para alcanzar estos objetivos generales se recomiendan los siguientes objetivos específicos:
 - a) propiciar la agrupación de la población que vive geográficamente dispersa, mediante la creación de comunidades dotadas de los servicios básicos necesarios para su desarrollo integral;
 - b) adecuar la distribución espacial de la población a las posibilidades y requerimientos del desarrollo regional, con base en programas especiales de asentamientos humanos;
 - c) realizar esfuerzos tendientes a establecer y fortalecer conjuntos de ciudades pequeñas y medianas para equilibrar tendencias urbanas, así como mejorar la planificación de los centros de población urbanos y rurales para asegurar una eficaz prestación de servicios públicos;
 - d) reorientar los movimientos migratorios del campo a la ciudad eliminando sus causas y respetando siempre la libertad de circulación y de residencia dentro del territorio de cada país;
 - /e) arraigar

- e) arraigar a la población en su lugar de origen mediante estímulos de carácter económico y social que le permitan lograr un desarrollo integral, tales como el aumento de las oportunidades de empleo, la organización social, la creación de los servicios de salud, educación, vivienda, seguridad social y recreación, y
 - f) orientar las corrientes migratorias internas de acuerdo con las necesidades planteadas por el propio desarrollo regional de cada país.
7. Reducir la migración de profesionales y técnicos calificados hacia países de mayor desarrollo, para lo cual se recomienda realizar una amplia planificación de la educación y de los recursos humanos, efectuar inversiones en programas científicos y técnicos y adoptar otras medidas que adecúen la formación de los profesionales y técnicos a las necesidades del desarrollo y faciliten su incorporación a este proceso. Lograr, además, acuerdos internacionales que protejan los intereses de los países menos desarrollados afectados por el éxodo de técnicos y profesionales.
 8. Que los gobiernos de la región establezcan, mediante consultas bilaterales o multilaterales, acuerdos tendientes a regular la migración de trabajadores no calificados, con la especificación de los derechos que a éstos deben asistir en materia de empleo, salarios, asistencia y seguridad social y derechos humanos, en los países de destino.
 9. Que los gobiernos deben tener presentes las consideraciones humanitarias en el trato que dan a los extranjeros que permanecen ilegalmente en el país, especialmente a los trabajadores no documentados.
 10. Eliminar todas las barreras que impiden la plena incorporación de la mujer a la vida social, económica y política en condiciones de igualdad con el hombre; para lo cual se recomienda revisar tanto las leyes y reglamentos que la discriminan como los factores que condicionan las normas culturales y las limitaciones económicas que impiden su completa integración social.
 11. Reducir, o en lo posible suprimir, la incidencia de desnutrición, para lo cual deben plantearse los siguientes objetivos específicos:
 - a) implementar programas de educación alimentaria tendientes a orientar los patrones de consumo para la mejor utilización de los alimentos disponibles, que por razones culturales no son debidamente aprovechados, mejorar la cantidad y calidad de la dieta y evitar el consumo excesivo a fin de que unos no carezcan de lo que a otros les sobra;

/b) programar

- b) programar y estimular la producción de alimentos que satisfaga las demandas cuantitativas presentes y prevean las necesidades futuras, mejorando los métodos de producción alimentaria e impulsando la investigación y el desarrollo de nuevas fuentes de alimentos;
 - c) desarrollar programas nutricionales complementarios que aseguren cubrir los requerimientos calóricos y proteicos mínimos de los grupos más vulnerables como son los niños menores de 18 meses y las mujeres embarazadas o en lactancia.
12. Incrementar los programas educativos, de manera que se reduzcan o eliminen los niveles de analfabetismo real y funcional y se logre un mayor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales de los países de la región. Asimismo debe promoverse la capacitación en todas las esferas relacionadas con los problemas de la población y los programas de educación, en los diversos niveles, relacionados tanto con los factores biológicos como con los factores socioeconómicos que explican y condicionan los fenómenos demográficos.
13. Diseñar y ejecutar programas de difusión e información a través de los medios masivos de comunicación, encaminados a dar apoyo a todos los objetivos enumerados.
14. Demandar de los organismos nacionales e internacionales correspondientes que den atención a todos los otros problemas del desarrollo que inciden en la población.
152. La Reunión destacó la importancia de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados a fin de dar pleno cumplimiento a los objetivos arriba enunciados, y subrayó especialmente la necesidad de dar aplicación a las disposiciones relativas a la interacción entre la población y el desarrollo económico y social, y, en particular, la adecuada asignación de los recursos nacionales y el ajuste de los patrones de consumo de acuerdo con las prioridades de un desarrollo económico y social que favorezca a toda la población y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, sin distinción de sistemas económicos y sociales.

G. Perspectivas para la acción

1. Situaciones críticas

153. Al considerar las perspectivas para la acción de los países en materia de población y la contribución de los organismos regionales, se estimó necesario distinguir entre situaciones críticas que se originan en la interacción de estructuras socioeconómicas, políticas y demográficas en las coyunturas específicas propias de la modalidad de desarrollo de cada país, y aquellas otras derivadas de las demandas por servicios que plantean la dinámica poblacional.

154. Entre las primeras situaciones críticas la Reunión subrayó:

- a) las tendencias de la urbanización y la metropolización y el carácter desequilibrado del desarrollo regional;
- b) la destrucción irracional y mala utilización de los recursos naturales;
- c) el deterioro de la calidad del medio humano en particular en las áreas urbanas;
- d) las tendencias del desarrollo agrícola y sus efectos sobre el empleo, los niveles de vida, el acceso a los servicios, la mortalidad infantil, las condiciones determinantes de una alta fecundidad y el éxodo rural;
- e) la insuficiencia de las oportunidades de empleo en relación con el crecimiento demográfico y la urbanización, conducentes a los elevados niveles de subempleo y desempleo;
- f) el éxodo de personal altamente calificado y la migración de trabajadores entre países limítrofes, y
- g) las distorsiones y anomalías de la estructura y patrones de consumo y las que se dan en la inversión, en relación, por ejemplo, con tecnología, empleo e inversión suntuaria no prioritaria.

155. En relación a la segunda categoría de situaciones se consideró necesario destacar especialmente las demandas educacionales, de servicios de salud, vivienda y otros, claramente relacionados con las tendencias del crecimiento, distribución y estructura de la población.

156. La Reunión estimó que ambas categorías de situaciones merecen igual atención por parte de los gobiernos, y recomendó una acción directa y coordinada en los diferentes campos que afectan al individuo, a la familia y al grupo social y que conducen a la satisfacción de sus necesidades vitales así como al desenvolvimiento pleno de sus potencialidades.

157. La alta densidad y el rápido crecimiento de la población en América Latina, han creado situaciones críticas en algunos países, en que las tasas de crecimiento económico no han acompañado al crecimiento demográfico.

2. Acciones en el plano nacional

158. Los representantes comunicaron a la Reunión las experiencias y los proyectos de acción de sus países en el campo de la población mediante los que pretenden influir sobre la dinámica demográfica y, por esa vía, contribuir de alguna manera a resolver los problemas económicos y sociales, de carácter crónico o emergentes, considerados como situaciones críticas en la región.

a) Instrumentos jurídicos e institucionales

159. Entre éstos se destacaron la promulgación de leyes y reformas constitucionales tendientes a asegurar la plena vigencia de los derechos consignados en el marco de valores del PAMP y a la creación de instrumentos jurídicos e institucionales para la adopción y aplicación de políticas nacionales de población.

b) Instrumentos para la acción

160. La mayoría de las políticas y medidas señaladas por los países, están destinadas principalmente a alcanzar objetivos sociales y económicos, afectando también las variables de población; otras han sido diseñadas principalmente para influir sobre la dinámica demográfica, complementando a las primeras.

i) Distribución espacial de la población; urbanización, metropolización y dispersión demográfica

161. En este campo se señaló que algunos países de la región han adoptado las siguientes políticas y medidas tendientes a reducir y orientar la migración rural-urbana, estimular el crecimiento de ciudades intermedias y ocupar el espacio territorial:

- Políticas de desarrollo regional mediante:
 - regionalización administrativa y delimitación de zonas económicas;
 - fomento de polos de desarrollo;
 - política de industrialización regional;
 - desarrollo preferencial de la infraestructura de servicios en las zonas menos desarrolladas.
- Políticas de desarrollo rural y de reforma agraria:
 - transformación de las estructuras de tenencia de la tierra;
 - traslado de recursos económicos hacia el sector agropecuario y fomento de la agroindustria;
 - apoyo financiero y técnico a la pequeña y mediana industria localizada en zonas rurales;
 - programas destinados a concentrar la población rural dispersa con el fin de facilitar su acceso a los servicios y elevar su nivel de vida;
 - programas de capacitación especializada destinados a elevar la calificación de la mano de obra agrícola.
- Programas de colonización con la incorporación de nuevas tierras al cultivo.

ii) Mortalidad

162. Se destacó la importancia de la elevación de los niveles materiales y espirituales de vida y de la más justa distribución de los beneficios del desarrollo, para lograr el objetivo propuesto por el PAMP de disminuir - y en la medida de lo posible eliminar - las diferencias de niveles de morbilidad y mortalidad entre sectores sociales. Entre las medidas de carácter más directo se señalaron las siguientes:

- desarrollo de la medicina preventiva;
- extensión de servicios de salud a áreas rurales;
- programas de organización de la comunidad destinados a educar en salud, nutrición e higiene ambiental y promover su activa participación en las acciones correspondientes;
- políticas de nutrición que comprendan medidas tales como:
 - enriquecimiento de alimentos de bajo valor nutritivo y yodación de la sal.
 - programa de distribución de leche a la madre y al niño y programas de desayunos y almuerzos escolares.
- programas de agua potable y eliminación de excretas.
- educación en salud, nutrición e higiene ambiental mediante y a través de la educación formal y medios de comunicación masiva.

/iii) Fecundidad

iii) Fecundidad

163. Se destacaron las consecuencias que puede tener sobre la fecundidad el logro de un objetivo fundamental del desarrollo, como es la plena incorporación de la mujer a la actividad económica, social y política y, en consecuencia, las medidas de orden jurídico y los programas y acciones tendientes a conseguirlo.

164. Se destacó igualmente el efecto que tiene sobre la fecundidad, la elevación de los niveles de vida y en particular la educación. De manera más específica se señalaron los siguientes medios de acción:

- Desarrollo de servicios de salud materno-infantil y de planificación de la familia;
- programas de capacitación de personal paramédico para la implementación de esos servicios;
- incorporación en los currícula de la enseñanza formal de componentes de educación sobre población y desarrollo, y sobre educación sexual y de la vida familiar;
- programas de difusión de información sobre planificación de la familia a través de medios masivos de comunicación;
- medidas tendientes a la elevación de tasas de fecundidad, tales como asignaciones especiales por matrimonio y nacimiento;
- servicios médicos especializados que contribuyen a eliminar las causas de la subfecundidad y esterilidad, como asimismo reducir la mortalidad general e infantil.

iv) Migraciones internacionales

165. En relación con la migración entre países limítrofes, que se ha acentuado durante los últimos años, se señalaron las siguientes medidas:

- Acciones administrativas tendientes a regularizar la situación legal de los inmigrantes;
- acciones tendientes a dar acceso a los inmigrantes a los sistemas de seguridad social;

166. En orden a frenar o contrarrestar la "fuga de cerebros" se señaló:

- La preparación de normas legales que faciliten el regreso al país de nativos o el ingreso de extranjeros altamente calificados, mediante facilidades de importación y concesión de créditos para instalación;
- creación de oportunidades de empleo estable con niveles de remuneración adecuados;
- programas de perfeccionamiento y especialización profesional dentro del país.

3. La acción de los organismos regionales

167. Centrándose en el examen de las acciones específicas que quedarían a cargo de la CEPAL y el CELADE, e independientemente de aquellas que puedan realizar otros organismos o sean solicitadas específicamente por los países, se recomendó que se diera preferencia a las siguientes acciones:

Estudios e investigaciones sobre:

a) Urbanización, metropolización y dispersión demográfica, en particular:

- i) estudios de diagnósticos y de planificación del desarrollo regional
- ii) estudios relativos a estructuración de sistemas de ciudades integradas, adecuados a los objetivos económicos y sociales de las estrategias de desarrollo;
- iii) estudios de diagnóstico y de planificación del desarrollo de las áreas metropolitanas, comprendiendo, de manera integrada, los aspectos físicos, económicos, sociales y culturales del mismo;
- iv) estudios de base y proposiciones de medidas alternativas para la descentralización de la población metropolitana o para evitar su excesiva centralización en el futuro;
- v) estudios y proposiciones de medidas alternativas para impulsar el desarrollo económico y social de las poblaciones dispersas;
- vi) estudios de diagnóstico y de planificación del desarrollo agrícola en que se concilien objetivos de producción de alimentos y de materias primas para el consumo interno y la exportación, con metas de bienestar para la población rural en términos de ingresos y de objetivos demográficos.

b) Fecundidad y mortalidad, especialmente:

- i) investigaciones sobre los factores que influyen sobre la participación de la mujer en la fuerza de trabajo y de los efectos previsibles sobre la fecundidad por los cambios en educación, participación de la mujer en el trabajo y en las funciones que le asigna la sociedad;
- ii) investigaciones sobre las relaciones entre las estructuras familiares y económicas de la población agrícola, su procreación y su mortalidad y los probables efectos de cambios en las primeras sobre la procreación.

/c) Migraciones

c) Migraciones internacionales, en especial:

- i) mecanismos para regularizar la migración ilegal, teniendo presente el beneficio recíproco de los países de inmigración y de emigración;
- ii) tipos de acuerdos y procedimientos para asegurar al inmigrante condiciones de trabajo y de seguridad social que estén en conformidad con los derechos humanos universalmente consagrados;
- iii) la magnitud, las causas, los costos sociales y los efectos negativos y positivos de las migraciones de profesionales, técnicos y, en general, de mano de obra calificada;
- iv) las migraciones temporales de trabajadores (tipos de acuerdos bilaterales que contemplen: formas de traslado a países receptores y retorno a países de origen, condiciones de trabajo, protección durante el período de estadía en el país receptor, etc.);
- v) incorporación de políticas y medidas de movilidad de la mano de obra en las políticas de integración regional.

d) Integración de las políticas de población en las estrategias y políticas regionales de desarrollo, con especial referencia a:

- i) estudios analíticos y metodológicos tendientes a la elaboración de modelos que incluyan las variables demográficas en los planes y estrategias de desarrollo de los países de la región;
- ii) examen de las experiencias y métodos relacionados con la constitución de organismos nacionales de planeamiento, coordinación y ejecución de políticas de población;
- iii) estudios de casos sobre cambio demográfico y el desarrollo económico y social;
- iv) el análisis comparativo de las políticas de población en la región.

168. Asistencia técnica para:

- a) la constitución o fortalecimiento - cuando exista - de organismos técnicos nacionales, integrados a los sistemas gubernamentales de planificación, encargados de los asuntos relativos a la formulación, ejecución y evaluación de políticas de población. Esta asistencia debería incluir asesoría en:
 - i) estudios de diagnóstico, tanto a nivel nacional como subnacional;
 - ii) el desarrollo de modelos de análisis y de planificación que comprendan las variables demográficas;

/iii) la

- iii) la formulación de políticas de población integradas a las estrategias de desarrollo;
 - iv) el diseño de instrumentos legales normativos relacionados con población y familia;
 - v) la ejecución de proyectos piloto para la aplicación de las medidas de política;
- b) la recolección, procesamiento y análisis de información demográfica y el desarrollo y mantenimiento de sistemas de estadísticas de servicios y de información;
 - c) la evaluación periódica de los efectos de sus políticas de población (107).
169. Programas de formación y capacitación que permitan:
- a) la continuación y ampliación de los programas regionales de enseñanza, prestando especial atención al perfeccionamiento de planificadores;
 - b) programas de formación del más alto nivel para profesionales en estudios de población, en coordinación con universidades de la región;
 - c) asistencia a los organismos nacionales responsables para la inclusión de materias relacionadas con la población, el medio ambiente y el desarrollo en los curricula de estudios de los sistemas formales de educación secundaria y de las distintas disciplinas universitarias.
170. Los delegados tomaron conocimiento de que en la Reunión sobre Ciencia y Tecnología Aplicada al Desarrollo en América Latina (México, diciembre de 1974) se había aprobado una resolución sobre "Exodo de Personal Calificado de América Latina hacia los Países Desarrollados", que encomienda a la secretaria de la CEPAL la preparación de un informe sobre diversos aspectos relacionados con ese problema. Se consideró oportuno señalar al Secretario Ejecutivo la conveniencia de que dicho informe incluya el estudio de posibles mecanismos para compensar la pérdida que este éxodo profesional ocasiona a los países.
171. Los delegados estiman de la mayor importancia asegurar un adecuado apoyo financiero que permita dar cabal cumplimiento al programa propuesto, y a las acciones que los delegados estiman deben ser realizadas por otras organizaciones internacionales y que no se mencionan en el presente documento.

4. Acciones de otros organismos internacionales

172. Aunque no se intentó hacer una enumeración completa de acciones que realizarían otros organismos internacionales, se insistió sin embargo en identificar por su alta prioridad las siguientes acciones:

- a) investigaciones sobre las influencias de los factores biológicos y sociales sobre la morbilidad y mortalidad materna y perinatal;
- b) la prestación de asistencia técnica y financiera para la implementación y evaluación de programas de acción nacionales relativos a educación, empleo, salud, morbilidad, fecundidad, mortalidad y migraciones.

173. La Reunión exhortó a los organismos regionales a coordinar estrechamente sus acciones con las de los organismos internacionales que operan en la región, a la luz de los principios establecidos por el PAMP, la Reunión Latinoamericana Preparatoria de la Conferencia Mundial de Población y la Segunda Reunión Latinoamericana sobre Población.

II. INDUSTRIALIZACION

Conclusiones y resoluciones de la Conferencia Latinoamericana de Industrialización

(México, 25-29 de noviembre de 1974)

A. LA INDUSTRIALIZACION EN AMERICA LATINA: PRINCIPIOS Y PLAN DE ACCION */

Los Ministros de Industria y los delegados de los países de la región convocados a la Conferencia Latinoamericana de Industrialización, en la Ciudad de México, del día 25 al 29 de noviembre de 1974,

Considerando que, sin una adecuada cooperación internacional, se dificultan gravemente las posibilidades de progreso económico y social en los países en desarrollo, y, en consecuencia, se traba el desarrollo industrial, resulta imprescindible el establecimiento de un nuevo orden económico internacional "basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación de todos los Estados, cualesquiera sean sus regímenes económicos y sociales, que permita corregir las desigualdades y reparar las injusticias actuales, eliminar las disparidades crecientes entre los países desarrollados y los países en desarrollo y garantizar a las generaciones presentes y futuras un desarrollo económico y social que vaya acelerándose en la paz y la justicia", según se reconoce en la Declaración y el Programa de Acción aprobados durante el sexto período de sesiones extraordinario de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Reconociendo que los países en desarrollo constituyen el 70% de la población mundial y sólo reciben alrededor del 20% de los ingresos; que la diferencia entre los países desarrollados y en desarrollo ha seguido acrecentándose, entre otros factores por la permanencia de un orden económico internacional injusto y desigual; y que el desarrollo es responsabilidad común y compartida por toda la comunidad internacional;

Teniendo en cuenta que todo proceso auténtico de industrialización se enmarca en amplios objetivos de desarrollo integral económico y social autosostenido, son muy importantes en este sentido, el esfuerzo interno y las transformaciones estructurales socioeconómicas que

*/ Parte III del Informe de la Reunión (ST/CEPAL/Conf.51/L.5/Rev.1).

soberanamente emprendan los países en desarrollo, así como - y en forma muy especial - la participación social justa y efectiva de nuestros pueblos en la industria y en los beneficios derivados de ella, para alcanzar los propósitos de una justicia social que asegure niveles de vida conforme con los derechos y la dignidad de la persona humana;

Recordando que las relaciones económicas internacionales han experimentado profundas y reiteradas crisis que han puesto de manifiesto las deficiencias y limitaciones de los sistemas productivos tradicionales

Observando con preocupación las graves perturbaciones que afectan al sistema económico mundial, lo mismo en los aspectos monetarios y financieros que en los relacionados con el abastecimiento de alimentos, energéticos, materias primas y bienes de capital, tanto más graves hoy, por cuanto que la conciencia mundial de las urgencias sociales y el despertar de expectativas creado por la acelerada evolución tecnológica, hacen más breves los plazos que requiere la eliminación de tales perturbaciones;

Teniendo en cuenta que el progreso industrial de América Latina, no obstante los notables avances registrados en los últimos decenios, continuó mostrando con frecuencia la dependencia externa de la región de la exportación de unos cuantos productos primarios y de la acción de los centros, sin lograr un efecto dinámico profundo, capaz de transformar las estructuras socioeconómicas internas y sentar así las bases para un auténtico desarrollo;

Tomando en consideración que algunas economías latinoamericanas accedieron así a cierto grado de crecimiento, pero no alcanzaron el genuino y autosostenido desarrollo requerido por la región;

Habiendo considerado que, si bien muchos de los obstáculos que entorpecen la expansión industrial son de origen estructural interno, subsisten asimismo numerosas trabas derivadas de antiguas o nuevas formas de dependencia con el mundo desarrollado;

/Teniendo en

Teniendo en cuenta el estancamiento o la disminución de los recursos públicos de asistencia técnica y financiera provenientes de los países industrializados destinados a promover el desarrollo y la industrialización de la región latinoamericana;

Conscientes de que el desarrollo industrial constituye uno de los factores fundamentales del progreso socioeconómico y de la mejoría del nivel de vida de los grupos mayoritarios de la población;

Convencidos de que el establecimiento de un nuevo orden económico internacional sobre bases más justas y sustentado en el interés común y la cooperación de todos los Estados, no podría alcanzarse sin que se logre una participación equitativa de los países en desarrollo en la producción y el intercambio de bienes y servicios para que desaparezca la actual desigual e injusta división internacional del trabajo;

Persuadidos de que no todos los países de la región poseen las mismas aptitudes para alcanzar mediante la industrialización los objetivos que se persiguen con el establecimiento de un nuevo orden internacional, se considera necesario posibilitar el desarrollo armónico y equilibrado de los países que la integran, para lo cual es imprescindible adoptar tratamientos más favorables para los países de menor desarrollo económico relativo dentro del área latinoamericana;

Considerando con inquietud la oposición de algunos países a la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y que es necesario adoptar soluciones jurídicas que normen las relaciones económicas internacionales;

Alentados por el Programa de Acción aprobado en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativo a la adopción de principios normativos del orden económico internacional sobre las bases de equidad, igualdad soberana, interdependencia y cooperación entre los estados,

Declaran

1. Su firme propósito de promover el desarrollo industrial mediante medidas concertadas a nivel nacional, subregional, regional, inter-regional e internacional con miras a la modernización de las economías latinoamericanas y a eliminar donde existan las formas de subordinación política, social y económica.

/2. Su

2. Su apego a los principios de industrialización fijados en la Estrategia Internacional de Desarrollo para el decenio de los setenta y en el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y consideran necesario complementarlos con normas jurídicas de alcance internacional y con nuevos mecanismos de acción.
3. Que el actual porcentaje de participación de América Latina en la producción industrial mundial es de sólo 3.4% y que tomando en cuenta los planteamientos cualitativos hechos en la presente declaración, manifiestan su aspiración de elevar dicha participación, como mínimo, al 13.5% en el año 2000.
4. Que es necesario reafirmar la significación del proceso de industrialización como medio para promover el desarrollo y para sostener y aumentar el ritmo de crecimiento económico, elevar los niveles de vida de las sociedades latinoamericanas, y alcanzar una participación más apropiada en la economía internacional.
5. La necesidad de que los gobiernos latinoamericanos perfeccionen las medidas orientadas a promover la industrialización y a movilizar los recursos humanos y físicos de que dispone la región, tanto en el ámbito nacional como dentro de los sistemas de cooperación económica.
6. Que todo Estado tiene el derecho inalienable a ejercer el control y la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, tanto terrestres como del mar, así como a explotarlos en cualquier forma adecuada a sus condiciones, incluyendo la nacionalización, de acuerdo con la legislación vigente en cada país; y que no se debe someter a ningún Estado a tipo alguno de coerción económica, política o de otra índole para impedir el libre y pleno ejercicio de este derecho inalienable.
7. Que el control efectivo de los recursos naturales y la armonización de las políticas de explotación de los mismos en y entre los países en desarrollo, constituye una condición necesaria para su progreso industrial, social y económico.
8. Que la comunidad internacional y en especial los países desarrollados, deben movilizar recursos humanos y materiales para encarar los problemas que atentan contra la conservación de los recursos no renovables y el medio ambiente.

9. Que es necesario que los gobiernos de los países desarrollados cumplan cabalmente las responsabilidades que han adquirido en la Estrategia Internacional de Desarrollo y en la Declaración y Programa de Acción sobre el establecimiento del nuevo orden económico internacional, faciliten los procesos de liberalización del intercambio, contribuyan más decididamente al financiamiento de los países en desarrollo - y, entre éstos, preferentemente a los de menor desarrollo relativo - y acuerden los códigos de conducta y otros instrumentos legales indispensables para regular equitativamente el nuevo orden internacional.
10. Que el juego irrestricto de los mecanismos de mercado no es el medio adecuado para promover la industrialización a escala mundial ni para lograr una apropiada división internacional de la producción y que las actividades de las empresas transnacionales sin control por parte del país en que operan provoca con frecuencia distorsiones inconvenientes en las estructuras de la producción y el comercio.
11. Que las instituciones financieras internacionales que incluyan países desarrollados, al reestructurar sus políticas, tomen en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y, en particular, las de los de menor desarrollo relativo, y dentro de éstos a los países sin litoral o insulares, y que esos países estén efectivamente representados en los mecanismos de decisión de estas instituciones.
12. Que ven con beneplácito los esfuerzos realizados por las secretarías de la CEPAL y de la ONUDI para llevar adelante diversos programas de asistencia técnica y, en especial, para proponer un Plan de Acción en materia industrial, asociado a la Declaración sobre un Nuevo Orden Económico Internacional de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
13. Que el PNUD y la ONUDI deben realizar las gestiones necesarias para aumentar tanto el volumen como la calidad de la asistencia técnica en materia de industrialización.
14. Que la reestructuración del orden económico internacional en la industria requiere la adecuación de los mecanismos y modalidades de la cooperación internacional, y que las Naciones Unidas, sus
/organismos especializados

organismos especializados y las comisiones económicas regionales constituyen foros naturales para que los gobiernos negocien los acuerdos y compromisos relativos a la estructuración del nuevo orden en la industria.

15. Que los principios y las directrices incorporados en la presente Declaración constituyen la posición latinoamericana en las negociaciones de alcance internacional que habrán de efectuarse, especialmente en relación con la Segunda Conferencia General de la ONUDI.

16. Por todo lo anterior, proponen el siguiente Plan de Acción con las distintas medidas que a continuación se exponen:

1. Medidas de alcance nacional

Los objetivos de las políticas nacionales de fomento a la actividad industrial parten de reconocer que la industrialización sigue constituyendo uno de los factores fundamentales del proceso de desarrollo de los países comparativamente menos desarrollados.

Un auténtico desarrollo industrial debe insertarse dentro del marco de un proceso que, según las peculiaridades de cada país, esté basado en las transformaciones estructurales económicas y sociales que sean necesarias en los sectores agrario, industrial y de servicios de los países en desarrollo. Debe tener como objetivo no sólo el incremento de la producción y la productividad, sino también la justicia social y el aminoramiento de los costos sociales de la producción. El desarrollo industrial en los países en desarrollo fundamentado en estas nuevas perspectivas debe conducir a una justa redistribución de los medios para alcanzar el bienestar material y espiritual de la sociedad, a un perfeccionamiento o, en su caso, a una redefinición de las relaciones de producción y a la creación de modelos sociales que cada país libremente determine en sus objetivos nacionales.

Por ello, las políticas internas de industrialización deben tener en cuenta la necesidad de una adecuada distribución del ingreso que, entre otros factores, sirva para la ampliación dinámica de los
/mercados internos,

mercados internos, de tal manera que el crecimiento industrial sirva para cumplir los objetivos de elevar el nivel de vida y de eliminar la marginación y el desempleo.

Adicionalmente, hay que señalar la urgencia de que las políticas nacionales de industrialización tomen en consideración las acciones que se ejecuten a nivel internacional para hacer posible una cooperación efectiva entre las distintas naciones y evitar la creación de condiciones inconvenientes de competencia entre los países en desarrollo.

Por otra parte, será necesario en muchos casos elevar el grado de eficiencia respecto a la producción industrial competitiva del mercado internacional, de tal manera que el estímulo a esta actividad resulte, en un plazo razonablemente corto, en un mejor uso de los recursos productivos de los países de la región y, en especial, de las divisas y del capital.

Las políticas nacionales de industrialización deberán poner el mayor acento sobre el propósito de perfeccionar la autonomía externa de las regiones y países en desarrollo, prestando atención especial al fomento de exportaciones y a las condiciones en que se efectúan las transferencias de capital y tecnología. Asimismo, mediante estas actividades, se buscará acrecentar el valor agregado de las materias primas que se procesan y exportan.

Para lograr lo anterior, se propone que las políticas nacionales de industrialización:

- a) Promuevan una industrialización integral basada en las potencialidades de cada país.
- b) Estimulen, mediante diversos mecanismos, el uso intensivo de los recursos nacionales, tanto a través del impulso a políticas de empleo, como por medio del establecimiento de esquemas que favorezcan el procesamiento de las materias primas de que se disponga.
- c) Permitan que los beneficios de la industrialización lleguen a todos los sectores de la población.

/d) Procuren

- d) Procuren que el proceso de sustitución de importaciones industriales se ejecute con un mayor grado de eficiencia a nivel internacional, cuidando, entre otras cosas, que las diversas formas de protección otorgadas como estímulo al inicio de estas actividades no rebase ciertos límites, con el fin de asegurar el logro de una adecuada competitividad a nivel internacional.
- e) Impulsen por medios adecuados la realización de exportaciones manufactureras.
- f) Verifiquen que exista una apropiada relación en el desarrollo de los diversos sectores de la actividad económica, poniendo el énfasis en que el estímulo de la industrialización no desaliente las actividades primarias.
- g) Vigilen que el desarrollo del sector industrial se haga sobre bases armónicas, con una adecuada asociación del mercado internacional, pero sin estimular formas de dependencia.
- h) Fortalezcan los mecanismos internos de evaluación de la Estrategia Internacional de Desarrollo y del Programa de Acción para el establecimiento del nuevo orden económico internacional, así como los de planificación general e industrial de cada país.
- i) Amplíen la acción de los mecanismos financieros y de otra índole, para proteger y estimular a la pequeña y mediana industria y a las manufacturas básicas.
- j) Intensifiquen, a todos sus niveles, los programas de capacitación y entrenamiento de los recursos humanos disponibles.
- k) Estimulen los procesos de investigación científica e innovación tecnológica y la normalización industrial en el contexto de los planes y programas nacionales de desarrollo.

2. Medidas en el plano regional

Por lo que respecta a las medidas a emprender en América Latina, se deberán tener en cuenta los siguientes objetivos:

- La armonización y coordinación de las políticas económicas, especialmente en el campo industrial, y el mayor aprovechamiento de las posibilidades de la complementación industrial, teniendo en cuenta las economías de escala y la especialización. Dicha complementación deberá sustentarse principalmente en las posibilidades y necesidades de cada país, a fin de que ello redunde en un desarrollo industrial armónico, equilibrado y más acelerado en el conjunto de la región.
- El fortalecimiento de los esquemas actuales de integración económica y el establecimiento de vínculos que propicien la paulatina armonización de dichos procesos, así como la búsqueda de nuevas formas de integración, con miras al firme y gradual perfeccionamiento de un mercado común latinoamericano.
- La adopción de nuevas medidas y el fortalecimiento de las actuales en beneficio de los países de menor desarrollo relativo de América Latina.

El cumplimiento de los objetivos mencionados requiere la adopción de las medidas siguientes:

- a) Armonización y coordinación de políticas y acciones en materia de desarrollo e inversión industrial, inversiones extranjeras, transferencias de tecnología, cooperación científica y tecnológica, defensa de precios y productos de exportación, y financiamiento.
- b) Fortalecimiento y creación de mecanismos de complementación industrial tales como empresas multinacionales latinoamericanas; acuerdos de complementación sectoriales, multisectoriales o de otras formas; programas de sustitución de importaciones a nivel regional de productos provenientes de fuera de la región, teniendo presente que los países de menor desarrollo relativo de América Latina deberán disfrutar en una proporción

/adecuada de

adecuada de los beneficios que hayan de derivarse de tales programas; programas de producción de alimentos básicos y esquemas de abastecimiento de energéticos y otras materias primas escasas. Ellos deberán recibir atención prioritaria dentro de los procesos actuales y futuros de integración económica regional y subregional.

- c) Realización de programas de complementación, previo acuerdo entre los países interesados, para el aprovechamiento de los recursos productivos en las zonas limítrofes entre países. (Tanto los organismos regionales - en especial la Comisión Económica para América Latina -, como otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, deberán emprender investigaciones, en colaboración con los gobiernos de la región, en que se estudien y definan con toda precisión las medidas citadas en los párrafos a), b) y c) precedentes.)
- d) Fortalecimiento de los mecanismos de apoyo financiero, tanto al comercio como a los diversos instrumentos de cooperación industrial de América Latina. Dichos mecanismos financieros deberán tener en cuenta la necesidad de establecer empresas multinacionales latinoamericanas a la brevedad posible, en los sectores fundamentales de la industria o la exportación.
- e) Establecimiento de tratamientos diferenciales en favor de los países de menor desarrollo económico relativo de la región en todas aquellas decisiones que se adopten en el campo industrial dentro de los distintos esquemas de integración económica regionales y subregionales. Asimismo, los países industrialmente más avanzados de la región procurarán aportar recursos y experiencias en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, entre otros, en los siguientes aspectos:
 - i) asistencia técnica en la elaboración de proyectos;
 - ii) transferencias de conocimiento técnico;
 - iii) programas conjuntos de investigación en materia industriales de interés común;
 - iv) instalación

- iv) instalación de empresas entre países en vías de desarrollo para la explotación de recursos industrializables y para el transporte de productos manufacturados;
- v) financiamiento de proyectos industriales de los países de menor desarrollo económico relativo;
- vi) facilidades especiales para la importación de productos manufacturados originarios de los países de menor desarrollo económico relativo.

3. Medidas entre países en desarrollo

La cooperación entre los países en desarrollo persigue como objetivo básico el establecimiento de nexos más estrechos que permitan acciones concretas y concertadas en los sectores fundamentales de la actividad económica.

Para llevar a la práctica ese objetivo fundamental, se recomienda instrumentar las siguientes medidas:

- a) Incrementar el intercambio comercial y promover la cooperación en:
 - i) inversiones conjuntas;
 - ii) intercambio de informaciones sobre experiencias en materia científica y tecnológica, incluido el trato con las fuentes de suministro de tecnología;
 - iii) intercambio de informaciones sobre las empresas transnacionales, comprendida la experiencia alcanzada en el trato con ellas, y
 - v) financiamiento recíproco.

En este sentido, conviene emprender investigaciones para conocer la posibilidad de complementación en los sectores ya mencionados y estudiar e instrumentar sistemas comerciales preferenciales, con el apoyo de la CEPAL, la UNCTAD, el GATT, la ONUDI y las otras comisiones económicas regionales, estableciendo condiciones que favorezcan a los países de menor desarrollo económico relativo de la región.

/b) Establecimiento

- b) Establecimiento de mecanismos institucionales que faciliten, mediante consultas sistemáticas, la cooperación económica, sobre todo en el campo industrial.
- c) Propiciar acciones conjuntas en la defensa de precios justos, remunerativos y estables para sus productos de exportación en los mercados internacionales, incluyendo la creación de organizaciones de productores a tales efectos.

4. Medidas entre países desarrollados y países en desarrollo

La reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre la base de principios de equidad y justicia requiere de un nuevo orden en las relaciones entre los países en desarrollo y los desarrollados. A este respecto, se recomienda crear los siguientes mecanismos y medidas:

- a) En la esfera del comercio, la eliminación de restricciones arancelarias y no arancelarias y del escalonamiento tarifario que los países industrializados aplican y que entraban el acceso a sus mercados de los productos provenientes de los países en desarrollo. Dentro de este contexto debe aplicarse, ampliarse y perfeccionarse el sistema general de preferencias, incorporándoles nuevos productos y eliminando las barreras no arancelarias que obstaculizan su aprovechamiento. Además, los países desarrollados deben adherirse al estricto principio de que el sistema de preferencias que ellos aplican no puede usarse como instrumento político o de cualquier otra índole en contra de los países en desarrollo.

Las negociaciones comerciales multilaterales en el marco del GATT deben tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo y efectuarse con base en principios de trato preferencial, no discriminatorio y sin reciprocidad.

Por otro lado, debe ser reconocida la legitimidad de aplicación, por los países en desarrollo, de incentivos a la producción industrial destinada a la exportación, con el objetivo de alcanzar competitividad a nivel internacional.

/b) En

- b) En relación con el transporte marítimo, lograr el acuerdo de que una proporción importante del que corresponde a la producción industrial mundial, especialmente de los países en desarrollo, sea efectuado por barcos de estos países.
- c) Conseguir, asimismo, que una proporción sustantiva de la industria de construcción naval mundial se realice en astilleros de los países en desarrollo.
- d) La necesidad de que los países desarrollados eliminen producciones antieconómicas mediante la pronta adopción de medidas de reconversión industrial, con el objeto de facilitar el acceso de los productos industriales competitivos procedentes de países en desarrollo.
- e) En materia de cooperación financiera y tecnológica:
- El cumplimiento por parte de los países desarrollados del compromiso adoptado en diversos foros internacionales de destinar por lo menos el 1% de su producto nacional bruto al financiamiento del desarrollo y, dentro de este objetivo el 0.7% de asistencia oficial.
 - El otorgamiento de los créditos de los organismos financieros internacionales y de los países industrializados a los países en desarrollo deben estar totalmente exentos de cualquier clase de ataduras de tipo político y económico.
 - El aumento de las contribuciones financieras de los países altamente industrializados a las organizaciones internacionales encargadas de promover o financiar el desarrollo económico.
 - La imperiosa necesidad de que la comunidad internacional y, en especial los países desarrollados, disminuya sus gastos en armamentos y destine una parte de los recursos así liberados a la financiación adicional del desarrollo industrial de los países en desarrollo.
 - El establecimiento de mecanismos financieros de desarrollo industrial que cooperen efectivamente a ampliar y fortalecer la industrialización de todos los países en desarrollo.

/- La fijación

- La fijación de medidas que tengan en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo dentro de la reforma del sistema monetario internacional, incluso en lo que se refiere a la utilización de los derechos especiales de giro, para el financiamiento del desarrollo industrial en los países en desarrollo con la participación plena de todos los estados en dicha reforma.
 - La ampliación de los programas de asistencia técnica en beneficio de los países en desarrollo.
 - Los conocimientos tecnológicos o las tecnologías avanzadas, patentadas o no, deberán ponerse a la disposición de los países en desarrollo bajo condiciones comerciales equitativas o gratuitamente, tomando en cuenta los requerimientos de desarrollo específico de los países receptores. A este respecto, resulta imprescindible la necesidad de contar con mayor información que permita una adecuada selección de tecnologías desarrolladas por todas las áreas socio-económicas del mundo.
 - El establecimiento de un banco de información industrial y tecnológico.
 - La formulación y aprobación, a la mayor brevedad posible, de un Código Internacional de Transferencia Tecnológica.
 - La revisión de la legislación internacional sobre patentes y marcas, con objeto de que sea un instrumento de auténtico apoyo para los países en desarrollo.
- f) El establecimiento de medidas por parte de los gobiernos de los países desarrollados, para evitar que las inversiones de esos países en las áreas en desarrollo especialmente de las empresas transnacionales constituyan obstáculos a un sano desarrollo económico. En este sentido, resulta de la mayor urgencia la aprobación del Código Internacional de Conducta de las Empresas Transnacionales actualmente en debate en las Naciones Unidas.

/g) La

- g) La adopción de medidas especiales para los países de menor desarrollo relativo sin litoral o insulares, tanto a nivel interregional y regional, destacando que en este proceso corresponde a los países altamente industrializados la mayor responsabilidad.

5. Papel de la ONUDI

La ONUDI debe encarar el problema de la industrialización de los países en desarrollo dentro de una nueva estrategia orgánica a nivel mundial que, sin perjuicio del carácter operativo que contenga, le permita proponer a los gobiernos una política global de industrialización tanto entre países desarrollados y en desarrollo, como de los países en desarrollo entre sí. En este sentido, y a fin de fortalecer la Organización y expandir sus actividades en forma que haga posible un efectivo papel, lo mismo en la instrumentación del nuevo orden económico internacional, que en el cumplimiento de los propósitos y fines de la presente Declaración, los delegados a esta Conferencia reiteran la necesidad de que se otorgue a la ONUDI la autonomía y capacidad financiera y técnica requeridas para situarla al nivel de las necesidades de industrialización del Tercer Mundo.

6. Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados

Destacan la urgencia de que en el actual período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se apruebe la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados como instrumento indispensable para la consecución y aplicación de los principios y las medidas aquí considerados.

/Nota

Nota

Al aprobarse el precedente texto en la última sesión plenaria de la Conferencia, el representante de Chile solicitó que al pie del mismo figurase la declaración que sigue:

"La Delegación de Chile deja constancia de que, estando de acuerdo con los principios generales de la Declaración, le habría agradado ver reflejada en ella un mayor espíritu de autocrítica en el análisis de las causas de nuestro subdesarrollo y que se refleja en la declaración aprobada al no hacer ninguna mención sobre la falta de modelos claros y originales de desarrollo, de proyectos autóctonos de civilización que hayan permitido hacer frente con decisión a los intentos de penetración de los diferentes grupos de países desarrollados que se disputan la hegemonía económica e ideológica del mundo.

Asimismo, notamos la falta de mención de un aspecto que consideramos básico en el desarrollo industrial, y que es la capacidad gerencial o empresarial para crear, proponer, organizar y gestionar nuevos proyectos de producción. Capacidades que son válidas independientemente de los modelos o sistemas políticos y económicos que los países aplican soberanamente. Estimamos necesario impulsar al máximo la formación de personal a este nivel y la puesta en marcha de mecanismos destinados a aprovechar esta capacidad donde ya exista."

B. RESOLUCIONES APROBADAS EN LA CONFERENCIA ¶

CREACION DEL COMITE DE COOPERACION INDUSTRIAL DE LA CEPAL

(Resolución aprobada por la Conferencia el
29 de noviembre de 1974)

La Conferencia Latinoamericana de Industrialización

Considerando la labor cumplida por la secretaría de la CEPAL en materia de industrialización de América Latina;

Convencida de la esencial importancia de la industrialización en el desarrollo económico y social de la región;

Reconociendo el amplio campo que abren las actuales condiciones de América Latina y del mundo, a una mayor y variada cooperación regional en el campo industrial;

Tomando nota de las proposiciones formuladas por los gobiernos en la presente Conferencia, en cuanto a acciones concretas que tiendan a acelerar la cooperación entre países de la Región;

Recomienda que la Comisión Económica para América Latina, en su decimosexto período de sesiones, que tendrá lugar en Puerto España, establezca un Comité de Cooperación Industrial de la CEPAL, integrado por todos los Gobiernos miembros del área latinoamericana para intensificar la cooperación industrial entre los países de la región, promover la instrumentación y ampliar los objetivos y las metas contenidos en la Declaración aprobada por esta Conferencia. Este Comité actuaría asistido técnicamente por la secretaría de la CEPAL con la cooperación de ONUDI en los programas de trabajo que el propio Comité determine.

¶ Parte IV del Informe de la Reunión (ST/CEPAL/Conf.51/L.5/Rev.1).

/PROYECTO DE

PROYECTO DE RESOLUCION QUE LA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE
INDUSTRIALIZACION TRASMITE COMO PROPUESTA A LA SEGUNDA
CONFERENCIA GENERAL DE LA ONUDI (LIMA, MARZO 1975)

(Texto aprobado en la última sesión plenaria)

La Conferencia Latinoamericana de Industrialización, reunida en la Ciudad de México del 25 al 29 de noviembre de 1974, propone a la Segunda Conferencia General de la ONUDI la adopción del siguiente proyecto de resolución acerca de la vinculación entre la soberanía permanente sobre los recursos naturales y la industrialización de los países en desarrollo:

"La Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas 523 (VI) del 12 de enero de 1952, 626 (VII) del 21 de diciembre de 1952, 3016 (XXVII) del 18 de diciembre de 1972 y 3172 (XXVIII) del 17 de diciembre de 1973, relativas a la soberanía permanente sobre los recursos naturales;

Recordando especialmente la resolución 2692 (XXV) del 11 de diciembre de 1970, en la que "se reafirma el derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales, que debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del estado interesado";

Teniendo presente asimismo que la resolución más arriba citada reitera que "el ejercicio por los países en desarrollo de la soberanía permanente sobre sus recursos naturales es indispensable a fin de que puedan, entre otras cosas, acelerar su desarrollo industrial", y subraya a este respecto "el importante papel de las organizaciones pertinentes del Sistema de las Naciones Unidas en la promoción de proyectos industriales concretos relativos a los recursos naturales de los países en desarrollo";

Reconociendo que el ejercicio de la soberanía permanente de los estados sobre sus recursos naturales en todas sus etapas, desde la explotación hasta la comercialización, incluyendo su industrialización, fortalece su independencia económica y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional;

/Afirmando que

Afirmando que los recursos naturales son limitados y en muchos casos no renovables, y que su racional explotación constituye un factor esencial para impulsar el desarrollo económico y social, y particularmente el industrial, de los países en desarrollo tanto en el presente como en el porvenir;

Afirmando asimismo el principio de que cada país tiene el inviolable derecho a adoptar el sistema económico y social que considere más favorable para su desarrollo;

Afirmando que la obtención de recursos para la financiación de los planes de desarrollo de los países en desarrollo y en particular de los planes de desarrollo industrial, depende en gran medida de los beneficios que se obtengan, con vista al interés nacional, de la explotación de los recursos naturales;

Recordando la Declaración y el Programa de Acción para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, adoptados por el Sexto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Prestando especial atención al inciso (E) del punto 4 de la Declaración para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional en el que se especifica que "a fin de salvaguardar esos recursos, todo estado tiene derecho a ejercer un control efectivo sobre ellos y su explotación, con medios ajustados a su propia situación, incluso el derecho de nacionalización o transferencia de la propiedad a sus nacionales, siendo este derecho una expresión de la plena soberanía permanente del estado";

Advirtiendo el estrecho vínculo entre la explotación de los recursos naturales y la industrialización de los países en desarrollo y, en este sentido, la función central de la ONUDI en el examen y en la coordinación de todas las actividades del Sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo industrial;

Reconociendo que la gradual expansión de las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en lo relativo a la asistencia a los países en desarrollo para la utilización de sus recursos naturales, y en particular los minerales,

/para el

para el desarrollo de sus industrias nacionales, no sólo dará realce y forma más concreta al papel de la ONUDI en el cumplimiento de las Resoluciones 2692 (XXV) y 3016 (XXVII) de la Asamblea General, sino también a las funciones que le fueron encomendadas en la Resolución 2152 (XXVI) de la Asamblea General.

1. Reafirma enérgicamente el derecho de los estados a la soberanía permanente sobre la totalidad de sus recursos naturales, tanto terrestres como marítimos, incluyendo los que se encuentran en los fondos marinos y su subsuelo y en las aguas suprayacentes, dentro de su jurisdicción nacional.

2. Recomienda a la Junta de Desarrollo Industrial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la inclusión en sus períodos de sesiones de un tema permanente sobre las actividades realizadas por la ONUDI para colaborar con los países en desarrollo en el ejercicio de la soberanía permanente sobre sus recursos naturales y sus efectos sobre el desarrollo industrial de dichos países.

3. Recomienda en particular que en el Décimo Período de Sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial sea presentado un informe, preparado por el Director Ejecutivo de la ONUDI, que versaría sobre:

- a) La función que la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial puede desempeñar en la aplicación de las Resoluciones 2692 (XXV) y 3016 (XXVII) relativas a la soberanía permanente de los países en desarrollo sobre sus recursos naturales.
- b) La estrecha vinculación entre el ejercicio de la soberanía sobre los recursos naturales y en especial sobre los recursos minerales relacionados con la industrialización de los países en desarrollo, y las oportunidades de ampliar su utilización y coadyuvar a su aprovechamiento óptimo e independiente en función del desarrollo económico y social en general, y del desarrollo industrial en particular.
- c) Las formas y mecanismos más adecuados para que la Estrategia a Largo Plazo de la ONUDI prevea la gradual ampliación de las actividades de la Organización incluyendo la asistencia a los países en desarrollo para la exploración y utilización de sus recursos naturales para fines de industrialización.

/d) La

d) La coordinación de las actividades de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial con las del Comité de Recursos Naturales y de la División de Recursos y Transportes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU.

4. Solicita asimismo al Director Ejecutivo que para su presentación en el Décimo Período de Sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, y en coordinación con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas elabore un informe sobre las prácticas de las empresas transnacionales que afectan la industrialización de los países en desarrollo, en las operaciones que éstas realizan en su territorio.

5. Solicita además al Director Ejecutivo de la ONUDI que para su presentación en el Décimo Período de Sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y en coordinación con otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, elabore un informe sobre la situación de los recursos naturales de los países en desarrollo en relación con sus planes y programas nacionales de desarrollo industrial."

Nota: Esta resolución fue aprobada con la siguiente condición:

"Uruguay aprueba esta resolución en el entendido que el punto 1 de la misma es compatible con los tratados internacionales suscritos en esta materia. De no serlo, propondrá las modificaciones que aseguren el fiel cumplimiento de sus compromisos internacionales."

III. ENERGIA

IDEAS Y CONCEPTOS RECOGIDOS POR LA SECRETARIA SOBRE LA BASE
DE LOS DEBATES Y LA DOCUMENTACION DEL SIMPOSIO TECNICO
SOBRE AMERICA LATINA Y LOS PROBLEMAS ACTUALES
DE LA ENERGIA */

1. Sobre la naturaleza del problema actual
de la energía

1. En la actualidad el problema dominante en materia de energía es el rápido ajuste de los precios del petróleo comercializado internacionalmente (después de una persistente declinación en el período 1958-1970).
2. Por su propia naturaleza, el "problema" de la energía es de carácter mundial, pues afecta de un modo u otro a todos los países y concentra la atención generalizada de los gobiernos. Se conciben así diversas medidas tanto en el plano nacional como en el plano internacional.
3. Una evaluación de la estructura de la industria petrolera sugiere diversas conjeturas:
 - a) en la opinión de técnicos autorizados, las expectativas de una declinación en el precio real del petróleo comercializado internacionalmente parecen mayores que las de un alza en los años venideros; sin embargo, no caben posiciones dogmáticas en esta materia, y el resultado definitivo dependerá no sólo del mercado presente sino también de lo que ocurra en todo el escenario económico internacional y en particular de lo que suceda con las materias primas;
 - b) de otro lado, si se concreta una tendencia a la baja en el precio real de los crudos comercializados internacionalmente, hay razones para esperar que la declinación sea relativamente lenta, y esa expectativa es mayor que la de una declinación pronunciada;
 - c) en la medida en que sean realistas las previsiones anteriores, las repercusiones de alto nivel de los precios del petróleo en los mercados internacionales serán de carácter duradero y no simplemente transitorias.

*/ Parte III del Informe (ST/CEPAL/Conf.50/L.4/Rev.2).

2. Sobre las repercusiones del problema en los países de América Latina

1. Los nuevos precios del petróleo en el mundo plantean serios problemas a algunos países latinoamericanos importadores del producto.
2. Estos países, dentro del mal común de la inflación, deben enfrentar:
 - a) el impacto directo del incremento de los precios del petróleo en sus balances de pagos y en el precio interno de los combustibles, impacto que fluctuará en forma apreciable de un país a otro;
 - b) su efecto indirecto en otros sectores de la economía;
 - c) la combinación de estos efectos con el proceso inflacionario general, debido a otras causas que ya se habían presentado antes del alza mundial de los precios petroleros.
3. Los diecinueve países latinoamericanos deficitarios de petróleo necesitan revisar sus estrategias de desarrollo por el mayor egreso de divisas que supone la importación de crudos a los precios actuales, teniendo especialmente en cuenta:
 - a) el efecto en los niveles de producción y de empleo;
 - b) la repercusión en todos los niveles de precios de la economía en su conjunto y en particular en los precios de los derivados del petróleo;
 - c) el impacto sobre el costo de las nuevas inversiones que requerirán los planes energéticos futuros.
4. Los cinco países latinoamericanos exportadores de petróleo encaran también la necesidad de revisar su estrategia de desarrollo para la utilización eficiente de sus mayores ingresos vinculados a la diversificación y consolidación de su estructura productiva.
5. Desde un punto de vista latinoamericano, interesa que se promuevan acuerdos financieros internacionales para hacer frente a los problemas de la recirculación, tanto en los países desarrollados como en los en desarrollo. Tales arreglos deberían ofrecer canales de recirculación a los excedentes comerciales de los países de la OPEP - que se estima totalizarán en 1974 entre 50 000 y 70 000 millones de

dólares. Es fundamental que estos acuerdos establezcan los mecanismos requeridos para encauzar hacia las economías en desarrollo - especialmente las latinoamericanas importadoras de petróleo - una parte importante de los fondos que fluyan a los países industrializados occidentales.

6. Si no prosperan tales arreglos, podrían estimularse las tendencias depresivas en la economía mundial, con consecuencias negativas para todos los países. Los progresos alcanzados hasta ahora se consideraron muy insuficientes.

3. Sobre las distintas medidas que podrían adoptar los países latinoamericanos deficitarios de petróleo frente a los mayores costos de importación

1. En dos amplios campos pueden aplicarse las medidas destinadas a reducir los gastos de importación de petróleo: a) el macroeconómico, para operar sobre la economía en general mediante los instrumentos monetario, fiscal y de comercio exterior, y b) el del sector energético, coordinado con los sectores industrial, agrícola y del transporte.

2. Las características propias de cada una de las economías de América Latina impiden establecer un conjunto de acciones aplicables por igual a los países importadores. Sin embargo, se hicieron algunas generalizaciones durante los debates.

3. Las medidas de carácter macroeconómico deberán desempeñar un papel muy activo frente a los problemas que plantean la inflación y el desempleo. Los factores más destacados serán la eficacia de las políticas fiscal y monetaria, la capacidad para reducir las importaciones y promover exportaciones, y, sobre todo, el grado en que se pueda asegurar una asistencia financiera del exterior para superar la etapa de ajuste a las nuevas condiciones.

4. En el sector energético son muy variadas las medidas posibles. Un objetivo de emergencia sería reducir el volumen de los pagos en moneda extranjera de las importaciones de petróleo. No obstante, en muchos países latinoamericanos deficitarios de petróleo es muy poco lo que puede comprimirse el consumo de crudo importado sin reducir el empleo y la producción.

/5. Algunas

5. Algunas de las acciones orientadas a disminuir la demanda de petróleo podrían ser:

- a) incrementar los impuestos sobre las gasolinas y los combustibles de uso doméstico;
- b) promover la sustitución de derivados de petróleo por combustibles o fuentes de energía locales, si se justifica desde un punto de vista económico, y aumentar la producción local de crudo;
- c) mejorar la eficiencia en el uso de los combustibles;
- d) desarrollar recursos hidroeléctricos u otros con fines de aprovechamiento multinacional, y
- e) efectuar interconexiones de sistemas eléctricos.

6. Entre las medidas orientadas a mejorar las condiciones de abastecimiento del petróleo importado cabría mencionar:

- a) estimular la competencia en el mercado petrolero internacional;
- b) gravar con impuestos los crudos importados;
- c) centralizar en manos estatales las importaciones de petróleo de los países deficitarios en los casos en que ese control no se ejerza todavía;
- d) fijar un valor más bajo al costo unitario contabilizado del crudo que se usa en las refinerías filiales de las compañías internacionales, cuando éste sea superior al vigente en áreas relativamente competitivas del mercado internacional;
- e) iniciar o acrecentar el abastecimiento de crudo procedente del exterior mediante labores de las empresas estatales en otros países;
- f) combinar las compras de petróleo de la empresa estatal de un país pequeño con las de la empresa estatal de un país grande, a fin de obtener mejores condiciones para la primera, y
- g) explorar las posibilidades de un acuerdo formal entre vendedores y compradores de petróleo.

7. Las acciones orientadas a disminuir la demanda de petróleo importado son las que pueden ofrecer un alivio más rápido al balance de

/pagos, ya

pagos, ya que muchas de las medidas para incrementar el abastecimiento local de petróleo y sustitutos tienen un largo período de gestación.

8. Las principales vías de acción para ofrecer alivio a corto plazo pueden ser:

- a) aumentar los impuestos sobre las gasolinas y los combustibles de uso doméstico;
- b) promover la distribución óptima de las demandas de transporte entre los distintos medios;
- c) el aumento de la producción de crudo local en los pocos países deficitarios de petróleo de la región que actualmente tienen capacidad de producirlo.

9. Cuanto más largos sean los períodos de tiempo considerados, más importante es para los países importadores de petróleo orientar su acción en tres frentes:

- a) la ejecución de proyectos nacionales y/o internacionales, que les permitan sustituir el consumo de petróleo;
- b) el aumento de los abastecimientos de crudos locales;
- c) la planificación integrada de los diversos componentes del sector energético.

10. Los proyectos destinados a sustituir el consumo de petróleo - aparte requerir largos períodos de maduración - suponen en general grandes inversiones. Ello agrava los problemas de balance de pagos, hace más imperiosa todavía la necesidad de asistencia externa y acentúa la conveniencia de crear un fondo especial para el desarrollo de los recursos energéticos latinoamericanos.

11. Los países deficitarios de la región requerirán financiamiento adicional no sólo en cuenta corriente para importar petróleo, sino también en cuenta de capital para el desarrollo de proyectos y la adquisición de los equipos necesarios.

IV. TRANSPORTE

1. Resoluciones aprobadas en la Primera Reunión Regional Latinoamericana Preparatoria de la Convención sobre Transporte Intermodal Internacional

(Mar del Plata, Argentina, 21 al 30 de octubre de 1974)

A. Seguros y documentación

1. Seguros:

La Reunión acuerda solicitar a la CEPAL que convoque a la mayor brevedad una reunión de expertos que analice las siguientes materias:

- a) Alcance de las pólizas tomadas por el ETI.
- b) La creación de una unión de seguros y reaseguros subregional que se encargue de negociar en el exterior, en paquete, los reaseguros subregionales y con poder suficiente para ser, asimismo, receptora de paquetes de reaseguros extranjeros.

2. Documento de Transporte Intermodal Internacional

La Reunión acuerda solicitar a los organismos regionales de América Latina la realización de los estudios necesarios a fin de posibilitar la creación de un Documento de Transporte Intermodal Internacional.

B. Facilitación del transporte

Considerando:

- Que los programas de Facilitación del Transporte persiguen la mayor eficiencia en el mismo y la coordinación entre el movimiento y manipuleo de la carga, por una parte, y los procedimientos de documentación aduaneras, financieras y de transporte, por la otra;

- Que estima conveniente y necesario que todos los países de la región, en lo posible, cuenten con grupos nacionales de facilitación, y que se coordine la acción de los organismos internacionales en este campo, para lograr su optimización y evitar duplicación de esfuerzos;

Los países representados en la Primera Reunión Regional Latinoamericana Preparatoria de la Convención Internacional de Transporte Intermodal,

/Acuerdan:

Acuerdan:

1. Sugerir a los países de la región que aún no lo hubieren hecho, que consideren la organización de grupos de facilitación del transporte y que difundan a través de los organismos regionales informaciones e iniciativas en este campo, que puedan afectar a la región; y

2. Recomendar a la CEPAL que mantenga sus consultas con los organismos intergubernamentales pertinentes, principalmente de la región en el campo de la facilitación, con miras a lograr la mayor coordinación de sus acciones y evitar duplicación de esfuerzos.

2. Resolución de la Mesa Redonda de Superintendentes de Seguros Latinoamericanos

(Santiago de Chile, 9 al 13 de diciembre de 1974)

La Mesa Redonda

Considera que los resultados obtenidos han sido ampliamente positivos y han puesto de relieve el interés que representa una cooperación regional en el campo de la supervisión de seguros. La Mesa Redonda ha proporcionado a los participantes la oportunidad de considerar problemas esenciales en sus actividades, así como aspectos de sus funciones que exigen un análisis coordinado, continuado y sistemático, en el plano regional o subregional,

Considera también que dicha cooperación regional podría dirigirse muy especialmente hacia el examen y la solución de problemas que preocupan en alto grado a los países latinoamericanos. Es así como una cooperación regional o subregional con carácter permanente daría la ocasión de examinar temas específicos tales como:

- el del reaseguro, con vistas a promover un mayor intercambio de negocios dentro del área latinoamericana, potencializando así la retención regional y disminuyendo la presente dependencia con respecto a los mercados exteriores,
- la vigilancia de operaciones de seguro clandestinas y la de los aseguradores y reaseguradores internacionales,

- los problemas que entraña el seguro relacionado con el transporte de mercancías, tanto el derivado del comercio interzonal como el derivado de las transacciones comerciales con el exterior del área latinoamericana,
- la promoción de sistemas y esquemas regionales o subregionales en materia de educación de seguros,
- la armonización de estadísticas y los sistemas para la elaboración de tarifas y tablas de mortalidad, y otros temas,

Recomienda que se establezca una Asociación de Superintendencias de Seguros de América Latina que pudiera proporcionar el marco adecuado para alcanzar los objetivos arriba indicados y, en general, para que sirviera de mecanismo con el fin de intercambiar información de mutuo interés y de considerar los problemas presentes y futuros en el ámbito de la supervisión de seguros,

Recomienda también que la Asociación propuesta celebre reuniones periódicas para que trace las pautas y tome las decisiones o recomendaciones en su caso, que crea pertinentes en su campo de actividades y que eleve las conclusiones a sus respectivos gobiernos, informando al mismo tiempo de las mismas a la CEPAL, a la UNCTAD (copatrocinadores de la presente Mesa Redonda), así como a otros organismos internacionales latinoamericanos interesados, en particular los que desempeñan una función de integración regional. Los participantes de la Mesa Redonda solicitan, al mismo tiempo, que la reunión constitutiva de la Asociación se celebre bajo los auspicios y con ayuda de los mecanismos que han sido puestos a contribución para la celebración de la Mesa Redonda. Se acuerda desde ya, y hasta tanto se realiza la reunión constitutiva, designar un centro de coordinación y contacto. El organismo de supervisión de seguros de la República Argentina desempeñará tal cometido.

V. CIENCIA Y TECNOLOGIA

Resoluciones aprobadas en la Reunión sobre Ciencia
y Tecnología en América Latina x/

(México, 2 a 6 de diciembre de 1974)

1

Creación del Comité Intergubernamental de Expertos para
el Análisis de la Aplicación de la Ciencia y la
Tecnología al Desarrollo de América Latina

La Reunión sobre Ciencia, Tecnología y Desarrollo en América
Latina,

Recordando la resolución 322 (XV) aprobada en la 178a. sesión de la CEPAL realizada el 30 de marzo de 1973;

Considerando el conocimiento que tiene la CEPAL del proceso histórico de desarrollo de América Latina y su considerable contribución al desarrollo y difusión de técnicas de planeamiento económico y social y su reconocimiento del papel que juega la ciencia y la tecnología en el desarrollo integral de la región;

La importancia creciente de la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico y social y la necesidad de que tales esfuerzos sean objeto de planeamiento adecuado y eficiente;

La conveniencia de proseguir en el análisis del Plan de Acción Regional para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo de América Latina elaborado por el Comité Asesor de las Naciones Unidas para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (ACAST);

Que existen múltiples organismos internacionales que actúan en apoyo de los países de la región en áreas de ciencia y tecnología;

La intensa y creciente actividad internacional bajo el patrocinio de organizaciones de Naciones Unidas, regionales y subregionales, en el área de formulación de políticas de desarrollo científico y tecnológico;

Que la actividad internacional - y especialmente la acción de ACAST y sus planes de acción mundiales y regionales - ha desempeñado un papel decisivo en la creciente toma de conciencia de los gobiernos latinoamericanos acerca del rol de la ciencia y tecnología como factores dinámicos del desarrollo socioeconómico;

x/ Parte III del Informe de la Reunión (ST/CEPAL/Conf.55/L.5/Rev.1).

/Que todo

Que todo plan de acción deberá prever los problemas presentados por la gran disparidad de niveles de desarrollo y pluralidad de estilos de desarrollo de los países de la región;

Que es conveniente buscar alguna forma de programación conjunta para que la acción de los organismos internacionales no sea duplicativa y aumente su eficiencia y productividad en beneficio de los países de América Latina, especialmente los de menor desarrollo;

La necesidad de los países latinoamericanos de unificar criterios, proponer y discutir programas conjuntos o de apoyo, coordinar las acciones en una actividad científica y tecnológica concertada;

Que los países latinoamericanos deben unificar sus planteamientos de negociación de recursos internacionales cuando se trata de requerimientos de carácter regional;

Que hasta la fecha no existe un mecanismo que permita a los países de la región efectuar las acciones requeridas para el buen desarrollo de una cooperación intralatinoamericana;

Que la CEPAL ha recibido mandatos expresos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el sentido de propiciar y estimular la cooperación en el campo de la ciencia y la tecnología en la América Latina, y en relación con los objetivos que la Organización se ha propuesto en este campo a nivel mundial;

Que es urgente identificar áreas prioritarias para la investigación científica y tecnológica a nivel de cada país;

Que es difícil coincidan las prioridades marcadas en cada uno de los países con las de los otros, pero que sin duda existen varias que son comunes;

Que la mera negociación especulativa de áreas prioritarias comunes no es suficiente para llegar a una verdadera acción a nivel regional y que, en consecuencia, es necesario generar una capacidad real en todos los países para identificar áreas prioritarias y generar programas y proyectos dentro de dichas áreas;

Que es necesario fortalecer a nivel nacional y regional dicha capacidad para elaborar proyectos específicos en las áreas prioritarias comunes;

/Que se

Que se requiere mejorar la capacidad en la preparación de proyectos de cooperación subregional o regional en el campo de la ciencia y la tecnología;

Que es creciente la necesidad de formación y capacitación sistemática de personal en los distintos temas de administración de la ciencia y la tecnología;

1. Declara:

1.1 Que la cooperación científico-tecnológica entre países latinoamericanos a nivel regional, subregional o entre tres o más países, debe basarse en el establecimiento de áreas prioritarias comunes:

- a) De países de una misma subregión;
- b) De países con problemas o capacidades comunes;
- c) De todos los países de América Latina.

1.2 Que la cooperación debe producirse sobre la base de proyectos específicos de infraestructura, investigación o innovación dentro de las prioridades de los países o los grupos de tres o más de ellos y en donde se defina explícitamente la participación externa y su contribución al desarrollo de la capacidad propia del país o de la región.

1.3 Que es necesario diseñar un mecanismo que otorgue coherencia a la programación y cooperación científico-tecnológica en América Latina con objeto de hacer más efectiva la acción de los organismos internacionales en niveles subregionales y regionales.

1.4 Que el desarrollo científico de la región demanda canalizar mayores recursos a la tarea de investigación básica libre u orientada ya que aparte de los valores culturales que ésta posee, constituye un factor principal para el desarrollo del sistema educativo y es una fuente potencial de aplicación práctica.

1.5 Que el desarrollo tecnológico de América Latina requiere, entre otras, la realización de acciones de cooperación en los siguientes aspectos, con base en proyectos claramente definidos, de:

- a) Selección, adaptación y creación de tecnología;
- b) Formación, entrenamiento, especialización y recuperación de recursos humanos;
- c) Creación y refuerzo de instituciones de investigación y de servicios de apoyo científico-tecnológico;

/d) Desarrollo

- d) Desarrollo de sistemas y servicios de información tecnológica;
- e) Fortalecimiento y creación de servicios de apoyo para el desarrollo tecnológico en sectores productivos;
- f) Creación o refuerzo de organismos nacionales de política y programación científica, tecnológica y de transferencia de tecnología, y su conexión con los planes y programas nacionales de desarrollo y su vinculación cooperativa a nivel subregional o regional.

1.6 Que el desarrollo económico y social en América Latina requiere de acciones rápidas para incrementar la capacidad local de adaptación y desarrollo tecnológico en ciertas áreas prioritarias y, entre ellas, se pueden señalar: alimentación, ecología, tecnología agropecuaria, salud, vivienda, recursos marinos, recursos minerales, energéticos y tecnología industrial, que deben contribuir a la consecución de objetivos encaminados al desarrollo socioeconómico independiente y autosostenido.

2. Recomienda:

2.1 Que sea creado en el seno de la CEPAL, según el párrafo 4 de la resolución 322 (XV), un Comité Intergubernamental de Expertos para el análisis de la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo de América Latina, Comité que deberá reunirse en el curso del año 1975.

2.2 Que el Comité Intergubernamental de Expertos, con el apoyo técnico de la CEPAL, examine la forma de ejecución del Plan Regional sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, con base en la discusión y conclusiones de esta Reunión.

2.3 Que el Comité Intergubernamental de Expertos estudie particularmente las oportunidades de realización conjunta en el plano regional o subregional o de tres o más países de programas y proyectos que conduzcan a la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo económico y social de los países latinoamericanos.

2.4 Que además el Comité estudie y sugiera los mecanismos para la articulación de los programas y proyectos referidos en el párrafo anterior con la acción de otros organismos internacionales del sistema de Naciones Unidas y de los programas y políticas de los países de la región.

/2.5 Que

2.5 Que el Comité estudie y sugiera - en coordinación con la CEPAL, el ILPES, la Oficina de Ciencia y Tecnología de las Naciones Unidas y con la colaboración de ACAST - metodologías y procedimientos que hagan factibles el cumplimiento de las metas II y III que dicen respecto a la cooperación de los países desarrollados, a la actividad de investigaciones científicas y tecnológicas y su utilización en beneficio de los países de América Latina.

2.6 Que el Comité realice los estudios y las recomendaciones que posibiliten la utilización óptima de los fondos internacionales para el financiamiento de programas conjuntos de investigación y de aplicación de tecnologías de interés regional o subregional, o de tres o más países.

2.7 Que el Comité, con base en la experiencia y estudios ya realizados en el ámbito regional, subregional y nacional, evalúe y fije los procedimientos comunes - como el código internacional de conducta - que orienten y posibiliten la transferencia de tecnología en condiciones compatibles con las necesidades reales del desarrollo económico y social de los países de la región.

2.8 Que el Comité considere en sus actividades la posibilidad de intensificar la asistencia que puedan prestar los países de mayor desarrollo relativo a aquellos de menor desarrollo relativo de la región

2.9 Que el Comité tenga presente que para aplicar cualquier plan regional es necesario tomar en cuenta las áreas prioritarias nacionales como base de identificación de áreas comunes regionales o subregionales.

2.10 Que la CEPAL, en cumplimiento de sus mandatos específicos en el campo del desarrollo económico y social, debe:

a) Fortalecer los mecanismos internos de su Secretaría, a efecto de intensificar sus estudios en materia de ciencia y tecnología, con relación al desarrollo económico y social de la región.

b) Intensificar sus estudios sobre las condiciones en que se lleva a cabo el desarrollo tecnológico de la América Latina en su conjunto, así como en cada uno de los países y su relación con el desarrollo económico y social, contribuyendo por ese intermedio a la máxima difusión y evaluación de las experiencias cumplidas en esta materia.

/c) Realizar

c) Realizar estudios especiales relacionados principalmente con el sector científico y tecnológico en campos tales como:

- Sectores y posibilidades de utilización de tecnologías autóctonas
- Alternativas y mecanismos de vinculación de la oferta y demanda tecnológicas.
- Canalización de la cooperación de países desarrollados hacia aquellos en vías de desarrollo.
- Análisis de las características y limitaciones para la implementación de planes y programas regionales de ciencia y tecnología.
- El monto de recursos financieros destinados a actividades de investigación y desarrollo en cada uno de los países.

d) Cooperar estrechamente con la Oficina de Ciencia y Tecnología de las Naciones Unidas, en el cumplimiento de los cometidos específicos de la CEPAL y, al mismo tiempo, recibir todo el apoyo que dicha Oficina y ACAST puedan prestarle en su acción regional, en materia de investigación y de cooperación con los gobiernos de América Latina.

2.11 Que la CEPAL y el ILPES incluyan con prioridad en sus programas de trabajo, los estudios destinados a diseñar metodologías que perfeccionen las formas de integrar las políticas y planes de ciencia y tecnología con los planes y programas de desarrollo económico y social

2.12 La CEPAL y el ILPES, en articulación con otros organismos internacionales, y en particular con los del sistema de Naciones Unidas, realicen estudios para el perfeccionamiento de metodologías de recolección de datos y de elaboración de planes nacionales de ciencia y tecnología que posibiliten la comparación de dichos planes por medio de la identificación de campos comunes de interés entre tres o más países.

2.13 Que la Secretaría de la CEPAL y el ILPES refuercen los órganos nacionales de planificación y programación científica y tecnológica de todos los países de América Latina mediante:

a) Asistencia dirigida a desarrollar una capacidad adecuada para identificar áreas prioritarias y diseñar programas y proyectos.

b) Capacitación de especialistas en los diversos temas de la administración de la ciencia y la tecnología mediante la organización de cursos y seminarios de especialización y actualización a nivel latinoamericano.

/c) Asesoría

- c) Asesoría para la resolución de problemas específicos, tales como:
- i) fortalecimiento de las capacidades nacionales de absorción y utilización de las diferentes formas de cooperación disponibles en el ámbito internacional;
 - ii) incorporación de la variable científica y tecnológica en la planificación del desarrollo;
 - iii) administración y gestión de las actividades de investigación y desarrollo;
 - iv) fortalecimiento de la capacidad de negociación y evaluación de tecnologías;
 - v) estudio de la interacción entre la política económica y el desarrollo científico y tecnológico;
 - vi) refuerzo de la capacidad de formación de recursos humanos de alto nivel para el desarrollo científico y tecnológico.

En la práctica de esta acción se deberá dar particular énfasis a las necesidades y requerimientos de los países y subregiones de menor desarrollo relativo de América Latina.

2.14 Que la CEPAL y el ILPES estudien la factibilidad del establecimiento de un fondo para financiar la elaboración de proyectos específicos de cooperación a nivel subregional o regional, en el campo de la ciencia y de la tecnología.

3. Pide a la Secretaría de la CEPAL que presente a su próxima reunión en Puerto España, las bases de un programa de actividades en la materia, con sus implicaciones administrativas y financieras.

/Transmisión de

Transmisión de tecnología a los países de América Latina

La Reunión sobre Ciencia, Tecnología y Desarrollo en América Latina,

Recordando la Declaración y el Programa de Acción para el

establecimiento de un nuevo orden económico internacional, aprobados por el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en particular el párrafo (a) del capítulo IV del citado Programa de Acción mediante el cual se prevé la formulación de un código internacional de conducta para la transmisión de tecnología a los países en desarrollo;

Subrayando que los notables avances científicos y tecnológicos alcanzados en los países desarrollados durante los últimos años, en general no han beneficiado a los países en desarrollo en la medida que era de esperar;

Considerando que la cooperación científica y tecnológica tanto subregional e intrarregional, como la de América Latina con otras regiones del mundo, constituye un factor importante para el desarrollo económico y social y contribuye al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales;

Convencida de que los cambios estructurales profundos en el ámbito económico y social que soberanamente emprenden los países en desarrollo constituyen un prerequisite para el desarrollo integral de esos países y de que serán una vía para que los progresos científicos y tecnológicos y el producto de la colaboración internacional en esta esfera beneficien realmente a la totalidad de los pueblos de los países en desarrollo;

Recalcando que la situación económica actual de los países en desarrollo se ve agravada por dificultades de acceso a la tecnología en condiciones justas y razonables;

Estimando que las inversiones extranjeras no han constituido en la mayoría de los casos la forma más adecuada de transmisión de tecnología, se hace necesario crear mecanismos que controlen dichas inversiones y que asimismo refuercen la capacidad negociadora de los países en desarrollo;

/Mostrando preocupación

Mostrando preocupación por las cláusulas que frecuentemente se hallan en los contratos entre empresas productoras de tecnologías de ciertos países desarrollados y los países en desarrollo, tales como la obligación de importar materias primas y productos intermedios, maquinarias, equipos y piezas de repuesto, que elevan el costo unitario de producción, limitando sus posibilidades de exportación, obstaculizan la sustitución de sus importaciones, frenan en general el crecimiento de sus economías y el desarrollo de tecnologías nacionales;

Preocupada asimismo por otras imposiciones que los proveedores de tecnología imponen a los países en desarrollo, tales como la prohibición de exportar los productos de esa tecnología o la obligación de obtener una aprobación previa para ello, afectando así los beneficios que pudieran obtener del sistema generalizado de preferencias y de las medidas que hubieran adoptado en favor de la cooperación económica y la integración regionales;

Sumamente alarmada por las transgresiones que muchas empresas inversionistas o suministradoras de tecnología cometen exigiendo garantías respecto de los beneficios y regalías, así como de las políticas internas de los países receptores;

Constatando que el mantenimiento y la agravación del deterioro de los términos de intercambio reduce notablemente las posibilidades financieras de acceso de los países en desarrollo a las tecnologías de los países desarrollados;

Notando que los procesos de integración económica basados en la complementación industrial y tecnológica de los diversos participantes, resultan beneficiosos para acelerar el progreso económico y social de los países en desarrollo;

Considerando que entre otras se han identificado prácticas restrictivas tales como las que se enumeran en el anexo;

1. Censura con energía las prácticas seguidas por empresas suministradoras de tecnologías de la mayoría de los países desarrollados y aboga por la elaboración de mecanismos que faciliten la transmisión de tecnologías hacia los países de la América Latina en condiciones justas y equitativas;

/2. Aboga

2. Aboga por la adopción de políticas que permitan a la totalidad de la población de los países latinoamericanos beneficiarse de manera integral de los avances científicos y tecnológicos mundiales;

3. Confirma el postulado contenido en la Declaración y el Programa de Acción para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, en el sentido de que los Estados tienen el pleno derecho a la nacionalización o a la transferencia de la propiedad a sus nacionales, en ejercicio de su plena soberanía, así como imponer a las empresas transnacionales y a las demás empresas suministradoras de tecnologías todas aquellas regulaciones y limitaciones que estimen necesarias para salvaguardar su independencia y soberanía, y para garantizar el progreso económico y social de sus naciones;

4. Solicita al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina que incluya el tema de la transmisión de tecnología en el Programa del décimo sexto período de sesiones de la CEPAL y que para el mismo prepare los siguientes estudios para la consideración del Comité Intergubernamental de Expertos recomendado:

a) Elementos que debe contener un código de conducta para la transmisión de tecnología a los países en desarrollo, a la luz de los estudios que al respecto realiza la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, como contribución de la América Latina a los trabajos globales que a tales efectos se realizan en el Sistema de las Naciones Unidas;

b) Mecanismos de cooperación subregional e intrarregional y formas en que puede operar la complementación tecnológica de los distintos países de la región en procesos de integración regional, acorde con sus niveles de desarrollo y sin discriminaciones, producto de diferencias en sistemas económicos y sociales.

5. Solicita asimismo al Secretario Ejecutivo de la CEPAL la elaboración, a la mayor brevedad posible, de un estudio que, tomando en cuenta los trabajos elaborados por otros organismos, así como las experiencias existentes en la región sobre las modalidades de la transferencia de tecnología y de inversiones extranjeras, y que, en

/coordinación con

coordinación con las restantes comisiones económicas regionales, recopile las disposiciones legislativas adoptadas en países que a ellas pertenecen para regular los fines que persiguen;

6. Pide también a la secretaría de la CEPAL que prepare un estudio sobre el costo total y los beneficios de los diferentes canales y condiciones para la transferencia de tecnología y sobre las formas de crear las condiciones básicas de reforzar la capacidad de negociación en la adquisición de nueva tecnología.

Apéndice

Prácticas comerciales restrictivas

1. Restricciones al comercio interno y a la exportación total o parcial;

2. Obligatoriedad de compra de productos, máquinas y equipos de los ofertantes y/o de empresas indicadas por ellos;

3. Obligación de efectuarse un contrato remunerado de "transferencia de tecnología", para obtener la posibilidad de adquirir productos, máquinas y equipos del exterior;

4. Imposición de secreto contractual de forma abusiva, tendiente a transformar una tecnología no patentada en el país demandante en un derecho de la propiedad industrial;

5. Cobro de regalías por patentes en dominio público o no registradas en el país demandante;

6. Obligatoriedad de cesión de los derechos de perfeccionamientos e invenciones a la otorgante, cuando éstos son efectuados por la concesionaria;

7. Imposición de uso de marca extranjera para la adquisición o cesión de tecnología;

8. Establecimiento de precios de venta, inclusive de exportación;

9. Obligatoriedad de exportación por intermedio de la ofertante de la tecnología;

10. Limitación, total o parcial, de la producción durante y/o después del plazo de vigencia del contrato de tecnología;

/11. Mantenimiento

11. Mantenimiento del vínculo contractual, con o sin remuneración inclusive después del cese de los privilegios de la propiedad industrial;

12. Imposición de participar en el capital de la empresa demandante de tecnología;

13. Limitación a la política y a las actividades de investigación y desarrollo del demandante de tecnología;

14. Obligación de contratar mano de obra de la ofertante;

15. Impedimento de contestación de los derechos de propiedad industrial pretendidos u obtenidos por el ofertante de tecnología;

16. Restricciones para la obtención de tecnología de otros ofertantes;

17. Prácticas que obligan a la aceptación de tecnología adicional remunerada no pretendida o necesitada por el demandante;

18. Prácticas que utilicen el control de calidad o las normas de calidad como un medio del proveedor para imponer al receptor de la tecnología requerimientos injustificados;

19. Prácticas que estipulan pagos mayores por la tecnología cuando los bienes producidos se destinan a la exportación que cuando se destinan al mercado interno;

20. Sujeción a leyes extranjeras u obligación a someter a tribunales extranjeros el conocimiento o la resolución de los juicios que pueden originarse por la interpretación o cumplimiento de los contratos;

21. Cuando se establezcan obligaciones que vayan más allá de la vigencia del contrato.

Exodo de personal calificado de la América
Latina hacia los países desarrollados

La Reunión sobre Ciencia, Tecnología y Desarrollo en América Latina

Recordando las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 2083 (XX) de 20 de diciembre de 1965, relativa al aprovechamiento y la utilización de los recursos humanos; 2090 (XX) de 20 de diciembre de 1965 y 2259 (XXII) de 3 de noviembre de 1967, relativas a la preparación de personal técnico nacional con el fin de acelerar la industrialización de los países en desarrollo; 2320 (XXII) de 15 de diciembre de 1967 y 2417 (XXIII) de 17 de diciembre de 1968, relativas al éxodo de personal capacitado de los países en desarrollo; y la resolución 1573 (L) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;

Recordando especialmente la resolución 3017 (XXVII) del 18 de diciembre de 1972, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la cual se instruí a al Secretario General la elaboración de un informe actualizado sobre el éxodo de personal capacitado de los países en desarrollo hacia los países desarrollados, y se le instruí a asimismo sobre la confección de directrices para elaborar un plan de acción destinado a revertir el fenómeno;

Asegurando que para permitir el aceleramiento del ritmo de desarrollo integral de los países de la región se requiere entre otras cosas, una estrategia global de la ciencia y la tecnología estrechamente vinculada a los planes y programas nacionales de desarrollo;

Plenamente convencida de que disponer de personal capacitado técnica y científicamente reviste particular importancia para los países en desarrollo a fin de poder extraer los máximos beneficios de la transmisión y asimilación de la tecnología importada, así como el progresivo desarrollo y utilización de tecnologías nacionales;

/Considerando que

Considerando que el producto de los esfuerzos y recursos de los países en desarrollo dirigidos a la formación de ese personal capacitado está siendo afectado negativamente, con disminución de su acervo científico y tecnológico, como consecuencia del éxodo intelectual que con frecuencia propician algunos países desarrollados, debilitando la capacidad de aquéllos para enfrentar su propio desarrollo integral;

Reconociendo la necesidad de cambios estructurales en el ámbito económico y social, a fin de aumentar cualitativa y cuantitativamente las posibilidades educacionales y de formación profesional y reforzar la infraestructura tecnológica de los países en desarrollo;

Teniendo también presente que el éxodo de personal capacitado de los países de América Latina a los países desarrollados tiene una de sus causas más profundas en las grandes diferencias en el grado de desarrollo entre ambos grupos de países, una de las formas de combatirlo se encuentra en el marco más amplio de la cooperación económica, científica, tecnológica y educacional, entre otras, puesta al servicio del desarrollo integral;

Constatando con inquietud que los enormes avances científicos y tecnológicos alcanzados en los últimos años por países desarrollados no se han revertido en beneficio de los países en desarrollo, sino que al contrario, han contribuido a acentuar su dependencia;

Destacando que el fenómeno del éxodo de personal capacitado de los países de América Latina hacia algunas naciones desarrolladas constituye, en realidad, una transferencia inversa de conocimientos científicos y tecnológicos y de capital humano;

Recordando la Declaración y el Plan de Acción para el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional aprobado por el VI período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Recordando también las disposiciones pertinentes del Plan Mundial de Acción para la aplicación de la Ciencia al Desarrollo;

1. Condena enérgicamente la continuación y agravamiento del éxodo de personal capacitado de los países de América Latina hacia algunos países desarrollados e insta a éstos últimos a que abandonen las frecuentes prácticas de estímulo encaminadas a propiciar dicho éxodo. Y asimismo insta a todos los países latinoamericanos a procurar la creación de las condiciones de trabajo mínimas convenientes para la proficua labor de sus científicos y sus técnicos.

2. Solicita al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) que adopte las medidas necesarias para la creación de un grupo ad hoc integrado por expertos de los países de América Latina y que se reúna en la Ciudad de México a requerimiento de CEPAL para estudiar profundamente la problemática del éxodo de personal calificado de los países de América Latina hacia algunos países desarrollados con el fin de determinar las causas, alcances y repercusiones, así como las formas de erradicar y revertir el fenómeno.

3. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que tome las medidas necesarias para que en colaboración con el ILPES y con CELADE, confeccione un informe que, en el ámbito regional, complemente los documentos elaborados sobre el tema por el Secretario General de las Naciones Unidas (E/C.8/21) y por el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/A/C.11/25) que verse, entre otros, sobre los siguientes aspectos:

a) Causas detectables del éxodo de personal capacitado de los países de América Latina hacia algunos países desarrollados, incluyendo tanto aquellas imputables a acciones adoptadas por éstos como aquellas que son producto de distorsiones estructurales en los países de la región;

b) Formas en que el éxodo de personal capacitado de América Latina hacia países desarrollados afectan el desarrollo científico y tecnológico de los países de la región, tanto cuantitativa como cualitativamente, incluyendo la cuantificación de las pérdidas de recursos financieros sufridas por los países de la región, producto de enseñanza y capacitación profesional desperdiciadas, y las erogaciones

/que dichos

que dichos países se han visto obligados a hacer por concepto de la importación de personal capacitado y de servicios procedentes del exterior a fin de ejecutar sus planes y programas nacionales de desarrollo;

c) Beneficios obtenidos por los países más desarrollados hacia los cuales se produce fundamentalmente dicho éxodo procedente de países de América Latina, prestando especial atención a los ahorros producidos en la enseñanza y formación del personal, cuantificación del valor de los artículos producidos y los servicios prestados y determinación de la vitalidad y amplitud de la contribución de éstos a la investigación en el país receptor;

d) Mecanismos utilizados por algunos organismos y por países desarrollados para propiciar el éxodo de personal capacitado de los países de América Latina, incluyendo las políticas migratorias y salariales, y los sistemas de reclutamiento empleados en universidades y centros de estudio e investigación por empresas e instituciones de dichos países;

e) Profesiones y especialidades donde es mayor la incidencia del éxodo de personal capacitado y los efectos adversos en los países de la región en dichos terrenos;

f) Medidas alternativas que pueden ser adoptadas por los países en desarrollo para minimizar el éxodo de personal capacitado y sus efectos, incluyendo aquellos aspectos en que la cooperación puede jugar un papel de relevancia;

g) Medidas que deben ser adoptadas por los países desarrollados receptores de personal capacitado procedente de los países de América Latina y acciones mediante las cuales la comunidad internacional puede contribuir a la erradicación del fenómeno;

4. Pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que adopte las medidas pertinentes para ofrecer asistencia a los países de la región que la soliciten en el estudio y cuantificación del éxodo de personal capacitado y sus efectos en el país de que se trate, así como en la ejecución de medidas para minimizarlo, incluyendo los sistemas de recopilación de datos y el mejoramiento estadístico a fin de cuantificar la magnitud del fenómeno;

5. Pide al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que se incluya el tema del éxodo de personal capacitado en el Programa del décimosexto período de sesiones de la Comisión, a celebrarse en 1975.

/Medidas en

Medidas en favor de los países de menor
desarrollo relativo

La Reunión sobre Ciencia, Tecnología y Desarrollo en América Latina

Teniendo en cuenta el objetivo enunciado por la Asamblea General de las Naciones Unidas para reducir la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

Tomando nota de la desigualdad en los niveles de desarrollo entre los países de la región latinoamericana y de que los países de menor desarrollo, debido a sus situaciones limitadas, no han podido aprovechar plenamente la asistencia disponible y ofrecida por los organismos internacionales;

Reconociendo que los países menos desarrollados de la región han enfrentado problemas para llevar plenamente a cabo sus prioridades nacionales en la formación de recursos humanos;

Considerando que algunos de estos países no han podido establecer plenamente la infraestructura institucional necesaria en la planificación, coordinación y desarrollo de la ciencia y la tecnología;

Observando que el desarrollo local científico y tecnológico y la transferencia efectiva de tecnología desde el exterior sólo puede alcanzarse si se cuenta con una masa crítica de personas especializadas y calificadas en todos los niveles y con infraestructura suficientemente adecuada;

Considerando las ventajas de la cooperación horizontal en la región, entre las instituciones nacionales y regionales cuando sea necesario;

Conociendo la intensa y creciente actividad internacional bajo el patrocinio de las agencias de las Naciones Unidas, las regionales y las subregionales en el área de la ciencia y la tecnología;

Teniendo en mente la creciente toma de conciencia de los gobiernos latinoamericanos acerca del papel de la ciencia y la tecnología como factores dinámicos del desarrollo económico y social;

/Poniendo especial

Poniendo especial acento en la necesidad de mantener una actualización permanente del Plan de Acción Regional para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo de América Latina, y la Declaración y el Plan de Acción para el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexto período extraordinario de sesiones;

Resuelve solicitar:

1. Que los países menos desarrollados de la región latinoamericana tengan un trato preferencial en todas las actividades de la CEPAL y el ILPES en el campo de la ciencia y la tecnología, y que los organismos internacionales que proporcionan asistencia a los países en desarrollo sean alentados a aplicar el mismo criterio;
2. Que la CEPAL y el ILPES concedan una alta prioridad a la cooperación con los países de la región para la formación de recursos humanos a todos los niveles;
3. Que la CEPAL ayude a estos países a alcanzar los niveles adecuados en la infraestructura institucional para el desarrollo científico y tecnológico;
4. Que la CEPAL y el PNUD promuevan la cooperación horizontal entre los países de la región en todas las actividades relacionadas con ciencia y tecnología;
5. Que la CEPAL recomiende a los gobiernos que consideren el establecimiento en cada país de un único organismo de enlace con las agencias internacionales y regionales, y con los países extranjeros en el campo de la ciencia y la tecnología;
6. Que la CEPAL debe reconocer que la asistencia con expertos de las Naciones Unidas tiene como uno de los fines principales la capacitación permanente del personal local y que procure escoger aquellos expertos que cumplan mejor esa función;
7. Que la CEPAL promueva el intercambio de experiencias entre los países menos desarrollados y aquellos de mayor desarrollo relativo en América Latina para obtener de ellos los logros más valiosos en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, así como aquellas medidas que tiendan a proteger sus sistemas;

8. Que se estudie la posibilidad y factibilidad de que los países latinoamericanos de mayor desarrollo relativo contribuyan proporcionalmente a la creación de un fondo financiero, que se destinaría a financiar programas y proyectos en ciencia y tecnología, especialmente orientado a asistir a los países de menor desarrollo relativo.

/Anexo I

Anexo I

COMENTARIOS FORMULADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE
LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA CONFERENCIA
SOBRE CIENCIA, TECNOLOGIA Y DESARROLLO
EN AMERICA LATINA

Creación de un Comité Latinoamericano Intergubernamental
de Expertos para analizar la aplicación de la ciencia
y la tecnología al desarrollo latinoamericano

Los Estados Unidos apoyan la resolución. En lo que toca a la redacción del considerando 11, a saber "que los países latinoamericanos deben unificar sus planteamientos de negociación de recursos internacionales cuando se trata de requerimientos de carácter regional", los Estados Unidos reconocen el derecho de los países a unificar sus planteamientos.

Sin embargo, confían en que los diversos planteamientos sólo se unificarían después que haya tenido lugar un libre y amplio intercambio de puntos de vista entre todos los países miembros de la CEPAL, incluidos los Estados Unidos. De esta manera, los países que deseen unificar sus planteamientos pueden hacerlo en la seguridad de que tienen plena información y conocimiento de la situación y criterios de los demás gobiernos miembros.

Transferencia de tecnología a los
países latinoamericanos

El Gobierno de los Estados Unidos apoya los párrafos 4, 5 y 6 de la parte dispositiva de la resolución. En lo que toca al párrafo 4) A, desea sugerir que los estudios de la CEPAL relativos al código de conducta para la transmisión de tecnología a los países en desarrollo tengan en cuenta la acción de los Ministros de Relaciones Exteriores del hemisferio.

Los Estados Unidos se abstienen de apoyar los considerandos 6, 7, 8, 9 y 12 y los párrafos numerados 1 y 3. Las afirmaciones que se hacen en tales párrafos, incluidas las referencias a las prácticas comerciales restrictivas no están respaldadas por los

hechos y el análisis, y prejuzgan las conclusiones de estudios analíticos solicitados a la CEPAL en la misma resolución. En especial:

a) No hay un análisis autorizado que haya establecido que "en la mayoría de los casos" las inversiones extranjeras no han sido la forma más adecuada de transferencia de tecnología. La experiencia demuestra que las inversiones extranjeras han sido un método muy eficaz para transferir tecnología y han hecho un importante aporte al desarrollo económico. (Ref: párrafo 6).

b) La diversidad y complejidad de los arreglos comerciales internacionales relacionados con la transferencia de tecnología y la falta de una base confiable y ampliamente aplicable de datos estadísticos y analíticos sobre esta clase de comercio obstaculizan de manera considerable el perfeccionamiento de normas amplias que regulen tal comercio y que sean a la vez generalmente aplicables y sirvan los intereses prioritarios legítimos de las partes interesadas.

Hay aspectos importantes del comercio en materia de tecnología que están regulados por tratados internacionales vigentes, tales como los que se refieren a las invenciones y otra clase de propiedad intelectual y los compromisos del Fondo Monetario Internacional relacionados al manejo de las transacciones financieras internacionales. Algunos de estos mismos aspectos así como otros - particularmente la cuestión de las prácticas restrictivas - están tratados en distinta medida por las legislaciones nacionales o por acuerdos regionales. Sin embargo, en su conjunto, el sistema vigente de normas positivas relativas a esta importante materia dista mucho de ser completo y, en especial en lo que toca a la legislación nacional, presenta en muchos sentidos diferencias en el enfoque de problemas concretos que es preciso racionalizar antes de poder resolver el problema en forma que satisfaga los intereses legítimos de todas las partes, tanto particulares como gobiernos.

Las soluciones que se elaboren deberían ser flexibles y no rígidas, y tener presentes las distintas necesidades de los países receptores de tecnología y así como el hecho de que la transferencia efectiva de tecnología privada no sólo requiere sistemas adecuados de protección de

los derechos sino también relativa libertad de las partes para negociar condiciones que ofrezcan buenos incentivos económicos tanto a las empresas que proporcionan tecnología como a las que la reciben. (Ref: considerandos 7, 8, 9 y 12).

c) En vez de un preámbulo que condene indiscriminadamente las limitaciones a la corriente de tecnología, los Estados Unidos son partidarios de un preámbulo revisado que preste apoyo lógico a los párrafos dispositivos. Un preámbulo de tal naturaleza podría incluir una serie de objetivos tales como la necesidad de:

Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo que se necesita para una transferencia de tecnología significativa y productiva y para elegir atinadamente la clase de tecnología requerida para un desarrollo económico y social equilibrado;

Proporcionar las más amplias posibilidades de transferencia internacional de tecnologías sobre bases comerciales para provecho de todas las naciones y sus ciudadanos;

Asegurar el tratamiento justo de los intereses privados legítimos de las empresas que suministran tecnología y de aquellas que la reciben, y de sus respectivos gobiernos;

Reconocer la amplia diversidad de arreglos comerciales y modalidades de transferencia de tecnología que pueden servir a estos intereses y no introducir restricciones que impedirían utilizar, cuando sea legítimo y adecuado, un valor potencial;

Reconocer las necesidades y prioridades especiales de los países en desarrollo; y

Proveer una base para la racionalización efectiva tanto de los convenios internacionales como de la legislación nacional relacionada con el comercio internacional de tecnología.

Para alcanzar tales objetivos será preciso investigar y analizar la información existente sobre una serie de aspectos básicos de la cuestión, así como obtener información adicional para llenar los importantes vacíos existentes en la información de que se dispone. Con este

fin, los Estados Unidos apoyan los párrafos dispositivos de la resolución que solicitan al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que prepare una serie de estudios analíticos sobre la transferencia internacional de tecnología.

d) En lo que toca al párrafo 3 que "confirma" ciertas disposiciones de la Declaración y del Programa de Acción para el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico, el Gobierno de los Estados Unidos ha expresado repetidamente que también está convencido de que hay verdadera necesidad de mejorar básicamente el sistema económico internacional y que apoya en principio la formulación de nuevas pautas. Sin embargo, en su forma actual, muchas de las disposiciones de la Declaración y del Programa de Acción son inaceptables para el Gobierno de los Estados Unidos, incluidas aquellas citadas en esta resolución que se refieren a las inversiones extranjeras en términos que no tienen en cuenta el deber de los estados de cumplir a cabalidad todos los convenios y obligaciones internacionales pertinentes. Tales disposiciones desalentarían en vez de alentar la corriente de capital que es fundamental para el desarrollo y no cumplen el objetivo de estimular las relaciones económicas armoniosas y el desarrollo necesario.

Exodo de personas calificadas de América Latina
a los países desarrollados

Los Estados Unidos se abstuvieron de apoyar esta resolución porque su redacción, las afirmaciones que contiene y la ejecución propuesta no constituyen un tratamiento equilibrado. A juicio del Gobierno de los Estados Unidos la resolución no tiene suficientemente en cuenta las causas básicas del éxodo de personas calificadas y la adopción de las medidas constructivas necesarias para paliar el problema. Más concretamente:

a) El desplazamiento de personas calificadas de los países latinoamericanos a los Estados Unidos no se debe a acciones concretas para atraer a tales personas calificadas como se afirma en la resolución. Deriva del hecho de que los Estados Unidos ofrecen mayores oportunidades a los profesionales, ingresos personales más altos, más posibilidades para los hijos y otros incentivos análogos.

b) Asimismo, el desplazamiento en muchos casos refleja el descontento con la situación en el país de origen, entre otras cosas con la falta de reconocimiento, el poco prestigio e insuficiente remuneración de los científicos, inestabilidad política e imposibilidad de ganarse la vida adecuadamente. A menos que se mejore esta situación las medidas que se limiten a reducir la emigración de profesionales no lograrán este objetivo.

c) Una gran proporción de profesionales que se destacan en las ciencias, ingeniería y medicina en América Latina perfeccionaron sus conocimientos en los Estados Unidos. Mantienen estrechas y cordiales relaciones personales y profesionales como grupo con sus colegas de los Estados Unidos. En síntesis y en general, el efecto combinado de todo el movimiento de personas altamente capacitadas entre América Latina y los Estados Unidos ha sido beneficioso para la primera.

d) Tal como en el pasado el sistema de educación superior de los Estados Unidos sigue subvencionando la educación de decenas de miles de estudiantes de América Latina. Con escasas excepciones todos estos estudiantes regresan a sus propios países. En realidad, el movimiento de personas calificadas de algunos países latinoamericanos a los Estados Unidos es casi insignificante. Esto sucede por ejemplo en el caso de México, Brasil y Venezuela. Por otra parte, el movimiento desde otros países es intenso. Entre los más afectados se cuentan Colombia, Jamaica y Trinidad. Por tanto, la mayoría aunque no todas las medidas relacionadas con el movimiento de personas altamente capacitadas debe adoptarse país por país y no sobre una base hemisférica.

e) El movimiento de personas altamente capacitadas de América Latina a los Estados Unidos que requiere la mayor atención es el de los médicos. Este movimiento es un síntoma de que los sistemas de formación de los médicos, tanto en los países latinoamericanos como en los Estados Unidos, es deficiente. Asimismo, lo es de que los sistemas de salud presentan deficiencias.

A la luz de lo anterior, los Estados Unidos estiman que para abordar seriamente la solución del problema del éxodo de personal calificado de

los países latinoamericanos se precisa estudio y cooperación entre los Estados Unidos y los países latinoamericanos, ya que el movimiento es más que nada consecuencia de diferencias en la situación de los países. Los Estados Unidos son partidarios de que la CEPAL realice estudios que analicen a la vez a) los efectos que causa en los países latinoamericanos el éxodo de personas calificadas y los factores fundamentales que contribuyen a tal éxodo, y b) las ventajas que derivan los países latinoamericanos de las posibilidades de capacitación que ofrecen los países desarrollados. Tales estudios deberían analizar las medidas que podrían adoptarse para mejorar la situación, tales como:

Formas de aumentar la afluencia de profesores universitarios de los Estados Unidos a las universidades latinoamericanas; formas de aumentar la corriente de estudiantes de América Latina a los Estados Unidos y su regreso, incluido un programa modelo que actualmente se prepara en Venezuela;

Formas de fortalecer la colaboración entre los países latinoamericanos en lo que toca a la investigación y los esfuerzos de educación para postgraduados;

Establecimiento o fortalecimiento de programas o instituciones para la capacitación avanzada en campos de importancia estratégica para el desarrollo tales como administración industrial, administración pública y administración de recursos naturales;

Medidas prácticas que podrían inducir a regresar a las personas altamente capacitadas que han migrado;

Medidas para abordar los problemas ocasionados por el movimiento de médicos a los Estados Unidos (en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud).

La lista anterior no es taxativa. Indica la clase de estudios que los Estados Unidos acogerían con vivo interés. Tales estudios podrían conducir a resultados más productivos orientados a la acción y basados más bien en incentivos personales que en análisis de costo/beneficio y estudios encaminados a interponer obstáculos al movimiento internacional de personas calificadas.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations. The second part of the document provides a detailed breakdown of the company's financial performance over the last quarter. It includes a comparison of actual results against budgeted figures, highlighting areas of both strength and concern. The third part of the document outlines the company's strategic goals for the upcoming year. It focuses on increasing operational efficiency, expanding market reach, and investing in research and development. The final part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It suggests that while the company has made significant progress, there are still several areas that need attention to ensure long-term success.